

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por el Partido Acción Nacional y los CC. Javier Montalvo Doporto; Jorge Hampshire Ortiz; Ana María Guadalupe Valdés Castrejón; Fernando Méndez Montaña; Juan Carlos Ramírez Salazar y Mauricio Muriel Pons; respectivamente, en contra de los acuerdos A03/SLP/CL/25-10-11 Y A04/SLP/CL/07-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de San Luis Potosí por los que se establece el procedimiento de selección y se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, respectivamente, identificados con los números de expedientes rsg-010/2011 y sus acumulados RSG-023/2011, RSG-024/2011, RSG-025/2011, RSG-026/2011, RSG-027/2011 Y RSG-028/2011 (CG01/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 18 enero y 20 de enero de 2012 mediante oficio DJ/0151/2012 y Cédulas de Notificación, dirigida al Consejo Local del IFE en el estado de San Luis Potosí; Javier Montalvo Doporto; Jorge Hampshire Ortiz; Ana María Guadalupe Valdés Castrejón; Juan Carlos Ramírez Salazar; Mauricio Muriel Pons y Fernando Méndez Montaña.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los C. C. Filemón Contla Rangel, José Juan Enrique Vázquez, Rafael Flores García, Lorena Ortiz Valdez, José Luis Aguilar Ruiz, María Luisa Salazar Rodríguez, Ismael Armando Reyes Otañez, Martín Amarú Barrios Hernández, Gastón Cirilo De La Luz Albino y Marco Aurelio Ramírez Hernández en contra del acuerdo "A05/PUE/CL/07-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015", identificados con los números de expedientes RSG-019/2011, RSG-020/2011, RSG-029/2011, RSG-030/2011, RSG-031/2011, RSG-032/2011, RSG-033/2011 Y RSG-034/2011 respectivamente (CG02/2012).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 19 enero y 20 de enero de 2012 mediante oficio DJ/0152/2012 y Cédulas de Notificación, dirigida al Consejo Local del IFE en el estado de Puebla; Filemón Contla Rangel; José Juan Enrique Vázquez; Martín Amarú Barrios Hernández; Ismael Armando Reyes Otañez; María Luisa Salazar Rodríguez; Lorena Ortiz Valdez; José Luis Aguilar Ruiz; Gastón Cirilo de la Luz Albino; Rafael Flores García; Marco Aurelio Ramírez Hernández.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Fernando Eduardo Alpuche y por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A05/YUC/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-018/2011 Y RSG-042/2011 (CG03/2012).	El Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán, dentro de los cinco días naturales siguientes a notificación de la presente resolución o en la sesión próxima inmediata, lo que ocurra primero, deberá designar al consejero electoral suplente de la fórmula 5 del distrito 04 del citado instituto en Yucatán, cuya designación ha quedado vacante, en los términos señalados en la parte final de la presente resolución.	<b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> En acatamiento a la Resolución CG03/2012, de fecha 18 de enero del año en curso, el Consejo Local en el estado de Yucatán, sesiono de manera extraordinaria el 25 de enero del propio año, emitiendo el Acuerdo <b>A07/CL/YUC/25-01-12</b>, mediante el cual se aprobó lo siguiente:</p> <p><b>“Segundo.-</b> ... en congruencia con la Resolución CG03/2012, de fecha 18 de enero de 2012; ante la ausencia definitiva de la Consejera Propietaria Fórmula 5, por las razones expuestas en la Resolución antes señalada, se actualiza el supuesto de la designación del Consejero Electoral Propietario de la Fórmula 5, y se aprueba la designación de su correspondiente Consejera Electoral Suplente, para la debida integración del 04 Consejo Distrital en el estado de Yucatán durante los Procesos Electorales Federal 2011-2012 y 2014-2015, acorde a lo señalado en la parte considerativa de este Acuerdo, así como en el análisis realizado por este Consejo en la cédula que forma parte del mismo...” En consecuencia la Fórmula 5, de Consejeros del 04 Consejo Distrital en el estado de Yucatán quedo integrada por los C.C. <b>Mario Alberto Romero Bolio, como Propietario y Roxana del Carmen Canto Hau, como Suplente.</b></p> <p>En acatamiento a los punto Sexto y Séptimo, del referido Acuerdo, con fecha 26 de enero del año en curso, se comunicó vía correo electrónico, su contenido al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto; se fijó en los estrados del Consejo Local para su debida difusión y se notificó a los Consejeros Presidentes de los 5 Consejos Distritales en la entidad.</p> <p>En merito de lo anterior, en sesión ordinaria celebrada por el 04 Consejo Distrital, el 28 de enero del año en curso, rindió protesta el C. <b>Mario Alberto Romero Bolio</b>, Consejero Electoral Propietario de la Fórmula 5.</p> <p>Con fecha 29 de enero del año en curso, de conformidad con la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, venció el plazo para impugnar el Acuerdo <b>A07/CL/YUC/25-01-12</b>, sin que se haya presentado ante el Consejo Local, en la entidad, recurso alguno, lo cual fue comunicado a la Secretaría Ejecutiva; a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Jurídica de este Instituto, mediante Acta Circunstanciada <b>CIRC13/CL/YUC/29-01-12</b> de fecha 29 de enero del propio año y oficio número <b>CL/SC/129/2012</b>, emitido el pasado 30 de enero, recibíendose en la propia fecha, acuse de recibo del Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Fernando Eduardo Alpuche y por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A05/YUC/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-018/2011 Y RSG-042/2011 (CG03/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 18 enero y 14 de febrero de 2012 mediante oficio DJ/139/2012 y Cédula de Notificación, dirigidas al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán y Fernando Eduardo Alpuche; así como al PRI.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la ciudadana sol Elvira López Guerra, en contra del acuerdo A04/QRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Querétaro, por el que se designa a los consejeros electorales de los consejos distritales para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-036/2011 (CG04/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 18 Y 23 enero de 2012 mediante oficio DJ/140/2012 y Comparecencia, dirigido al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro y de Sol Elvira López Guerra; así como al PRI.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Recursos de Revisión interpuestos por los CC. Julio César Alvarado Cebrero Y Daniel Castillo De La Rosa, en contra del Acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-047/2011 y su acumulado RSG-052/2011 (CG05/2012).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 18, 19 y 20 de enero de 2012, mediante oficio DJ/149/2012, Correo Electrónico y Cédula de Notificación dirigidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero; Julio César Alvarado Cebrero y Daniel Castillo de la Rosa; así como al PRI.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos revolucionario institucional y de la revolución democrática en contra de los CC Ernesto Javier Cordero Arroyo Josefina Eugenia Vázquez Mota y Santiago Creel Miranda, así como el Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/152/PEF/68/2011 y su acumulada SCG/PE/PRD/CG/153/PEF/69/2011 (CG06/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 19 de enero de 2012, mediante oficios SCG/190/2012, SCG/191/2012 y SCG/192/2012 dirigidos a Josefina Eugenia Vázquez Mota; Santiago Creel Miranda y Ernesto Javier Cordero Arrollo; así como al PRI, PRD y PAN.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata a la Presidencia de la República postulada por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/157/PEF/73/2011 (CG07/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 19 de enero de 2012, mediante oficio SCG/169/2012, dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota; así como al PRD y PAN.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Oscar Zenteno Pérez en contra de la C. María Elena Orantes López; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/OZP/JL/CHIS/151/PEF/67/2011(CG08/2012).	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral de Chiapas, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de enero de 2012, mediante oficio SCG/199/2012 y SCG/200/2012 dirigido al Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana en el Estado de Chiapas y Oscar Zenteno Pérez. No se emplazó a la denunciada.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Oscar Zenteno Pérez en contra de la C. María Elena Orantes López; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/OZP/JL/CHIS/151/PEF/67/2011(CG08/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de enero de 2012, mediante oficio SCG/199/2012 y SCG/200/2012 dirigido al Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana en el Estado de Chiapas y Oscar Zenteno Pérez. No se emplazó a la denunciada.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CONCLUIDO.</b> El Tribunal con fecha 14 de marzo, resolvió la Resolución, el Consejo General acató lo ordenado en sesión de fecha 21 de marzo, clave CG 167/2012 misma que fue impugnada por el Partido del Trabajo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Sexto de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al Movimiento de Regeneración Nacional A.C. (MORENA), hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el considerando <b>SEXTO</b> .	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 19 de enero y 9 de febrero de 2012, mediante oficio SCG/159/2012. Razón de imposibilidad de notificar Andrés Manuel López Obrador y del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); <b>Desglose al PAN, PT y Movimiento Ciudadano.</b>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 19 de enero y 9 de febrero de 2012, mediante oficio SCG/159/2012. Razón de imposibilidad de notificar Andrés Manuel López Obrador y del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); <b>Desglose al PAN, PT y Movimiento Ciudadano.</b>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del ciudadano Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011 (CG10/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 19 de enero 2012, mediante oficios SCG/160/2012, SCG/161/2012 y SCG/162/2012, dirigidos a Oscar Cantón Zetina, Martín Darío Cazares Vázquez e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; así como al PRD.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012).	Conforme al considerando <b>DÉCIMO SEXTO</b> , dese vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en ejercicio de sus facultades de fiscalización determine lo que en derecho corresponda.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de enero 2012, mediante oficios SCG/185/2012, SCG/186/2012, SCG/187/2012 SCG/188/2012 y SCG/205/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V., Nayelli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN, PRD, Nueva Alianza, PRI y PVEM.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de enero 2012, mediante oficios SCG/185/2012, SCG/186/2012, SCG/187/2012 SCG/188/2012 y SCG/205/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V., Nayelli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN, PRD, Nueva Alianza, PRI y PVEM.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. José Ordaz Aguilar y otros en contra del Partido Acción Nacional y el C. Gastón Francisco Lozano González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEES/CG/143/PEF/59/2011. (CG12/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/197/2012, SCG/198/2012. y SCG/225/2012 23/ENERO/2012; dirigidos a José Ordaz Aguilar y otros, Gastón Francisco Lozano González y al PAN.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012).	<p>La Comisión deberá presentar a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo que reglamente la celebración de los debates organizados por el Instituto Federal Electoral, además de los criterios orientadores para la realización de otros debates organizados por medios de comunicación o por cualquier otra persona física o moral, a más tardar en la sesión ordinaria que el propio Consejo General celebre en el mes de febrero de 2012.</p> <p>La Comisión sugerirá al Consejo General, la instancia del Instituto Federal Electoral que operará los debates respectivos.</p>	<b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Durante la sesión extraordinaria del 29 de febrero de 2012 la Comisión Temporal de debates presentó ante el Consejo General las BASES Y LINEAMIENTOS O CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 25-I-12	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012).	La Comisión deberá rendir informes periódicos al Consejo General y se extinguirá una vez rendido el informe final.	<b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Durante la sesión extraordinaria del 29 de febrero de 2012 la Comisión Temporal de debates presentó ante el Consejo General las BASES Y LINEAMIENTOS O CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución emitida por este Consejo General el trece de abril de dos mil once.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno.
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 16 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto a lo señalado en el considerando 7 de la presente Resolución, con relación a lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 21 de febrero de 2012
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012).	Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" conforme al texto acordado por la Asamblea Nacional Extraordinaria, celebrada el veinte de noviembre de dos mil once, en los términos de los considerandos de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Agrupación el día 13 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva  Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 13 de febrero de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral extraordinario en el Municipio de Morelia, Michoacán.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del estado de Michoacán.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán	<b>CUMPLIDO.</b> la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán informó mediante oficio 0388/2012 informó de la publicación del catalogo en referencia en el periódico oficial del estado; con fecha 7 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos quedó publicado, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Acuerdos</a></li> </ul> <p><a href="http://www.ife.org.mx/porta/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCD">http://www.ife.org.mx/porta/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCD</a></p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comuniquen el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral de Michoacán y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se efectuaron las notificaciones ordenadas mediante los siguientes oficios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEPPP/0314/2012 dirigido al Titular de la FEPADE.</li> <li>• DEPPP/0315/2012 dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.</li> <li>• DEPPP/0316/2012 dirigido al Titular de la DGRTC de la Secretaría de Gobernación.</li> </ul>
Ordinaria 25-I-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el presente Acuerdo a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán para los efectos legales conducentes.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/0318/2012 dirigido al Titular de la FEPADE

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables durante el periodo que abarcan la intercampaña, campaña, reflexión y jornada comicial federales (CG19/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, del país.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se envió el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del país mediante oficio DEPPP/0318/2012, con la solicitud de notificar el mismo a las autoridades electorales de su respectiva entidad
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables durante el periodo que abarcan la intercampaña, campaña, reflexión y jornada comicial federales (CG19/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes (CG20/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de los informes anuales que presenten los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG21/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN I, se impone una sanción al Partido Nueva Alianza, consistente en la reducción del 20.92% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$4,014,665.87 (cuatro millones catorce mil seiscientos sesenta y cinco pesos 87/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Por revocación con fecha 7 de febrero de 2013, La Sala Superior del TEPJF, emitió sentencia en la que revoca lisa y llanamente la resolución del Consejo General, por lo que quedan sin efectos todas las sanciones

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN II, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$18,417,213.77 (dieciocho millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos trece pesos 77/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO.</b> Por revocación con fecha 7 de febrero de 2013, La Sala Superior del TEPJF, emitió sentencia en la que revoca lisa y llanamente la resolución del Consejo General, por lo que quedan sin efectos todas las sanciones



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Por revocación con fecha 7 de febrero de 2013, La Sala Superior del TEPJF, emitió sentencia en la que revoca lisa y llanamente la resolución del Consejo General, por lo que quedan sin efectos todas las sanciones
Ordinaria 25-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Por revocación con fecha 7 de febrero de 2013, La Sala Superior del TEPJF, emitió sentencia en la que revoca lisa y llanamente la resolución del Consejo General, por lo que quedan sin efectos todas las sanciones

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día de la sesión.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$118,733,795.45 (ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 45/100 M.N.).	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal resolvió revocar la Resolución del CG.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$39,700,017.20 (treinta y nueve millones setecientos mil diecisiete pesos 20/100 M.N.).	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal resolvió revocar la Resolución del CG.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una multa por la cantidad de \$17,480,489.86 (diecisiete millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.) por exceder el tope de gastos de campaña para la candidatura a diputado federal, por el principio de mayoría relativa, la cual será cubierta con una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el monto de la multa antes expuesta.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal resolvió revocar la Resolución del CG

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Sala Superior del TEPJF emitió sentencia definitiva, en el expediente SUP-RAP-35/2012 y sus acumulados 28/2012, 36/2012 y 37/2012, que determinó revocar de forma lisa y llana la resolución impugnada. Por tanto, las vistas solicitadas quedaron sin efectos.
Ordinaria 25-I-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Sala Superior del TEPJF emitió sentencia definitiva, en el expediente SUP-RAP-35/2012 y sus acumulados 28/2012, 36/2012 y 37/2012, que determinó revocar de forma lisa y llana la resolución impugnada. Por tanto, las vistas solicitadas quedaron sin efectos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	<p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b></p>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día de la sesión.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012).	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento en relación al resolutivo SEXTO de la Resolución CG303/2011, se imponen al <b>Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano</b>, solo por lo que hace a los incisos b), c), d), f), h) e i), las siguientes sanciones:</p> <p>(...)</p> <p>b) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1'402,310.40 (un millón cuatrocientos dos mil trescientos diez pesos 40/100 M.N.).</p> <p>c) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$601,529.41 (seiscientos un mil quinientos veintinueve pesos 41/100 M.N.).</p> <p>d) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto 3616 líquido de \$708,570.22 (setecientos ocho mil quinientos setenta pesos 22/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>f) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1'483,097.22 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil noventa y siete pesos 22/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>h) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$819,227.73 (ochocientos diecinueve mil doscientos veintisiete pesos 73/100 M.N.).</p> <p>i) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$954,663.24 (novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 24/100 M.N.).</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se comenzó a descontar en la ministración de abril de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012).	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-511/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/130/2012, de fecha 26 de Enero 2012, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a Convergencia (Actualmente Movimiento Ciudadano)

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012).	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5 del presente acatamiento, en relación al resolutivo SEGUNDO de la Resolución CG303/2011, se imponen al Partido Revolucionario Institucional solo por lo que hace a los incisos a) y d), las sanciones siguientes:</p> <p>a) Una multa consistente en 10,000 (diez mil) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil diez, equivalente a \$574,600.00 (quinientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>d) Una reducción del 3% de la ministración mensual que le corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$6,307,801.87 (seis millones trescientos siete mil ochocientos un pesos 87/100 M.N.).</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDA.</b> Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012).	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-518/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/131/2012, de fecha 26 de Enero de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, para que en el ámbito de sus competencias resuelvan los aspectos no previstos en el presente Acuerdo, para su debida implementación en la organización de las elecciones federales, así como para que atiendan las solicitudes particulares que con motivo de sus procesos electorales, formulen los organismos electorales locales, respecto de las credenciales para votar con fotografía cuyos recuadros para marcar el año de la elección en que el ciudadano emite su voto, resulten insuficientes por el transcurso del tiempo, mismas que deberán quedar incluidas en los Convenios de Apoyo y Colaboración y sus Anexos Técnicos que para tal efecto celebre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>  <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) la producción del instrumento para el marcaje de la Credencial para Votar con Fotografía en las elecciones federales. En tal sentido, la DEOE, por medio de una licitación pública contrató la producción de la pinza para marcar las credenciales. Este material ya se está produciendo y se entregará a cada una de las casillas para su utilización el día de la Jornada Electoral. A la fecha solo se ha solicitado por el órgano electoral de Guerrero, la autorización del modelo de pinza para su uso en sus elecciones locales.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Se aprueba que las actividades que, en su caso, se realicen conforme a lo previsto en el punto de acuerdo anterior, sean informadas con oportunidad a la Comisión Nacional de Vigilancia, a la Comisión del Registro Federal de Electores, así como a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>  <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Hasta el momento se ha informado puntualmente a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del avance en la producción de los materiales electorales

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las autoridades electorales locales que tengan a su cargo la organización de las elecciones, en los estados cuyas jornadas electorales se celebren durante el año 2012.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO</b> MEDIANTE OFICIOS DERFE/280/2012 Campeche, DERFE/281/2012 Colima DERFE/274/2012 Chiapas DERFE/268/2012 Distrito Federal, DERFE/269/2012 Guanajuato DERFE/270/2012,Guerrero DERFE/271/2012 Jalisco DERFE/272/2012 México DERFE/273/2012 Morelos DERFE/267/2012 Nuevo León DERFE/275/2012 Querétaro DERFE/276/2012 San Luis Potosí DERFE/277/2012 Sonora DERFE/278/2012 Tabasco DERFE/279/2012 Yucatán, se envió el acuerdo CG26/2012
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21de febrero de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Norma Delia González Salinas, Armando Benito de Jesús Sáenz Barella y Jesús Everardo Villarreal Salinas, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/TAM/150/2009 (CG27/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/309/2012, SCG/310/2012 y SCG/311/2012 de fecha 27 de enero de 2012; dirigidos al Representante del PRI ante el Consejo Distrital 07 del IFE en Veracruz; Bogar Ruiz Rosas y Francisco Arano Montero.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del otrora Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, el C. Francisco Arano Montero, otrora candidato a Diputado Federal por el 17 distrito electoral federal del Estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD17/VER/171/2009 (CG28/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/309/2012, SCG/310/2012 y SCG/311/2012 de fecha 27 de enero de 2012; dirigidos al Representante del PRI ante el Consejo Distrital 07 del IFE en Veracruz; Bogar Ruiz Rosas y Francisco Arano Montero.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del otrora Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, el C. Francisco Arano Montero, otrora candidato a Diputado Federal por el 17 distrito electoral federal del Estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD17/VER/171/2009 (CG28/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, diversos gobernadores de las entidades federativas de la republica, emanados del partido político de referencia, así como del instituto político de mérito, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/012/2011 (CG29/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> No se emplazo a los denunciados.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009 (CG30/2012).	En caso de que la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V. (concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDF-TV Canal 13 y XHIMT-TV Canal 7), con Registro Federal de Contribuyentes TAZ920907P21 y domicilio ubicado en Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 08700, Deleg. Tlalpan, México D.F. y cuyos representantes legales según consta en autos son los CC. Francisco Javier Hinojosa Linage, José Guadalupe Botello Meza y José Luis Zambrano Porras, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009 (CG30/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/0411/2012, de fecha 31 de Enero de 2012; dirigido a Televisión Azteca, S. A. de C. V.
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral (CG31/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial “Compromiso por México” para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total “Movimiento Progresista”, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012).	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas electorales, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se inició la producción de los documentos con emblemas que no tuvieran alguna implicación con la combinación de las coaliciones registradas.</p> <p>Para el inicio de la impresión, se solicitó el visto bueno de los partidos políticos para los colores de los emblemas.</p> <p>El 15 de febrero se aprobó por el Consejo General la modificación a la documentación electoral con motivo de la modificación de la Coalición “Compromiso por México”, la cual quedó integrada solo por los partidos PRI y PVEM. Esta modificación se aplicó a la documentación para territorio nacional y para mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>El 7 de marzo se aprobaron modificaciones a los Cuadernillos de Hojas de operaciones para incluir los emblemas de los partidos políticos en los ejemplos para la clasificación de los votos.</p> <p>A la fecha se concluyó la impresión de los documentos con emblemas de los partidos políticos.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial “Compromiso por México” para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total “Movimiento Progresista”, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012).	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<b>CUMPLIDO.</b> La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total "Movimiento Progresista", para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones.	<p><b>Dirección Ejecutiva del Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b></p> <p>Se inició la producción de los documentos con emblemas que no tuvieran alguna implicación con la combinación de las coaliciones registradas.</p> <p>Para el inicio de la impresión, se solicitó el visto bueno de los partidos políticos para los colores de los emblemas.</p> <p>El 15 de febrero se aprobó por el Consejo General la modificación a la documentación electoral con motivo de la modificación de la Coalición "Compromiso por México", la cual quedó integrada solo por los partidos PRI y PVEM. Esta modificación se aplicó a la documentación para territorio nacional y para mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>El 7 de marzo se aprobaron modificaciones a los Cuadernillos de Hojas de operaciones para incluir los emblemas de los partidos políticos en los ejemplos para la clasificación de los votos.</p> <p>A la fecha se concluyó con la impresión y la producción de los documentos y materiales electorales para la elección de mexicanos residentes en el extranjero.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales o coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales o coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva de la documentación electoral.	<b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Los trabajos concluyeron, toda vez que se recibieron las observaciones y fueron impactadas en las versiones finales. El informe al Consejo General se presentará en la sesión ordinaria correspondiente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará para la versión final del instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero las viñetas y los elementos gráficos que permitan a los ciudadanos comprender a cabalidad el procedimiento de votación y envío del paquete electoral postal.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se elaboraron los diseños de los elementos gráficos que ha solicitado la COVE.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá conocer y aprobar, en su caso, las modificaciones al instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que tuviere lugar, derivadas de la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los Lineamientos Generales para la elaboración del paquete electoral postal en los que se precisarán los componentes definitivos del mismo.	<b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció y aprobó las modificaciones al instructivo en la tercera sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo; asimismo en sesión extraordinaria del Consejo General del 2 de mayo, se presentó el informe de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero donde se dio cuenta de dicha actividad.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electora</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 21 de marzo de 2012, se formalizó el contrato número 009/2012 entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral para el servicio de producción, integración, empaque y entrega al Instituto del Paquete Electoral Postal (PEP) en las instalaciones del proveedor que contendrá los elementos mediante los cuales los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, puedan ejercer su voto para la elección de Presidente de la República para las elecciones Federales 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto 2. Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.	Solicita al Secretario Ejecutivo una reunión para tratar el estado de cumplimiento de los compromisos de Consejo General, aun por cumplir.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> Se tuvo comunicación con la oficina del Consejero Baños mediante oficio SCG/2390/2012. La oficina del Consejero propondrá una fecha para llevar a cabo la reunión. Adicionalmente, el Consejero Baños y el Secretario Ejecutivo han sostenido reuniones diversas en las que se han tratado temas relacionados con distintos compromisos y acuerdos del Consejo General.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de febrero de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio DESPE/0125/2012 de fecha 25 de enero; se realizó la notificación respectiva, con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo de referencia.
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE-182/2012 al SE-0183/2012 de fecha 2 de febrero de 2012; se expidieron los oficios correspondientes para cumplir con el Acuerdo citado.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se recibió en la Dirección de Personal el movimiento de promoción de la C. Rubio Castellanos Carmen Estela, como Vocal Ejecutivo Distrital 28 en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, mismo que se aplicó en la primera quincena de marzo del 2012.
Extraordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital (CG36/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a la funcionaria mencionada en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de febrero de 2012 asuma las funciones inherentes a dicha designación.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios número DESPE/0125/2012 de fecha 25 de enero; se realizó la notificación respectiva en cumplimiento del Acuerdo citado.
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital (CG36/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Sergio Iván Ávalos Rubio y Carlos José Ramírez Cruz en contra del acuerdo A06/MICH/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente rsg-021/2011 y su acumulado rsg-022/2011 (CG37/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/234/2012, CP/126/2012 y Cédula de notificación, de fechas 27 de Enero de 2012 2 de febrero 2012 y 3 febrero 2012; dirigidas al Consejo Local del IFE en Michoacán, Carlos José Ramírez Cruz y Sergio Iván Ávalos Rubio

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, CC. Luis Enrique Coronado Hernández Y Sergio Díaz Rendón en contra del acuerdo A05/COAH/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-038/2011 y su acumulado RSG-41/2011 (CG38/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/214/2012 y Cédulas de Notificación de fechas 26 de Enero, 1y 3 de FEBRERO de 2012 dirigidos al Consejo Local del IFE en Coahuila, Sergio Díaz Rendón y Luis Enrique Coronado Hernández

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los CC. Sergio Adrian Jasso Parada Y Jesús Manuel García Esteban, en contra del ACUERDO A05/VER/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con los números de expediente RSG-039/2011 y su acumulado RSG-040/2011 (CG39/2012).	El Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, dentro de los cinco días naturales siguientes a notificación de la presente Resolución o en la sesión próxima inmediata, lo que ocurra primero, deberá designar al consejero electoral suplente de la fórmula 2 del distrito 10 del citado instituto en Veracruz, cuya designación ha quedado vacante, en los términos señalados en la parte final de la presente Resolución.	<b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio CL/VER/1854/2012 de fecha 7 marzo de 201 <sup>a</sup> , la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz; informó de las acciones con las que dio cumplimiento al acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los CC. Sergio Adrian Jasso Parada Y Jesús Manuel García Esteban, en contra del ACUERDO A05/VER/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con los números de expediente RSG-039/2011 y su acumulado RSG-040/2011 (CG39/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/236/2012, CL-VER/01589/2012 y Cédulas de Notificación; con fechas 27 enero, 2 y 3 de febrero de 2012; dirigidos al Consejo Local del IFE en Veracruz, Consejo Distrital 10 en Xalapa-Enríquez, Ver., Sergio Adrián Jasso Parada y Jesús Manuel García Esteban.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Noé Quevedo Salazar Y César Guadalupe López Arredondo, respectivamente, en contra del acuerdo a05/SIN/CL/06-12-11 del consejo local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-045/2011 Y RSG-046/2011, acumulados (CG40/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/210/2012 y Cédulas de Notificación de fechas 26 de enero y 3 de febrero de Consejo Local del IFE en Sinaloa, Noé Quevedo Salazar y César Guadalupe López Arredondo.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Tayde Teresa Maldonado Jiménez, Javier Gómez Báez y Francisco González Ocampo, en contra del acuerdo A05/DF/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y sus suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-017/2011 y sus acumulados RSG-053/2011 Y RSG-054/2011 (CG41/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/226/2012, y Cédulas de Notificación de fechas 27 de enero y 1 de febrero de 2012; dirigidos al Consejo Local del IFE en el Distrito Federal, Tayde Teresa Maldonado Jiménez, Javier Gómez Báez y Francisco González Ocampo

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Efraín Encinia Marin, en contra del acuerdo A05/TAM/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tamaulipas, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto Federal Electoral en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-037/2011 (CG42/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/209/2012 y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 3 febrero de 2012 dirigidas al Consejo Local del IFE en Tamaulipas y Efraín Encinia Marín. Así mismo el Consejo Local mediante oficio JLE-TAM/0043/12 de fecha 07 de febrero de 2012, informó que mediante acuerdo A10/TAM/CL/07-02-12, dio cumplimiento a la resolución CG42/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-24/2012 (CG43/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-JDC-24/2012 de fecha veinte de enero de dos mil doce.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/135/2012, DJ/213/2012y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 1 de febrero 2012 dirigidas a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo Local del IFE en Guerrero y Adriana Ramírez Torres

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-24/2012 (CG43/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/135/2012, DJ/213/2012y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 1 de febrero 2012 dirigidas a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo Local del IFE en Guerrero y Adriana Ramírez Torres

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, precandidato a la presidencia de la república postulado por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/150/PEF/66/2011 (CG44/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/433/2012 y SCG/434/2012 de fecha 31 de enero de 2012; dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, al PRD y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Alejandra Sota Mirafuentes, Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; Gloria Guevara Manzo, titular de la Secretaría de Turismo y Directora General del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.; Luisa María Calderón Hinojosa, otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán; “Televisa S.A. de C.V.”, “Corporación de Radio y Televisión del Norte de MÉXICO S.A. de C.V.” y “CABLEVISIÓN S.A. de C.V.”, así como en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/106/PEF/22/2011 (CG45/2012).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/420/2012, SCG/421/2012, SCG/422/2012, SCG/423/2012, SCG/424/2012, SCG/425/2012 y SCG/426/2012 dirigidos a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Alejandra Sota Mirafuentes; Gloria Guevara Manzo; Luisa María Calderón Hinojosa; Televisa, S. A. de C. V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. A. de C. V. y Cablevisión, S. A. de C. V.; así como al PRI y PAN.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011 (CG46/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/427/2012 y SCG/428/2012 dirigidos al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; así como al PRI y PAN.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, a la cual se hace alusión en el SEGUNDO Punto Resolutivo, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 6 de marzo de 2012 se efectuó el pago de la multa impuesta en el Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del IFE a través del Esquema e5cinco, pago de multas de sujetos distintos a los partidos políticos, por la cantidad de \$13,579.00.  La multa aplicada al PAN se enteró a la TESOFE en el mes de marzo de 2012 por la cantidad de \$239,938.02.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDA.</b> Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/445/2012, SCG/446/2012 y SCG/447/2012; con fechas 26 y 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. PRD y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, conforme lo expresado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/445/2012, SCG/446/2012 y SCG/447/2012; con fechas 26 y 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. PRD y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDA.</b> Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración	<b>CUMPLIDO.</b> El 6 de marzo de 2012 se efectuó el pago de la multa impuesta en el Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del IFE a través del Esquema e5cinco, pago de multas de sujetos distintos a los partidos políticos, por la cantidad de \$50,009.00.  La multa aplicada al PAN se enteró a la TESOFE en el mes de marzo de 2012 por la cantidad de \$508,470.00

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/429/2012, SCG/430/2012, SCG/431/2012 y SCG/432/2012; de fechas 26 y 31 de enero; así como 1 y 2 de febrero de 2012, dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televimex, S. A. de C. V., Mega Cable, S. A. de C. V. y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco; al PRD, PRI y PAN.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/429/2012, SCG/430/2012, SCG/431/2012 y SCG/432/2012; de fechas 26 y 31 de enero; así como 1 y 2 de febrero de 2012, dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televimex, S. A. de C. V., Mega Cable, S. A. de C. V. y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco; al PRD, PRI y PAN.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de febrero de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio DESPE/0158/2012 de fecha 1 de febrero, dirigido al aspirante ganador del Concurso Público; se realizó la notificación respectiva con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo de referencia.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE-0397/2012 y SE-0395/2012 de fecha 22 de febrero; se expidieron los oficios correspondientes para atender el punto tercero del Acuerdo citado.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	<b>CUMPLIDO.</b> Se recibió en la Dirección de Personal el movimiento de promoción del C. Rodríguez Miranda Gonzalo, como Vocal Ejecutivo Distrital 07 en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, mismo que se aplicó en la primera quincena de marzo del 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda y al Lic. Tomás Aquino Mata Hernández como presidentes de Consejos Distritales de los distritos 07 y 05 en el Estado de Hidalgo, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG50/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que el Lic. Tomás Aquino Mata Hernández asuma las funciones inherentes a la designación a partir del 1 de febrero de 2012 y el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda asuma las funciones inherentes a dicha designación a partir del 16 de febrero del año en curso.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios identificados con el número SE/151/2012 y SE/152/2012 de fecha 1 de febrero, dirigido a los Vocales Ejecutivos Distritales señalados; se realizó la notificación respectiva con la que se cumple el Acuerdo citado.
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández presida dicho órgano colegiado (CG51/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para designar al Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez como presidente de dicha comisión y, en consecuencia, del Comité de Radio y Televisión (CG52/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático" (CG53/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 26 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático" (CG53/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia para México" (CG54/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Junta de Gobierno Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 15 de marzo de 2012
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia para México" (CG54/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 7 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 30 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el Periodo de Intercampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG56/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/0402/2012 dirigido al Titular de la FEPADE.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el Periodo de Intercampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG56/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión y el Partido Acción Nacional, respecto a la organización de debates (CG57/2012).	El presente Acuerdo deberá ser notificado a la representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión y al Partido Acción Nacional.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/0199/2012. de fecha 03 de febrero de 2012, se notificó a la CIRT y al Partido Político, se le notificó en términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.  En consecuencia, el representante del partido político quedó notificado en el acto.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión y el Partido Acción Nacional, respecto a la organización de debates (CG57/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Efrén Vázquez Esquivel, en contra de la respuesta emitida por integrantes del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, recaída al escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil once, identificado con el número de expediente RSG-003/2012 (CG58/2012).	Infórmese de la presente Resolución a la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/587/2012, SCG/588/2012 y DJ/305/2012 de fecha 3 febrero 2012; dirigido s la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación al Consejo Local del IFE en Nuevo León y a Efrén Vázquez Esquivel.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Efrén Vázquez Esquivel, en contra de la respuesta emitida por integrantes del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, recaída al escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil once, identificado con el número de expediente RSG-003/2012 (CG58/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/587/2012, SCG/588/2012 y DJ/305/2012 de fecha 3 febrero 2012; dirigido s la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación al Consejo Local del IFE en Nuevo León y a Efrén Vázquez Esquivel.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Gerardo Gaudiano Rovirosa y Santiago Arias Ortiz, Secretario General del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco, y representante propietario del Partido Acción Nacional ante el órgano delegacional de este Instituto en esa localidad, respectivamente, en contra de los CC. José del Carmen Escayola Camacho, Jorge Bates Morales y Juan José Jiménez Chable, en su carácter de Director del Instituto de Desarrollo Social, Secretario Auxiliar, y Titular de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco, respectivamente; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/TAB/104/PEF/20/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/TAB/105/PEF/21/2011 (CG59/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/582/2012, SCG/583/2012, SCG/584/2012, SCG/585/2012, SCG/587/2012 y SCG/588/2012, de fecha 9 de febrero 2012; dirigidos a Andrés Rafael Granier Melo, Santiago Arias Ortiz, José del Carmen Escayola Camacho, Jorge Bates Morales, Gerardo Gaudiano Rovirosa y José Juan Jiménez Chable; así como al PRD y PAN.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Francisco Román Sánchez; Leonor Romero Sevilla y Rolando Romero López, así como del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TLAX/145/PEF/61/20 11 (CG60/2012).	Elabórese un desglose del presente asunto, para que en su oportunidad, se agoten todas y cada una de las diligencias que sean necesarias para emplazar al procedimiento a la C. Leonor Romero Sevilla (otrora Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Tlaxcala), a fin de determinar lo que en derecho corresponda, en términos del Considerando SEXTO de esta Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/606/2012, SCG/585/2012, SCG/587/2012 y SCG/588/2012; de fecha 8 de febrero de 2012; dirigidos a Carlos Bailón Valencia, representante del PRI ante el Consejo Local del IFE en Tlaxcala.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Francisco Román Sánchez; Leonor Romero Sevilla y Rolando Romero López, así como del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TLAX/145/PEF/61/20 11 (CG60/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios Notificación por Estrados y SCG/606/2012; de fecha 8 de febrero de 2012; dirigidos a Francisco Román Sánchez, Rolando Romero López, Carlos Bailón Valencia, representante del PRI ante el Consejo Local del IFE en Tlaxcala.</p> <p>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Leonor Romero Sevilla.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Especial iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, y de la c. Josefina Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/147/PEF/63/2011 (CG61/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/569/2012 y SCG/570/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Josefina Vázquez Mota y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco: así como al PRI y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/002/PEF/79/2012 (CG62/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/577/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo y al PRI y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional; de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a la gubernatura de Michoacán postulada por dicho instituto político; de la empresa denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHBUR-TV CANAL 39 Y XHCBM-TV CANAL 8 en el Estado de Michoacán por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/100/PEF/16/2011. (CG63/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/514/2012 y SCG/515/2012 de de febrero de 2012 dirigido a Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa y Televisión Azteca, S. A. de C. V, así como al PRD y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, en su carácter de aspirante y precandidato del Partido Revolucionario Institucional a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/158/PEF/74/2011 (CG64/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0571/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Enrique Peña Nieto y al PAN y PRI



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/003/PEF/80/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/11/PEF/88/2012 (CG65/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/580/2012 7 de febrero de 2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, PRI, PVEM, PRD, PT y MC

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/101/PEF/17/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/102/PEF/18/2011 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-586/2011 (CG66/2012).</p>	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0225/2012, SCG/487/2012, SCG/566/2012 y SCG/567/2012 de fechas, 24 de enero y 2 y 7 de febrero de 2012, dirigido a H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Ernesto Javier Cordero Arroyo; así como al PRI y PAN</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG399/2011, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional identificado como P-UFRPP 29/10, aprobada en sesión extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-584/2011 (CG67/2012).	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento, en relación con los Resolutivos Cuarto, Sexto, Octavo y Décimo de la Resolución CG399/2011, se impone al Partido Revolucionario Institucional solo por lo que hace a los Considerandos 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 las sanciones siguientes:</p> <p>a) Una multa de 10,000 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$548,000 (quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.2 de la presente Resolución.</p> <p>b) Una multa de 637 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$34,907.60 (treinta y cuatro mil novecientos siete pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.3 de la presente Resolución.</p> <p>c) Una multa de 3,091 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$169,386.80 (ciento sesenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en Considerando 4.4 de la presente Resolución.</p> <p>d) Una reducción del 0.5% de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$979,210.45 (novecientos setenta y nueve mil doscientos diez pesos 45/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.5 de la presente Resolución.</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicaron las multas y la reducción en la ministración del mes de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG399/2011, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional identificado como P-UFRPP 29/10, aprobada en sesión extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-584/2011 (CG67/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-584/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/187/2012 de fecha 2 de febrero de 2012 H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG68/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que instrumente las modificaciones respectivas a los documentos base de las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, alineadas al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado  Unidad Técnica de Planeación	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG68/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa y Cronograma de Trabajo del Comité Técnico de expertas/os en Materia de Género y No Discriminación (CG69/2012).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que por conducto de la Secretaría Ejecutiva informe bimestralmente a este Consejo General del seguimiento de los trabajos desarrollados por el Comité Técnico de Expertas/os en Materia de Género y No Discriminación.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> El primer informe bimestral se presentó al Consejo General como punto 5 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa y Cronograma de Trabajo del Comité Técnico de expertas/os en Materia de Género y No Discriminación (CG69/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 15 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional así como de los CC. Manuel Francisco Martínez Martínez, Franklin Bernabé, Juan de la Cruz Martínez en su carácter de simpatizantes del citado partido político, y Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, éste último otrora candidato a diputado federal postulado por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/VER/172/2009 (CG70/2012).	Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/674/2012, SCG/675/2012 y SCG/676/2012 de fecha 14 de febrero de 2012; dirigido a Manuel Francisco Martínez Martínez, Joaquín Rosendo Guzmán Avilés y al Representante del PRI ante la 02 Junta Distrital del IFE en Veracruz; así como al PRD y PAN.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal (CG71/2012).	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes del este Consejo General sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó mediante Acuerdo CG71/2012 el procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, contenido en el documento denominado <i>“Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.2.</i>  Al respecto, se elaboró el documento <i>“Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal en cumplimiento del punto tercero del acuerdo CG71/2012. Cuarta Sesión Extraordinaria. 30 de abril de 2012. Punto 4”</i> , que se presentó en sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el pasado 30 de abril de 2012.  Mediante el Oficio No. DERFE/643/2012, de fecha 7 de mayo de 2012, se envió el informe en mención al Lic. Edmundo Jacobo Molina; Secretario Ejecutivo de este Instituto; para ser presentado próximamente en sesión del Consejo General

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal (CG71/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución emitida por este Consejo General el trece de abril de dos mil once.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDA.</b> Se notificó a la Agrupación el día 13 de febrero de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012).	Inscríbanse el Convenio de Coalición modificado en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En cuanto se publique en el Diario Oficial de la Federación se hará la inscripción.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012).	Notifíquese la presente Resolución a los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Secretariado notificó la Resolución.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 15 de febrero de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para colaborar al fortalecimiento de las condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control interno de los partidos políticos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG74/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a los Poderes de la Unión, a los partidos políticos, a los Gobiernos Locales y Municipales, así como a los institutos electorales locales con elecciones coincidentes con la federal.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Se dará vista al órgano de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán mediante oficio SCG/1655/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para colaborar al fortalecimiento de las condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control interno de los partidos políticos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG74/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal y los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo y el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán (CG75/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Titular de la DGRTC de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DEPPP/0615/2012 del 22 de febrero de 2012.</p> <p>Se envió el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del país mediante oficio DEPPP/0318/2012, con la solicitud de notificar el mismo a las autoridades electorales de su respectiva entidad federativa.</p> <p>Mediante oficio VE/027/2012 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca informó haber dado cumplimiento en lo que respecta su ámbito de competencia.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 8-II-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal y los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo y el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán (CG75/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Marcela Dávalos Aldape en contra de los CC. René Arce Círiga, Senador de la República, Jorge Emilio González Martínez, militante del partido verde ecologista de México, Enrique Peña Nieto, otrora aspirante a precandidato a la presidencia de la república mexicana, así como de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MDA/CG/093/PEF/9/2011 (CG76/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/692/2012, SCG/693/2012 y SCG/694/2012, SCG/695/2012 de fecha 14 de febrero de 2012; dirigido a Marcela Dávalos Aldape, René Arce Círiga y Jorge Emilio González Martínez PRI y PVEM y Enrique Peña Nieto.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora precandidato a la Presidencia de la República postulado por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/005/PEF/82/2012 (CG77/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/673/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo del PRI y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos de la revolución democrática, movimiento ciudadano y del trabajo, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/MP/CG/007/PEF/84/2012 (CG78/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó que el punto de acuerdo fue cumplimentado en lo que respecta a PRD, PT, MC y PRI

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012).	Se da vista al órgano de fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por el probable beneficio, que pudiera haber obtenido el Partido Nueva Alianza, en términos del considerando DUODÉCIMO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/689/2012, SCG/690/2012, SCG/690/2012 y SCG/694/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigidos al Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que publique la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 24 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/689/2012, SCG/690/2012, SCG/690/2012 y SCG/694/2012, SCG/1655/2012 y SCG/1680/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigidos al Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión".  Se dio vista al órgano de fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán y se notificó al C. José Roberto Martínez Sánchez.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el c. José Roberto Martínez Sánchez en contra del C.Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral "Medio Entertainment, S.A. de C.V., "Cb Televisión", y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano (otrora convergencia), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de Expediente SCG/PE/JRMS/CG/161/PEF/77/2011 (CG80/2012)..	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/797/2012, SCG/798/2012 Y SCG/799/2012 de fecha 20 febrero de 2012 dirigidos al José Roberto Martínez Sánchez, Silvano Aureoles Conejo y Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión". PRD, PT y MC



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDA.</b> La Resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 14 de marzo de 2012, será aplicada en la ministración del mes de mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012).	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con copia certificada de esta resolución y las constancias que integran el expediente citado al rubro, para los efectos a que se refiere el Considerando DUODÉCIMO de este fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0711/2012 y SCG/1627/2012 de 14 de marzo de 2012 dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PRI y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0711/2012 y SCG/1627/2012 de 14 de marzo de 2012 dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PRI y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo al Consejero Presidente del Consejo Local del estado de Durango, a efecto de que notifique el nombramiento de mérito al ciudadano que fue designado conforme al punto Primero del presente Acuerdo.	<b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio VE/DGO-501/2012 de fecha 7 marzo de 2012, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango; informó de las acciones con las que dio cumplimiento al acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo Cg384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/264/2012 de fecha 9 de febrero de 2012, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo Cg384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto 1. Solicitud de la Consejera Electoral María Macarita Gasperin Elizondo	Solicita que sean incluidas las modificaciones a las áreas responsables en los objetivos generales, específicos y líneas de acción derivadas del CG186/2011	Unidad Técnica de Planeación	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto 4. Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.	Solicita que se refuerce la campaña de obtención de la Credencial para Votar, antes de que venzan los plazos de ley.	<p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b></p> <p><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Durante el mes de febrero se publicaron 15 inserciones en revistas y se difundieron 2 banners durante todo el mes con la campaña Entrega de Credenciales para difundir la fecha límite para recoger la credencial.</p> <p>En el mes de marzo se ha continuado la estrategia para reforzar dicha campaña con la publicación de 11 inserciones en revistas, 9 banners que estarán presentes todo el mes y durante la semana del 5 al 9 de marzo se están difundiendo inserciones en 17 diarios.</p> <p>La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Núm.001.- del 05 de enero de 2012. LLAMA IFE A CIUDADANOS A RENOVAR LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACTUALIZAR SUS DATOS.</li> <li>- Núm. 003, del 11 de enero de 2012.-DESPLEGADO.-Fechas límites de credencial para votar.</li> <li>- Núm. 005.- del 12 de enero de 2012.- CONCLUIRÁ IFE PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EL 15 DE ENERO CONFORME A LA LEY.</li> <li>- Núm. 007.- del 16 de enero de 2012.- TERMINA CAMPAÑA ANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.</li> <li>- Núm. 043 del 24 de febrero de 2012.- CONCLUYE EL 29 DE FEBRERO PLAZO PARA REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ELECTOR.</li> <li>- Núm. 047 del 28 de febrero de 2012.- VENCE MAÑANA PLAZO PARA REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ELECTOR.</li> <li>- Núm. 056 del 04 de marzo de 2012.-INICIA PROCESO PARA DESTRUCCIÓN DE DESECHOS DE CREDENCIALES DE ELECTOR.</li> </ul>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Noveno de del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012).	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas electorales, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A la fecha se concluyó con la impresión de las actas y documentación complementaria.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012).	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<b>CUMPLIDO.</b> La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Se autoriza a la Junta General Ejecutiva llevar a cabo las modificaciones a las características del sobre al que se refiere el artículo 326 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de hacerlo compatible con los convenios que se celebren por parte del Instituto con los correos de otros países.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> El sobre en el cual el ciudadano introducirá la boleta electoral (sobre voto) y aquel mediante el que lo remitirá al Instituto por correo certificado (sobre postal voto), fueron aprobados el pasado 15 de marzo de 2012, por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE48/2012, por el que se ordena la impresión de las boletas electorales, de los sobres para su envío al Instituto, del instructivo para el elector, de los sobres en que el material será enviado al ciudadano residente en el extranjero y demás documentos que se utilizarán para atender el Voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el proceso electoral federal 2011- 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b></p> <p><b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero ha dado seguimiento a las actividades descritas en el Plan de producción e integración (v1.4).</p> <p>Al respecto, las Macro-actividades siguientes corresponden a la Etapa de Planeación y Organización, han concluido en tiempo y forma: Aspectos administrativos, Contrato, Dictámenes técnico de CNCS, Disposición de la LNERE, Textos finales para el instructivo, Disponibilidad de contenidos para DVD y cuadernillo.</p> <p>Respecto a la etapa de ejecución, las Macro-actividades siguientes se han concluido también: Producción de boletas electorales, de sobres postales, sobres voto, insertos adicionales.</p> <p>Concluida la producción de los materiales electorales, estos fueron puestos a disposición de la Junta General Ejecutiva el 10 de abril de 2012, mediante oficio DERFE/450/2012; por lo que se tiene por cumplido el presente compromiso.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral.	<b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La producción, empaque y entrega de la documentación electoral terminó el 2 de junio. La DEOE supervisó la impresión oportuna de la documentación electoral utilizada para atender el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, así como su suministro en tiempo y forma el 1 de julio a las mesas de escrutinio y cómputo. Lo anterior fue informado a la CCOE en su momento y ha quedado plasmado en el informe final de dicha Comisión presentado en la sesión del consejo General el 3 de octubre.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará para la versión final del instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero las viñetas y los elementos gráficos que permitan a los ciudadanos comprender a cabalidad el procedimiento de votación y envío del paquete electoral postal.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>	<b>CUMPLIDO</b> Se elaboraron los diseños de los elementos gráficos que ha solicitado la COVE.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá conocer y aprobar, en su caso, las modificaciones al instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que tuviere lugar, derivadas de la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los Lineamientos Generales para la elaboración del paquete electoral postal en los que se precisarán los componentes definitivos del mismo.	<b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Comisión de Organización Electoral informó que se encuentra dando seguimiento y cumplimiento al compromiso.  En sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, se aprobó el Acuerdo CG147/2012, del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la producción, integración, recepción y envío del paquete electoral postal y recepción del sobre postal voto, para el Proceso Electoral Federal 2011- 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informó que los cambios que se aprobaron el 25 de enero de 2012, mediante acuerdo número CG84/2012 ya se encuentran considerados en el contrato número 009/2012, que se firmó entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral con fecha 21 de marzo de 2012.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el ámbito de su competencia, se encuentra realizando las acciones necesarias para la producción del material, el cual se remitirá a los mexicanos residentes en el extranjero incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para que estén en condiciones de emitir su voto para la elección del Presidente de Estados Unidos Mexicanos vía postal, desde el extranjero.</p> <p>Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de poner a disposición de la JGE los sobres con el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos inscritos en las listas nominales de electores residentes en el extranjero correspondientes, para estar en condiciones de enviar los paquetes electorales postales.</p> <p>La DERFE, DEOE, DECEYEC y la COVE, están trabajando en conjunto, a efecto de dar cumplimiento al compromiso adquirido.</p> <p>La DERFE tiene una propuesta de anexo técnico sobre la impresión de los diversos sobres, así como la etiqueta de devolución, con las precisiones postales que ha proporcionado la COVE, derivado de sus trabajos con SEPOMEX.</p> <p>Asimismo, la DERFE elaboró una propuesta de Lineamientos para la Producción, Integración, Recepción y Envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre Postal Voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, misma que fue aprobada en sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, de fecha 05 de marzo de 2012 derivado de sus trabajos con SEPOMEX.</p> <p>DECEYEC. En los materiales didácticos: Manual del funcionario de MEC y cuaderno de ejercicios, están considerados los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de 2012.</p> <p>La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo.</p> <p>Los materiales están en fase de distribución para ser utilizados en la segunda etapa de capacitación electoral de integración de mesas directivas de casilla.</p> <p>DEOE: La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo.</p> <p>A la fecha se concluyó con la impresión de la documentación señalada en el acuerdo.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/865/2012 de fecha 24 de febrero de 2012.
Extraordinaria 15-II-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se incorporan los anexos relativos a los formatos que deben usar los partidos políticos nacionales, para la presentación de sus estados financieros, así como los formatos relativos al cumplimiento de los artículos 3º Y 4º transitorios del acuerdo CG201/2011, por el que se expidió el Reglamento de Fiscalización (CG85/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/865/2012 de fecha 24 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del c. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora aspirante a la candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Acción Nacional, y del propio Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/004/PEF/81/2012 (CG87/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/801/2012, dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo; con fecha 22 de febrero de 2012, así como al PRI y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	En caso de que Sistema Michoacano de Radio y Televisión, con Registro Federal de Contribuyentes SMR84071591A y domicilio ubicado en José Rosas Moreno número 200, Colonia Vista Bella, C.P. 58090, Morelia, Michoacán, y cuyo representante legal según consta en autos es el C. Armando Machorro Arenas, incumpla con los resolutivos identificados como CUARTO Y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Congreso del Estado de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta del funcionario público que transgredió las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012  y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Instituto Electoral de Michoacán, para que dentro del ámbito de su competencia, y con fundamento en el párrafo noveno del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determine lo que corresponda respecto a las presuntas violaciones que puedan darse en el ámbito local en relación los párrafos séptimo y octavo de dicho dispositivo constitucional.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012  y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Gobernador Constitucional del estado de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta de los funcionarios públicos que transgredieron las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012  y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta al Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta de los funcionarios públicos que transgredieron las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012  y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012  y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), así como del c. Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011 (CG89/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/724/2012 de fecha 16 de febrero de 2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador y al PRI, PT y MC

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012 (CG90/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al Movimiento Regeneración Nacional A.C. (MORENA), hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el Considerando QUINTO inciso A) de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/795/2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, de fecha 20 de febrero de 2012PRI, PRD, PT y MC.  Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012 (CG90/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/795/2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, de fecha 20 de febrero de 2012PRI, PRD, PT y MC.  Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador precandidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por la Coalición "Movimiento Progresista" integrada por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia) y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/159/PEF/75/2011 (CG91/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/796/2012, de fecha 20 de febrero de 2012, dirigido a Andrés Manuel López Obrador, PAN, PRD, PT y MC
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas Reglamentarias sobre Actos Anticipados de Campaña durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG92/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección Secretariado. del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de expedición de diversas reformas a los reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG93/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto del Titular de la Dirección del Secretariado y en caso de ser necesario, efectúe las gestiones correspondientes a efecto de realizar ajustes al Calendario Anual de Actividades para el ejercicio 2012, derivados de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de expedición de diversas reformas a los reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG93/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/396/2012 de fecha 29 de febrero de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de todos los partidos políticos nacionales y coaliciones que el punto decimotercero del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”, debe ser entendido en los términos precisados en el penúltimo párrafo del considerando 6 del presente Acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En consecuencia, los representantes de los partidos políticos quedaron notificados en el acto.  Mediante oficio SCG/991/2012 de fecha 24 de febrero de 2012 dirgido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012).	Una vez hecho lo anterior, y con copia certificada del presente Acuerdo y de los acuses de recibo del oficio de notificación a los partidos políticos y coaliciones, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el incidente de inejecución de sentencia promovido en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/1163/2012, SCG/1164/2012, SCG/1165/2012, SCG/1207/2012 y SCG/1208/2012 de fecha 8 de marzo de 2012, dirigidos a Martín Carlos Delgado Pérez, Tele Cable Centro Occidente, S. A. de C. V., Guillermo Corona López, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán y Alejandra Martínez Flores, Carlos Fabián Heredia Méndez y Lenin Alexander Álvarez García, representantes del PRD, PT y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), ante el Comité Distrital 03 de Maravatío, Mich. PAN y PANAL

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Sexto del la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos del trabajo, convergencia y de la revolución democrática ante el Comité Distrital 03 de Maravatío Michoacán en contra de los CC. Guillermo Corona López, otrora candidato a Presidente Municipal de Maravatío, Michoacán y Martín Carlos Delgado Pérez, de la persona moral denominada "Tele Cable Centro Occidente S.A. de C.V." y de los institutos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/135/PEF/51/2011 (CG95/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/951/2012, SCG/952/2012 y SCG/956/2012; de fecha 27 de febrero de 2012, dirigido a Representantes de la Coalición Movimiento Progresista, (PRD, PT y MC), Adrián Pedrozo Castillo y Andrés Manuel López Obrador.PVEM

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como c. Andrés Manuel López Obrador, del c. Adrián Pedrozo Castillo, de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y de la coalición denominada "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012 (CG96/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional A.C.", en términos de lo expresado en el Considerando SÉPTIMO de la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM.  Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como c. Andrés Manuel López Obrador, del c. Adrián Pedrozo Castillo, de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y de la coalición denominada "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012 (CG96/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM</p> <p>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012).	En caso de que Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1736, Col. Chapultec Sur, Morelia, Michoacán y cuyo representante legal según consta en los archivos de este Instituto es la C. Islalí Belmonte Rosales, incumpla con el resolutive identificado como PRIMERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-12/2012 y su acumulado SUP-RAP-14/2012 de fecha trece de febrero del dos mil doce.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p>	<p><b>CUMPLIDA.</b> Se resolvió el 4 de abril, confirmando la resolución del CG, se aplicará en la ministración de mayo de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).</p>	<p>En caso de que la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes TAZ920907P21 y domicilio ubicado en Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 08700, Deleg. Tlalpan, México D.F. y cuyos representantes legales según consta en autos son los CC. Francisco Javier Hinojosa Linage, José Guadalupe Botello Meza y José Luis Zambrano Porras, incumpla con el resolutive identificado como TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).	En caso de que el C. Juan Manuel Márquez Méndez incumpla con el resolutive identificado como CUARTO del presente fallo, efectuará las diligencias necesarias para obtener su Registro Federal de Contribuyentes, así como su domicilio fiscal, y en esas condiciones poder dar vista a las autoridades hacendarias competentes, a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).</p>	<p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-018/2012 y acumulados, de fecha catorce de febrero del dos mil doce.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante escrito de fecha 03 de agosto de 2012, el apoderado de Juan Manuel Márquez Méndez, informó haber realizado a nombre de su representado, el pago de la sanción impuesta por el Consejo General, para lo cual anexó el recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales por la cantidad de \$29,910.00</p> <p>Por oficio SE-1538/2012, se remitió copia certificada del expediente al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro de la sanción impuesta a dicha persona moral</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante escrito de fecha 03 de agosto de 2012, el apoderado de Juan Manuel Márquez Méndez, informó haber realizado a nombre de su representado, el pago de la sanción impuesta por el Consejo General, para lo cual anexó el recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales por la cantidad de \$29,910.00  Por oficio SE-1538/2012, se remitió copia certificada del expediente al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro de la sanción impuesta a dicha persona moral

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 29-II- 2012</p>	<p>Punto Primero Base Novena del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)</p>	<p>La producción de los debates estará a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Comisión Temporal, a la que deberá informar sobre los trabajos realizados. La Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá ser asistida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos o por otras áreas del Instituto Federal Electoral que, por sus atribuciones, pudiesen contribuir a la mejor producción de los debates.</p> <p>Con el objeto de promover la mayor audiencia posible, el Instituto Federal Electoral difundirá promocionales de los debates a los que se refieren estas bases en el tiempo de radio y televisión que tiene asignado para sus fines.</p>	<p><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se tiene prevista la realización de 2 debates, uno el 06 de mayo y otro el 10 de junio.</p> <p>Los debates presidenciales son producto del acuerdo entre el IFE y los Partidos Políticos.</p> <p>El Consejo General creó el 25 de Enero la Comisión Temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>Se aprobó en Sesión Extraordinaria del 07 de marzo del CG el Acuerdo CG120/2012, por el que se crea el Comité Técnico que sugerirá los formatos para la celebración de los debates previstos en el artículo 70 del COFIPE.</p> <p>Se instaló la Mesa de Representantes de la candidata y los candidatos.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los Consejos locales y distritales del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DS/354/2012.
Extraordinaria (1) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto. (CG100/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Colima, Campeche, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos y Tabasco, así como en la página de Internet de este Instituto.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2012, se encuentra publicado en el portal de internet del Instituto y se informó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales indicias, que debían proceder a la publicación del acuerdo en los periódicos oficiales.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de marzo de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante el oficio DESPE/0320/2012 de fecha 29 de febrero; se realizó la notificación respectiva para atender el punto tercero del citado Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE-0483/2012 y SE-0484/2012 de fecha 8 de marzo; se expidieron los oficios de adscripción y nombramiento correspondientes para atender el Acuerdo de referencia.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG102/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 16 de marzo de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE/566/2012 y SE/567/2012 de fecha 28 de marzo; se realizó la notificación respectiva al cumplimiento de este Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG102/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunicará a cada Presidente de Consejo Distrital, por oficio, el envío a través de la Red IFE, del listado de las casillas de las muestras correspondientes a su Distrito Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La primera verificación se realizará durante el mes de junio.</p> <p>La DEOE envió a las Juntas Locales Ejecutivas, con copia para los Consejos Distritales, la Circular no. 064, de fecha 20 de junio, en donde hizo de su conocimiento las fechas en que enviaría por correo electrónico, las muestras de casillas a los Presidentes de los Consejos Distritales y a los Vocales de Organización Electoral distritales, para llevar a cabo cada una de las verificaciones de las medidas de seguridad.</p> <p>La primera muestra de casillas fue entregada el 20 de junio por el Secretario Ejecutivo del Instituto a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, misma fecha en que fue remitida por correo electrónico, en la noche, a los Presidentes de los Consejos Distritales y a los Vocales de Organización Electoral distritales, para que al día siguiente hicieran la verificación. De igual manera la DEOE recibió la segunda muestra y la envió a los distritos el 30 de junio, para la verificación el día de la jornada electoral y la tercera el 3 de julio, para la última verificación, al inicio de la sección de cómputo distrital del 4 de julio..</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	Previamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la red IFE, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra, así como el líquido indeleble.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La primera verificación se realizará durante el mes de junio.</p> <p>La DEOE envió a las Juntas Locales Ejecutivas, con copia para los Consejos Distritales, la Circular no. 064, de fecha 20 de junio, en donde hizo de su conocimiento las fechas y documentos (procedimientos, imágenes, cuestionarios y formatos) que enviaría por correo electrónico a los Presidentes de los Consejos Distritales y a los Vocales de Organización Electoral distritales, para llevar a cabo cada una de las verificaciones de las medidas de seguridad, así como del líquido indeleble.</p> <p>La DEOE remitió por correo electrónico a todos los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales y a los Vocales de Organización Electoral locales y distritales, esos documentos para cada una de las verificaciones de las medidas de seguridad y del líquido indeleble, en las mismas fechas que envió las muestras de casillas, en las noches del 20 de junio, 30 de junio y 3 de julio.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta primera verificación a más tardar el día de la Jornada Electoral.	<b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo CG103/2012, el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en la sesión del Consejo General del 1 de julio, en el punto tercero del orden del día, dio a conocer los resultados de la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta segunda verificación durante el desarrollo de la sesión para el seguimiento de los cómputos distritales.	<b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento al punto Sexto del Acuerdo CG103/2012, el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en la sesión del Consejo General del 4 de julio, en el punto primero del orden del día, dio a conocer los resultados de la segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral dará seguimiento a cada una de las actividades señaladas en el presente acuerdo y presentará a los miembros del Consejo General un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, realizada en las tres muestras, y de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, dentro de los sesenta días posteriores a la última verificación.	<b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró y presentó un informe que integra los resultados de las tres verificaciones de las medidas de seguridad, con resultados 100% positivos en todas ellas, para su presentación al Consejo General del Instituto, junto con los resultados finales, también 100% positivos, de la certificación del líquido indeleble.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Decimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	Los Consejos Locales deberán ser informados de los resultados de cada una de las verificaciones que se lleven a cabo en su entidad.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La primera verificación se realizará durante el mes de junio.  En los procedimientos que se enviaron a los consejos distritales, para cada una de las verificaciones, se estableció que las actas circunstanciadas levantadas con motivo de estos trabajos, se enviaran a los Consejos Locales y que estos los renviaran a la DEOE. Además, los Consejos Locales se hicieron cargo de revisar y validar los cuestionarios contestados por sus Consejos Distritales sobre sus observaciones de los resultados en la verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Acuerdo A09/AGS/CL/31-01-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Aguascalientes, por el que se determina el procedimiento para el sorteo y distribución de las mamparas y bastidores de uso común entre los partidos políticos para la colocación y fijación de su propaganda electoral durante el Proceso Electoral Federal, identificado con el número de expediente RSG-005/2012. (CG104/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Consejo Local del IFE en Aguascalientes notificó al PRD.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A07/NAY/CL/31-01-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Nayarit por el que se aprueba el Programa de Trabajo de las Comisiones de Consejeros Electorales Locales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado con el número de expediente RSG-006/2012. (CG105/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Consejo Local del IFE en Nayarit notificó al PRI.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la respuesta contenida en el oficio CL-VER/1589/2012, signado por el Maestro Antonio Manjarrez Valle, Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado Veracruz, recaída al escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil doce, identificado con el número de expediente RSG-007/2012. (CG106/2012)	Se ordena al Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, que remita inmediatamente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, el escrito presentado por los representantes Propietario y Suplente del Partido del Trabajo el veinticuatro de enero del presente año, para que atendiendo a los términos señalados en la presente Resolución, proceda a dar la respuesta que en derecho proceda.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de marzo de 2012 y mediante oficio DJ/512/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Veracruz, al PT y a MC.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la respuesta contenida en el oficio CL-VER/1589/2012, signado por el Maestro Antonio Manjarrez Valle, Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado Veracruz, recaída al escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil doce, identificado con el número de expediente RSG-007/2012. (CG106/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por oficio a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral a efecto de que de cumplimiento a lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de marzo de 2012 y mediante oficio DJ/512/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Veracruz, al PT y a MC.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Liliana Mena Rivera, Efraín Encinia Marin, Rubén Leal García López, Jesús Jorge Salgado Rojas y José Aliver López, en contra del "Acuerdo A10/TAM/CL/07-02-12, por el que se modificó el Acuerdo A05/TAM/CL/06-12-11, por el que se designó a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los Consejos Distritales del Instituto en la entidad, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al resolver el recurso de revisión, identificado con el número de expediente RSG- 037/2011", identificado con el numero RSG-008/2012 y sus acumulados RSG-009/2012, RSG-010/2012, RSG-011/2012 y RSG-012/2012. (CG107/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 2 y 9 de marzo de 2012, mediante oficios DJ/511/2012, JD04/VE/0120/2012 JD04/VE/0121/2012 JD04/VE/0122/2012 JD04/VE/0123/2012 y JD04/VE/0124/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Tamaulipas, Liliana Mena Rivera, Efraín Encinia Marín, José Aliver López. Jesús Jorge Salgado Rojas y Rubén Leal García López.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se cumplimentan las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, mediante las cuales decreta la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga llegar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos quien, a su vez, deberá realizar el descuento de la cantidad precisada con antelación y, en su oportunidad informe y ponga a disposición del Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, la cantidad retenida, lo anterior en cumplimiento a los acuerdos emitidos en el expediente 996/2007.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDA.</b> Se recibió oficio de la SE comunicando que el Acuerdo había sido impugnado. El Tribunal Electoral resolvió el medio de impugnación revocando el Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se cumplimentan las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, mediante las cuales decreta la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2012)	Notifíquese en términos de ley al Partido de la Revolución Democrática.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo, mismo que fue impugnado y resuelto por la H. Sala Superior del Tribunal, revocando el Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)	Expídase al Partido Revolucionario Institucional la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012)	Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)	Expídase al Partido del Trabajo la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012)	Expídase al Partido Verde Ecologista de México la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012)	Expídase a Movimiento Ciudadano la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012)	Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)	Expídase a Nueva Alianza la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Evolución Política". (CG116/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el día 27 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Evolución Política". (CG116/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	<p>Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, respecto de las emisoras señaladas en el Punto de Acuerdo que antecede, lleve a cabo monitoreos totales o muestrales para efecto de detectar si alguna de las emisoras transmite en algún momento contenido distinto al de la señal de origen.</p> <p>En caso de que se detecte la transmisión de contenido local, el concesionario deberá transmitir de inmediato la pauta, que al efecto se le entregue, relativa al contenido relacionado con el ámbito geográfico de su ubicación. Asimismo, se dará vista a la Secretaría Ejecutiva de este instituto para que, en su caso, inicie los procedimientos administrativos sancionadores a que haya lugar.</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<p><b>CUMPLIDO.</b> Con número de Oficio DEPPP/5843/2012 se envió a la Secretaría Ejecutiva el "Informe sobre el punto sexto del acuerdo del Consejo General CG117/2012", con el cual se da cumplimiento a lo instruido a esta Dirección Ejecutiva respecto a informar el resultado del monitoreo realizado a las emisoras citadas en el acuerdo referido, por lo que hace al periodo comprendido del 28 de abril al 31 de mayo de 2012.</p> <p>Asimismo mediante oficio DEPPP/6132/2012, de fecha 4 de julio, se envió el Informe antes citado correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2012. Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto en el Punto sexto del Acuerdo (CG117/2012) de llevar a cabo monitoreos totales o muestrales durante el periodo Electoral Federal 2011-2012</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados señalados en el numeral 2 del Punto de Acuerdo SÉPTIMO, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en ese Punto de Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva  Juntas Locales Ejecutivas en: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/STCRT/2905/2012 y DEPPP/STCRT/2929/2012 de fecha 6 de marzo de 2012 se solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales referidas en el acuerdo; que realizaran las gestiones necesarias para la publicación en las Gacetas oficiales de dichas entidades federativas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 29-II- 2012</p>	<p>Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)</p>	<p>Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la modificación al Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.</p>	<p><b>Unidad de Servicios de Informática.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Las modificaciones al Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <p>- <a href="#">Página Principal Internet IFE / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Acuerdos</a></p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCRD">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCRD</a></p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las emisoras de televisión previstas en la modificacional catálogo, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC); a los gobiernos locales de las entidades federativas del país; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED).	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a las emisoras de televisión previstas en la modificación al catálogo, mediante oficio DEPPP/STCRT/2941/2012, del 6 de marzo de 2012; a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC), mediante oficio DEPPP/STCRT/2932/2012 del 6 de marzo de 2012; a los gobiernos locales de las entidades federativas del país, mediante los oficios DEPPP/STCRT/2905/2012 a DEPPP/STCRT/2929/2012, del 6 de marzo de 2012; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), mediante oficio DEPPP/STCRT/2930/2012 del 6 de marzo de 2012; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED), mediante oficio DEPPP/STCRT/2931/2012 del 6 de marzo de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a los cuestionamientos realizados por el C. Andrés Manuel López Obrador respecto de la posibilidad de realizar doce debates de carácter temático entre los candidatos presidenciales durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-176/2012. (CG118/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo al C. Andrés Manuel López Obrador.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 1 y 6 de marzo de 2012, mediante oficio SE/442/2012, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a los cuestionamientos realizados por el C. Andrés Manuel López Obrador respecto de la posibilidad de realizar doce debates de carácter temático entre los candidatos presidenciales durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-176/2012. (CG118/2012)	Infórmese lo conducente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo dispuesto en el Resolutivo TERCERO de la sentencia recaída al SUP-JDC-176/2012.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SE/442/2012 de fecha 01 de marzo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-JDC-176/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG118/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012)	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<b>CUMPLIDO.</b> La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 140.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-61/2012.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 8 de marzo de 2012, mediante oficio SE/489/2012, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Comité Técnico que sugerirá los formatos para la celebración de los debates previstos en el artículo 70 del Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG120/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Resolución del recurso de apelación SUPRAP- 038/2012 y acumuladas. (CG121/2012)	Notifíquese por conducto de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así también a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, por conducto de su Director General y representante legal, Miguel Orozco Gómez.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SE/493/2012 de fecha 08 de marzo de 2012, se informó a la Sala Superior respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-38/2012 y acumulados, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG121/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Fernando Palomares Mendoza, en contra de los CC. Alberto Esteva Salinas y Sabino Eduardo García López, éste último por sí y como representante legal de la persona moral Ramgrade, S.A. de C.V., y la persona moral denominada Publicaciones Fernández Pichardo, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/138/PEF/54/2011. (CG122/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 13 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/1544/2012, SCG/1545/2012, SCG/1546/2012 y SCG/1544/2012, se notificó a José Fernando Palomares Mendoza, Publicaciones Fernández Pichardo S. A. de C. V., Alberto Esteva Salinas y Sabino Eduardo García López por sí y en representación de Ramgrade S. A. de C. V.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la C. Purificación Carpinteyro Calderón, la Coalición "Movimiento Progresista" integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/020/PEF/97/2012. (CG123/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 12 de marzo de 2012, mediante SCG/1410/2012, SCG/1411/2012, SCG/1412/2012, SCG/1413/2012, SCG/1414/2012 y SCG/1415/2012, se notificó a Purificación Carpinteyro Calderón, Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., Red FM, S. A. de C. V. Stereo Rey México, S. A., Grande FM, S. A. y Sistema Mexicano, S. A. y a PVEM, PRD. PT y MC.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Alberto Díaz Umaña, en contra de la C. María Elena Orantes López, Senadora de la LXI Legislatura por el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011(CG124/2012)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, remitiéndole las constancias originales que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/1610/2012 de fecha 15 de marzo de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011 al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas.
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Alberto Díaz Umaña, en contra de la C. María Elena Orantes López, Senadora de la LXI Legislatura por el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011 (CG124/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 15 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1610/2012, se notificó al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas. No se emplazó por resultar incompetencia del IFE.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu en contra del C. Mario Anguiano Moreno por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012. (CG125/2012)	En tal virtud, gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del considerando QUINTO del presente acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/1659/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012 al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu en contra del C. Mario Anguiano Moreno por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012. (CG125/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 16 y 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/1659/2012 y SCG/1208/2012, se notificó al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima. Francisco José Yáñez Centeno Arvizu. No se emplazó por resultar incompetencia del IFE

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto a los CC. Miguel Ángel Osorio Chong y Martha Gutiérrez Manrique, otrora Gobernador y otrora Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo, o respecto de algún otro sujeto que pueda resultar responsable de los hechos materia de conocimiento, en términos de lo expresado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 20 de marzo y 2 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1416/2012, SCG/1417/2012, SCG/1418/2012, SCG/1419/2012, SCG/1420/2012, SCG/1421/2012, SCG/1422/2012, SCG/1423/2012, SCG/1424/2012, SCG/1425/2012, SCG/1426/2012, SCG/1427/2012, SCG/1428/2012, SCG/1431/2012, SCG/1432/2012, SCG/1433/2012, SCG/1434/2012, SCG/1435/2012, SCG/1436/2012, SCG/1437/2012, SCG/1438/2012, SCG/1440/2012, SCG/1441/2012, SCG/1442/2012, SCG/1443/2012, SCG/1444/2012, SCG/1445/2012, SCG/1446/2012, SCG/1447/2012, SCG/1448/2012, SCG/1449/2012, SCG/1450/2012, SCG/1451/2012, SCG/1452/2012, SCG/1453/2012, SCG/1454/2012, SCG/1455/2012, SCG/1456/2012, SCG/1457/2012, SCG/1458/2012, SCG/1459/2012, SCG/1460/2012, SCG/1461/2012, SCG/1462/2012, SCG/1463/2012, SCG/1464/2012, SCG/1465/2012 y SCG/1466/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gobierno del estado de Hidalgo, concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Imagen Monterrey, S. A. de C. V.; Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Josefina Reyes Sahagún; Sistema Regional Televisión, A. C.; Instituto Politécnico Nacional; XEHPC-AM, S. A. de C. V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V.; Radio de Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Representante legal de Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Radio Amor, S. A. de C. V.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Marco Antonio Héctor Contreras Santoscoy; Ultradigital Toluca, S. A. de C. V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Cable Master, S. A. de C. V.; TV de los Mochis, S. A. de C. V.; XHMV, S. A. de C. V.; Radiodifusoras El Gallo, S. A. de C. V.; Corporación Gape de Tamaulipas, S. A. de C. V.; Alejandra Solís Barrera; Frecuencia Modulada de Veracruz, S. A.; XHTZ, S. A.; Radio Tropicana, S. A.; Televisora Peninsular, S. A. de C. V.; Multimedia del Sureste, S. A. de C. V.; XEZA-AM, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo, concesionario de XHD-FM 96.5; Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V.; Radio Milenium Orbital, S. A. de C. V.; XHMY-FM, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica, S. A. de C. V.; Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultradigital Tulancingo, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XEHO-AM 1010; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHLLV-FM 89.3; y Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHACT-FM 91.7. y al PRD

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 20 de marzo y 2 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1416/2012, SCG/1417/2012, SCG/1418/2012, SCG/1419/2012, SCG/1420/2012, SCG/1421/2012, SCG/1422/2012, SCG/1423/2012, SCG/1424/2012, SCG/1425/2012, SCG/1426/2012, SCG/1427/2012, SCG/1428/2012, SCG/1431/2012, SCG/1432/2012, SCG/1433/2012, SCG/1434/2012, SCG/1435/2012, SCG/1436/2012, SCG/1437/2012, SCG/1438/2012, SCG/1440/2012, SCG/1441/2012, SCG/1442/2012, SCG/1443/2012, SCG/1444/2012, SCG/1445/2012, SCG/1446/2012, SCG/1447/2012, SCG/1448/2012, SCG/1449/2012, SCG/1450/2012, SCG/1451/2012, SCG/1452/2012, SCG/1453/2012, SCG/1454/2012, SCG/1455/2012, SCG/1456/2012, SCG/1457/2012, SCG/1458/2012, SCG/1459/2012, SCG/1460/2012, SCG/1461/2012, SCG/1462/2012, SCG/1463/2012, SCG/1464/2012, SCG/1465/2012 y SCG/1466/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gobierno del estado de Hidalgo, concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Imagen Monterrey, S. A. de C. V.; Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Josefina Reyes Sahagún; Sistema Regional Televisión, A. C.; Instituto Politécnico Nacional; XEHPC-AM, S. A. de C. V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V.; Radio de Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Representante legal de Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Radio Amor, S. A. de C. V.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Marco Antonio Héctor Contreras Santoscoy; Ultradigital Toluca, S. A. de C. V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Cable Master, S. A. de C. V.; TV de los Mochis, S. A. de C. V.; XHMV, S. A. de C. V.; Radiodifusoras El Gallo, S. A. de C. V.; Corporación Gape de Tamaulipas, S. A. de C. V.; Alejandra Solís Barrera; Frecuencia Modulada de Veracruz, S. A.; XHTZ, S. A.; Radio Tropicana, S. A.; Televisora Peninsular, S. A. de C. V.; Multimedia del Sureste, S. A. de C. V.; XEZA-AM, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo, concesionario de XHD-FM 96.5; Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V.; Radio Milenium Orbital, S. A. de C. V.; XHMY-FM, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica, S. A. de C. V.; Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultradigital Tulancingo, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XEHGO-AM 1010; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHLLV-FM 89.3; y Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHACT-FM 91.7. y al PRD</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el punto resolutivo TERCERO.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1630/2011 de fecha 16 de marzo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p>	<p>Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo, así como a la Secretaría de la Contraloría del gobierno de esa entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el considerando NOVENO de este fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 26 de marzo y 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1937/2012, SCG/1938/2012, SCG/1939/2012, SCG/1940/2012, SCG/1941/2012, SCG/1942/2012, SCG/1943/2012, SCG/1944/2012, SCG/1945/2012, SCG/1946/2012, SCG/1948/2012, SCG/1949/2012, SCG/1950/2012, SCG/1951/2012, SCG/1952/2012, SCG/1953/2012, SCG/1954/2012, SCG/1955/2012, SCG/1956/2012, SCG/1957/2012, SCG/1958/2012, SCG/1959/2012, SCG/1960/2012, SCG/1961/2012, SCG/1962/2012, SCG/1963/2012, SCG/1964/2012, SCG/1965/2012, SCG/1966/2012, SCG/1967/2012, SCG/1968/2012, SCG/1969/2012, SCG/1970/2012, SCG/1971/2012, SCG/1972/2012, SCG/1973/2012, SCG/2465/2012, y SCG/2466/2012, se notificó al Canal 23 de Ensenada, S.A de C.V.; Televisora de Mexicali, S.A de C.V.; Televisora de Calimex, S.A de C.V.; Televisión la Paz, S.A.; XHGK-TV- Canal 4, XHDY-TV-Canal 5, XHTVL-TV-Canal 9; XHCBJ-FM-106.7, XHCHE-FM-100.9, XHPYA-FM-98.1 y XHLQR-TV-Canal 7; Televisión, S.A de C.V.; Sucn. Beatriz Molinar Fernández; Francisco José Juaristi Santos; XHCAW-TV- Canal 58; Canal 13 de Michoacán, S.A de C.V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón; Emisoras incorporadas de Monterrey, S.A.; Televisora XHBO, S.A de C.V.; Radio Integral, S.A de C.V.; Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.; Televisión y Radio Caribe, S.A de C.V.; XECCQ-AM, S.A. de C. V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; La Voz de Quintana Roo, S.A de C.V.; Televisora de Yucatán, S.A de C.V.; Radio Cancún, S.A de C.V.; Televisora de Cancún, S.A de C.V.; Televisión Azteca, S.A de C.V.; T.V. Ocho, S.A de C.V.; Televisora Potosina, S.A de C.V.; T.V de Culiacán, S.A de C.V.; Televisión del Pacífico, S.A de C.V.; Televisora del Yaqui, S.A de C.V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; Canales de T.V. de Coatzacoalcos, Ver. A.C.; Ramona Esparza González; C. Felix Arturo González Canto; Ing. Jorge Acevedo Marín y Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga; vista a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo y Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Quintana Roo.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p>	<p>En caso de que el C. Luis Alberto Pavia Mendoza (concesionario de la emisora XHRB-FM 89.9), con Registro Federal de Contribuyentes PAML510605APA y domicilio ubicado en 20 Avenida Sur, número 965, Colonia Andrés Quintana Roo, Código Postal 77663, en Cozumel, Quintana Roo, incumpla con los resolutiveos identificados como OCTAVO y DÉCIMO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Decimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p>	<p>Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el Considerando DECIMOTERCERO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La resolución de mérito fue impugnada dándose el trámite correspondiente dentro del expediente interno ATG-142/2012, el cual fue turnado a la Sala Superior el 13 de abril de 2012,</p> <p>Con fecha 26 de abril de 2012, la Sala Superior resolvió el expediente SUP-RAP-158/2012, determinando revocar la resolución CG127/2012 en la parte materia de impugnación.</p> <p>La nueva resolución se sometió al Consejo General en el punto 6.1 de la sesión del 09 de mayo de 2012</p> <p>No obstante lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Decimotercero de la resolución CG127/2012, se abrió el expediente SCG/PE/CG/155/PEF/232/2012.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Decimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 26 de marzo y 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1937/2012, SCG/1938/2012, SCG/1939/2012, SCG/1940/2012, SCG/1941/2012, SCG/1942/2012, SCG/1943/2012, SCG/1944/2012, SCG/1945/2012, SCG/1946/2012, SCG/1948/2012, SCG/1949/2012, SCG/1950/2012, SCG/1951/2012, SCG/1952/2012, SCG/1953/2012, SCG/1954/2012, SCG/1955/2012, SCG/1956/2012, SCG/1957/2012, SCG/1958/2012, SCG/1959/2012, SCG/1960/2012, SCG/1961/2012, SCG/1962/2012, SCG/1963/2012, SCG/1964/2012, SCG/1965/2012, SCG/1966/2012, SCG/1967/2012, SCG/1968/2012, SCG/1969/2012, SCG/1970/2012, SCG/1971/2012, SCG/1972/2012, SCG/1973/2012, SCG/2465/2012, y SCG/2466/2012, se notificó al Canal 23 de Ensenada, S.A de C.V.; Televisora de Mexicali, S.A de C.V.; Televisora de Calimex, S.A de C.V.; Televisión la Paz, S.A.; XHKG-TV- Canal 4, XHDY-TV-Canal 5, XHTVL-TV-Canal 9; XHCBJ-FM-106.7, XHCHE-FM-100.9, XHPYA-FM-98.1 y XHLQR-TV-Canal 7; Televisión, S.A de C.V.; Sucn. Beatriz Molinar Fernández; Francisco José Juaristi Santos; XHCAW-TV- Canal 58; Canal 13 de Michoacán, S.A de C.V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón; Emisoras incorporadas de Monterrey, S.A.; Televisora XHBO, S.A de C.V.; Radio Integral, S.A de C.V.; Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.; Televisión y Radio Caribe, S.A de C.V.; XECCQ-AM, S.A. de C. V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; La Voz de Quintana Roo, S.A de C.V.; Televisora de Yucatán, S.A de C.V.; Radio Cancún, S.A de C.V.; Televisora de Cancún, S.A de C.V.; Televisión Azteca, S.A de C.V.; T.V. Ocho, S.A de C.V.; Televisora Potosina, S.A de C.V.; T.V de Culiacán, S.A de C.V.; Televisión del Pacífico, S.A de C.V.; Televisora del Yaqui, S.A de C.V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; Canales de T.V. de Coatzacoalcos, Ver. A.C.; Ramona Esparza González; C. Felix Arturo González Canto; Ing. Jorge Acevedo Marín y Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga; vista a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo y Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Quintana Roo.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Decimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refieren los puntos SÉPTIMO y NOVENO resolutivos anteriores.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1630/2011 de fecha 16 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO.</b> Se descuenta la ministración de Agosto de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012)</p>	<p>Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DECIMOSEXTO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.</p>	<p><b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Como se informó, se dio cumplimiento al compromiso ordenado en el Considerando Decimosexto de la resolución CG128/2012, iniciándose el procedimiento respectivo con el número de expediente SCG/PE/CG/148/PEF/225/2012.</p> <p>En relación al recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de mérito, la Sala Superior el pasado 06 de junio de 2012, resolvió el expediente SUP-RAP-114/2012 y su acumulado SUP-RAP-116/2012, confirmando la resolución CG128/2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 12 de marzo de 2012, mediante oficio, SCG/1550/2012 y SCG/1551/2012, se notificó al Miguel Sosa Tan y María de Lourdes Rojo e Inchaustegui.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012. (CG129/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al PRI y PRD
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de los Cuadernillos para Hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo de las Elecciones, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<b>CUMPLIDO.</b> La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente.  A la fecha se concluyó con la impresión de los cuadernillos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente.
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México..	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1631/2011 de fecha 16 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 7-III-2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)</p>	<p>La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral.</p>	<p><b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> En la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se aprobaron los materiales para funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo para atender el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, asimismo, en el informe de la Coordinación del voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, presentado al Consejo General el pasado 2 de mayo se dio cuenta de las actividades correspondientes.</p> <p>El informe al Consejo General se presentará en la sesión ordinaria correspondiente.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de los Cuadernillos para Hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo de las Elecciones, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<b>CUMPLIDO.</b> La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente.  A la fecha se concluyó con la impresión de los cuadernillos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 7-III-2012</p>	<p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> <b>DEA:</b> Los cambios que se aprobaron el 25 de enero de 2012, mediante acuerdo número CG131/2012 ya se encuentran considerados en el contrato número 009/2012, que se firmó entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral con fecha 21 de marzo de 2012. <b>DECEYEC:</b> En el Manual de Funcionario de MEC y en el Cuaderno de ejercicios se tomo en cuenta el diseño y contenido del Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y computo <b>DERFE:</b> No reportó actualizaciones. <b>DOE:</b> La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente. A la fecha se concluyó la impresión de los cuadernillos.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Vladimir Juventino Martínez Torres, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVJMT/CG/043/2010. (CG132/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2044/2012, se notificó a Vladimir Juventino Martínez Torres y al PT.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Manuel de Jesús Espino Barrientos en contra de los CC. José César Nava Vázquez y José González Morfín, otrora Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, respectivamente, así como quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMJEB/CG/044/2010. (CG133/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2046/2012, se notificó a Manuel de Jesús Espino Barrientos. No se emplazó a los denunciados
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por la C. María del Carmen Gutiérrez Gómez, en contra del Presidente y Secretario de la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Sonora, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMCGG/JL/SON/055/2010. (CG134/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1998/2012. se notificó a María del Carmen Gutiérrez Gómez.. No se emplazó a los denunciados.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. José Manuel Correa Ceseña, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del estado de Jalisco, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco, y el C. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/008/2011. (CG135/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 15 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1997/2012, se notificó a José Manuel Correa Ceseña. No se emplazó a los denunciados.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Vladimir Balboa Damas, en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVBD/CG/070/PEF/20/2011. (CG136/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2051/2012, se notificó a Vladimir Balboa Damas.. No se emplazó a los denunciados.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en contra del C. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMG/CG/071/PEF/21/2011. (CG137/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó MB. No se emplazó a los denunciados.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ángel Chacón Cano en contra del C. Manuel Velasco Coello, Senador de la Republica por el Partido Verde Ecologista de México y del citado instituto político en el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QACC/CG/009/PEF/33/2012. (CG138/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2029/2012, se notificó a Ángel Chacón Cano. No se emplazó a los denunciados.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los Juicios de Revisión Constitucional Electoral identificados con los números de expediente SUP-JRC-6/2012, SUP-JRC-7/2012 y SUP-JRC-8/2012, acumulados, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/018/PEF/42/2012. (CG139/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación al Instituto Electoral de Michoacán, así como a la Secretaría de Gobernación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2030/2012 y SCG/2031/2012, se notificó al Instituto Electoral del Estado de Michoacán y Secretario de Gobernación

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Felipe Amadeo Flores Espinosa, y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/CG/180/2009. (CG140/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2045/2012, se notificó a Felipe Amadeo Flores Espinosa, NA y PRI
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado en contra del Partido Nueva Alianza, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y Elba Esther Gordillo Morales, del Instituto de la Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del C. Miguel Ángel Yunes Linares, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2011. (CG141/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> No se emplazó a los denunciados.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Humanista, Demócrata José María Luis Mora por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/044/2011. (CG142/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2097/2012, se notificó a Felipe Amadeo Flores Espinosa, NA y PRI Humanista, Demócrata José María Luis Mora APN, NA y PRI
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012. (CG143/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado.</b> del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012. (CG144/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado</b> del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de los Listados Nominales de Electores que contendrán los registros de los ciudadanos que hayan resultado favorecidos producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Materia Electoral para la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012. (CG145/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG146/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 16 de marzo de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios SE/524/2012 y SE/525/2012 de fecha 14 de marzo; ser realizó la notificación respectiva en atención al Acuerdo citado
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG146/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Producción, Integración, Recepción y Envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre Postal Voto, para el Proceso Electoral Federal 2011- 2012. (CG147/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012 y en la Página de internet del Instituto

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite la Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el Paquete Electoral Postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG148/2012)	Se instruye a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para que, coordine los trabajos necesarios, a fin de contar con los materiales informativos de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos en el Paquete Electoral Postal de los ciudadanos inscritos a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de conformidad con la Guía referida en el punto primero del presente Acuerdo.	<b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El 9 de abril pasado, se hizo entrega a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, de los materiales especificados en la "Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el paquete electoral postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en misma fecha se entregaron los materiales complementarios a integrar en dicho paquete.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portarretrato</li> <li>• Instructivo para votar desde el extranjero</li> <li>• DVD con mensajes de la y los candidatos al Presidencia de los de los estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Calcomanía Conmemorativa de agradecimiento.</li> </ul> <p>Dichos materiales, junto con los demás materiales integrantes del PEP (boleta electoral, sobre PEP, sobre voto, sobre para envío, etiqueta con porte pagado, etc.), mediante oficio DERFE/450/2012, fueron puestos a disposición de la Junta General Ejecutiva el 10 de abril de 2012, misma que ordenó la integración y envío del PEP a los ciudadanos residentes en el extranjero.</p> <p>De este modo se ha dado cumplimiento en su totalidad al compromiso de mérito.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite la Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el Paquete Electoral Postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG148/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un Procedimiento Muestral ("Conteo Rápido"), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG149/2012)	Se instruye al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones, ordene la realización de un Procedimiento Muestral probabilístico denominado Conteo Rápido, para el día de la Jornada Electoral a celebrarse el 1 de julio de 2012, con el fin de obtener una estimación preliminar de los resultados de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Presidencia del Consejo  Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> Este acuerdo se debe tener por finalizado, dado que el acuerdo que autoriza la realización del conteo rápido, CG149/2012 fue revocado por el Tribunal Electoral SUP-RAP-118/2012 y en consecuencia se presentará en la sesión del 16 de mayo de 2012 un nuevo acuerdo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un Procedimiento Muestral ("Conteo Rápido"), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG149/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2012
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis González Utrilla, en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República por el estado de Chiapas, y del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLJU/CG/129/PEF/45/2011. (CG150/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2097/2012, se notificó a José Luis González Utrilla, Manuel Velasco Coello y al PVEM.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia, en contra del C. Víctor Hugo Lobo Román, precandidato al Senado de la República por el Partido de la Revolución Democrática y del propio Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EHNV/CG/051/PEF/128/2012. (CG151/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2078/2012 dirgido a Erick Humberto, Menéndez Valdivia y PRD.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	En términos del considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución, se da vista a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que en el ámbito de su competencia, imponga la sanción correspondiente y que en derecho proceda al C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la Republica por el estado de Colima, de la LXI Legislatura, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2034/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente a la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	En términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, se da vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho proceda, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2035/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	En términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, se da vista al Ministerio Público de la Federación, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho corresponda, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/2036/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente al Ministerio Público de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2032/2012 SCG/2033/2012 SCG/2034/2012 SCG/2035/2012 y SCG/2036/2012, se notificó a Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Multiediciones Integrales S. de R.L. de C. V.; Vistas al Congreso de la Unión, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Procuraduría General de la República; y al PAN.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata por el Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/029/PEF/106/2012. (CG153/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1987/2012, se notificó a Josefina Eugenia Vázquez Mota, al PRD; y al PAN.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia en contra de la C. Dolores Padierna Luna y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/EHNV/CG/050/PEF/127/2012. (CG154/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2061/2011 de fecha 23 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia en contra de la C. Dolores Padierna Luna y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/EHMY/CG/050/PEF/127/2012. (CG154/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/1988/2012 y SCG/1989/2012, se notificó a Erick Humberto Menéndez Valdivia y Dolores Padierna Luna y al PRD.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Dese vista al Congreso del Estado de Jalisco con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando SEXTO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2076/2012 de fecha 26 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución al Congreso del Estado de Jalisco.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 26 de marzo, mediante oficios SCG/2073/2012 SCG/2074/2012 SCG/2075/2012 SCG/2076/2012 y SCG/2077/2012, se notificó a Televisión Azteca, S. A. de C. V. Juan José Guerra Abud, Coordinador de la fracción parlamentaria de PVEM en la Cámara de Diputados, Contraloría de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Jalisco; Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; Enrique Aubry de Castro Palomino

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte el Congreso del Estado de Jalisco con relación a las constancias del expediente en que se actúa	Secretaría Ejecutiva  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2076/2012 de fecha 26 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución al Congreso del Estado de Jalisco.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Tercero Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Dese vista a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando OCTAVO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Sáenz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Dese vista al Congreso del Estado de Jalisco con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Sáenz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Octavo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2061/2011 de fecha 23 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Noveno Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Sáenz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte tanto la Cámara de Senadores, como el Congreso del Estado de Jalisco con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Saéñz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil doce (CG157/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el principio de representación proporcional en la Cámara de Senadores, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil doce (CG158/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Alianza Nacional Revolucionaria", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2011 (CG159/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Alianza Nacional Revolucionaria", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2011 (CG159/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficio SCG/2059/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada Alianza Nacional Revolucionaria

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional horizontes, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/043/2011(CG160/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 23 de marzo, mediante oficio SCG/2060/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada Horizontes.
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011 (CG161/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011 (CG161/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 17 de abril, mediante oficio SCG/2552/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada México Nuestra Causa



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de campaña, reflexión y jornada electoral del proceso federal electoral 2011-2012 (CG162/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio DEPPP/STCRT/1685/2012, de fecha 29 de marzo de 2012. Asimismo, se notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, mediante oficio DEPPP/STCRT/1686/2012, de la misma fecha.
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de campaña, reflexión y jornada electoral del proceso federal electoral 2011-2012 (CG162/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; del c. Gerardo Alejandro González Espínola, otrora Secretario de Gobierno de la citada entidad federativa; de la c. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (CG163/2012).	Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la H. Legislatura del estado de Hidalgo, así como a la Secretaría de la Contraloría del gobierno de esa entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el Considerando NOVENO de este fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2301/2012 y SCG/2302/2012 de fecha 2 de abril del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución a la H. Legislatura del Estado de Hidalgo y al Contraloría del gobierno de esa entidad.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; del c. Gerardo Alejandro González Espínola, otrora Secretario de Gobierno de la citada entidad federativa; de la c. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (CG163/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 2 de abril, mediante oficios SCG/2298/2012 SCG/2299/2012 SCG/2300/2012 SCG/2301/2012 y SCG/2302/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gerardo Alejandro González Espínola, Martha Gutiérrez Manrique, Vistas a la H. Legislatura del Estado de Hidalgo y a la Contraloría de esa entidad federativa; así como al PRD.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otros servidores públicos de la administración pública federal, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011 (CG164/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 10 de abril, mediante oficios SCG/2505/2012 SCG/2506/2012 SCG/2507/2012 SCG/2508/2012 SCG/2509/2012 SCG/2510/2012 SCG/2511/2012 SCG/2512/2012 SCG/2513/2012 SCG/2514/2012 SCG/2515/2012 SCG/2516/2012 SCG/2517/2012 SCG/2518/2012 SCG/2519/2012 SCG/2520/2012 SCG/2521/2012 SCG/2522/2012 SCG/2523/2012 SCG/2524/2012 SCG/2525/2012 SCG/2526/2012 SCG/2527/2012 SCG/2528/2012 SCG/2529/2012 SCG/2530/2012 SCG/2531/2012 SCG/2532/2012 SCG/2533/2012 SCG/2534/2012 SCG/2535/2012 y SCG/2536/2012, se notificó al Instituto Mexicano de la Radio; Imagen Telecomunicaciones S. A. de C. V.; Representante legal de Publicidad Comercial de México, S. A. de C. V. Radio Publicidad Latinoamericana, S. A. de C. V., XEWF, S. A., Radio Unión Texcoco, S. A. de C. V., XHMQ, S. A. de C. V., Alejandro Solís Barrera y XHMY-FM, S. A. de C. V.; Representante legal de La B Grande, S. A. de C. V., Radio Oro, S. A. y Radio Uno, S. A.; Representante legal de Emisora 1150, S. A. de C. V., XEJP-FM, S. A. de C. V., XEQR, S. A. de C. V., XEQR-FM, S. A. de C. V., XERC, S. A. de C. V., XERC-FM, S. A. de C. V. Estación Alfa, S. A. de C. V., Radio Red FM, S. A. de C. V., Radio Sistema Mexicano, S. A., Radio Red, S. A. de C. V., y XEEST, S. A. de C. V.; Stereo Sistema, S. A.; Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; Representante legal de Fomento de Radio, S. A. de C. V.; Radio Proyección, S. A. de C. V., Compañía Mexicana de Radiodifusión, S. A. de C. V., Radio XHMM-FM, S. A. de C. V. y Televideo, S. A. de C. V.; Stereo Rey México, S. A.; Radio 6.20, S. A. de C. V.; Rafael Castro Torres; Gobierno del Estado de Veracruz; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultra Digital Tulancingo, S. A. de C. V.; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Flores, S. A. de C. V.; Reyna Irazabal y Hermanos, S. A. de C. V.; Rafael Castro Torres; Fórmula Melódica, S. A. de C. V. y Radio Frecuencia Modulada, S. A. de C. V.; Representante Legal de Radio 88.8, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Corporación Radiofónica de Pachuca, S. A. de C. V. y Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Multimédios en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; Grupo Radial Siete, S. A. de C. V.; Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.; Secretaría de Gobernación; Álvaro Lozano González; Director General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Salud; Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; así como al PRI.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como de los CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (CEPROPIE) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012 y SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012. (CG165/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de marzo, mediante oficios SCG/2217/2012 SCG/2218/2012 SCG/2219/2012 SCG/2220/2012 SCG/2221/2012 SCG/2222/2012 SCG/2223/2012 y SCG/2224/2012, se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Salvador Cosío Gaona; Juan Manuel Estrada Juárez, Secretaría Particular de la Presidencia de la República, Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; Secretaría de Gobernación, Dirección de Radio Televisión y Cinematografía y Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales de la Secretaría de Gobernación; así como al PRD.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por c. Raúl Suárez Valencia, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012 (CG166/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 4 de abril, mediante oficio SCG/2313/2012, se notificó a Andrés Manuel López Obrador y al PRI.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-25/2012, SUP-RAP-26/2012 y SUP-RAP-63/2012 acumulados (CG167/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos de del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CONCLUIDO.</b> El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el día 4 de abril, revocando la Resolución para que el Consejo General reindividualice las sanciones, situación que sucedió en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-25/2012, SUP-RAP-26/2012 y SUP-RAP-63/2012 acumulados (CG167/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al PAN, PT y MC.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; de diversas Autoridades de la Federación, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-59/2012 (CG168/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 21 y 22 de marzo, así como 4 de abril, mediante oficios SCG/1923/2012 SE/549/2012 SCG/2228/2012 SCG/2227/2012 SCG/2228/2012 SCG/2229/2012 SCG/2230/2012 SCG/2231/2012 SCG/2233/2012 SCG/2234/2012 SCG/2235/2012 SCG/2236/2012 SCG/2237/2012 SCG/2238/2012 SCG/2239/2012 SCG/2240/2012 SCG/2241/2012 SCG/2242/2012 SCG/2243/2012 SCG/2244/2012 SCG/2245/2012 SCG/2246/2012 SCG/2247/2012 SCG/2248/2012 SCG/2249/2012 SCG/2250/2012 SCG/2251/2012 SCG/2252/2012 SCG/2253/2012 SCG/2254/2012 SCG/2255/2012 SCG/2257/2012 SCG/2258/2012 SCG/2259/2012 SCG/2260/2012 SCG/2261/2012 SCG/2262/2012 SCG/2263/2012 SCG/2264/2012 SCG/2265/2012 SCG/2266/2012 SCG/2267/2012 SCG/2268/2012 SCG/2269/2012 SCG/2270/2012 SCG/2271/2012 SCG/2272/2012 SCG/2273/2012 SCG/2274/2012 SCG/2275/2012 SCG/2276/2012 SCG/2277/2012 SCG/2278/2012 SCG/2279/2012 SCG/2280/2012 SCG/2281/2012 SCG/2282/2012 SCG/2283/2012 SCG/2284/2012 SCG/2285/2012 SCG/2286/2012 SCG/2287/2012 SCG/2288/2012 SCG/2289/2012 SCG/2290/2012 SCG/2291/2012 SCG/2292/2012 SCG/2293/2012 y SCG/2294/2012, se notificó a H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Representante legal de Radio Uno FM, S. A., La B Grande, FM, S. A., La B Grande, S. A.; J. Bernabé Vázquez Galván, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Álvaro Fajardo de la Mora, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; XEIPN Canal 11; Instituto Politécnico Nacional; Manuel Vela Melo, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Instituto Mexicano de la Radio; Radio Ibero, A. C.; XEWIF, S. A.; Radio S.20, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de México; Radiodifusoras Capital, S. A. de C. V.; Miled Libien Kahue; Omega Experimental, A. C.; Ultra Digital Toluca, S. A. de C. V.; Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S. A.; Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.; Radio Difusora de Morelos, S. A. de C. V.; Radio XHMOR, S. A. de C. V.; Stella Generosa Mejido Hernández; Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Gobierno del Estado de Morelos; Sucesión de Melesio Fernández Quiroz; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.; Multimedia en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V.; Radio Sol, S. A.; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Gobierno del Estado de Michoacán; Bas Comunicaciones, S. A. de C. V.; Radio Poblana, S. A. de C. V.; XHMAXX, S. A. de C. V.; Radio Iguala, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Veracruz; Partido Revolucionario Institucional; Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Director General de Comunicación Social del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.; Director General del ISSSTE; Director de Comunicación Social del ISSSTE; Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Coordinador General de Comunicación Social de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Director General de la Comisión Nacional Forestal; Titular de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión Nacional Forestal; Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Coordinador General de Comunicación y Proyectos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres; Directora General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del Instituto Nacional de las Mujeres; Director General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Subdirector General de Comercialización y Servicios de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; Coordinador de Comunicación Social de la Cámara de Senadores; Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Director General de Comunicación, Difusión y Eripace Institucional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Secretaría de Gobernación; Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Salud y Comunicación Social de la Secretaría de Salud; así como al PRI.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Decimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; de diversas Autoridades de la Federación, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-59/2012 (CG168/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2345/2011 de fecha 30 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2345/2011 de fecha 30 de marzo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-15/2012, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 22 y 29 de marzo y 4 de abril, mediante oficios SE/549/2012 SE/584/2012 SCG/2471/2012 SCG/2472/2012 y SCG/2473/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Oscar Cantón Zetina; Armando Javier Maldonado Acosta y Martín Darío Cázarez Vázquez; así como al PRD

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 22 y 29 de marzo y 4 de abril, mediante oficios SE/549/2012 SE/584/2012 SCG/2471/2012 SCG/2472/2012 y SCG/2473/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Oscar Cantón Zetina; Armando Javier Maldonado Acosta y Martín Darío Cázarez Vázquez; así como al PRD

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012).	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el Considerando SEXTO del presente Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO</b> A través de los oficios SE/551/2012 y SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, respectivamente, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-107/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG170/2012 y del diverso ACQD-021/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Con fechas 22 de marzo y 10 de abril, mediante oficios SE/551/2012, SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 y SCG/2583/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Instituto Electoral del Distrito Federal; así como al PRD

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-107/2012.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO</b> A través de los oficios SE/551/2012 y SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, respectivamente, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-107/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG170/2012 y del diverso ACQD-021/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 26-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se inicia el procedimiento especial al que se refiere el artículo 221 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG171/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo General a notificar inmediatamente a los partidos políticos que no hayan estado presentes en la sesión el contenido del presente Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CONCLUIDO.</b> Fue notificado el contenido del Acuerdo a todos los Partidos Políticos y se verificó su cumplimiento en los CG 192/2012 y 193/2012.
Extraordinaria 26-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se inicia el procedimiento especial al que se refiere el artículo 221 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG171/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2012.
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 05/11 (CG182/2012). (CG182/2012).	En términos de lo expuesto en el considerando 4 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente en el presente procedimiento al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3396/2012 el 17 de abril de 2012 al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Coahuila.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 45/11 (CG183/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4, de la presente Resolución, dese vista la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con copias certificadas de las constancias que integran el expediente de mérito, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3396/2012 el 17 de abril de 2012 al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Coahuila.
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del acuerdo A07/CHIH/CL/28-02-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la Segunda Acreditación de los Ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado con el número de expediente RSG-014/2012 (CG184/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/733/2012, dirigido al Consejo Local del IFE en el estado Chihuahua y al PT

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez en contra del acuerdo A09/MEX/CL/28-02-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se designan a los Consejeros Electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el Estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015; identificado con el número de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012 (CG185/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que dé vista de la presente Resolución al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para en ejercicio de atribuciones determine lo que en derecho proceda, de conformidad con lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/695/2012 de fecha 29 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente al Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez en contra del acuerdo A09/MEX/CL/28-02-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se designan a los Consejeros Electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el Estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015; identificado con el número de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012 (CG185/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tanto a los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez, como a las CC. Anabel Jiménez Luna, Guadalupe Rivera Toribio, Jaqueline Sánchez Martínez y Ma. Elena Victoria Lozano Ramírez, así como al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, los Consejos Distritales 02 y 37 del Instituto Federal en el Estado de México y al Consejo General del Instituto Electoral en el Estado de México.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/695/2012,DJ/696/2012, DJ/697/2012, DJ/698/2012 y Cédulas de Notificación Instituto Electoral del Estado de México (notificación y vista), Consejo Local del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 37 del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 02 del IFE en el Estado de México, Guadalupe Rivera Toribio, Anabel Jiménez Luna, Leandro Pineda García, Gustavo Hernández Jiménez, Jaqueline Sánchez Martínez y Ma. Elena Victoria Lozano Ramírez.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez en contra del acuerdo A09/MEX/CL/28-02-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se designan a los Consejeros Electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el Estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015; identificado con el número de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012 (CG185/2012)	Una vez recabadas las constancias de notificación respectivas y de no presentarse medio de impugnación alguno para combatir la presente Resolución, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios DJ/695/2012, DJ/696/2012, DJ/697/2012, DJ/698/2012 y Cédulas de Notificación Instituto Electoral del Estado de México (notificación y vista), Consejo Local del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 37 del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 02 del IFE en el Estado de México, Guadalupe Rivera Toribio, Anabel Jiménez Luna, Leandro Pineda García, Gustavo Hernández Jiménez, Jaqueline Sánchez Martínez y Ma. Elena Victoria Lozano Ramírez.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como su resguardo y destrucción en los términos del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG186/2012).	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción e impresión de las boletas electorales adicionales del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<b>CUMPLIDO.</b> La impresión de las boletas adicionales concluyó a la fecha y fueron entregadas a la DERFE el 4 de abril de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como su resguardo y destrucción en los términos del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG186/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que lleve a cabo el resguardo y, en su momento, destrucción de las boletas electorales adicionales del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, que no fueren utilizadas. Dicha destrucción deberá realizarse antes del primero de julio de 2012, en presencia de los representantes de los partidos políticos. Del desarrollo de este procedimiento se levantará la constancia oficial respectiva.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 30 de junio se llevo a cabo la destrucción de la boletas electorales sobrantes para el Voto de los Mexicanos de los Residentes en el Extranjero y demás material electoral con motivo de este proyecto, conforme AL "ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INHABILITACIÓN, TRASLADO, RESGUARDO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL ELECTORAL GENERADO CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 – 2012" aprobado en sesión ordinaria del 28 de junio del presente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como su resguardo y destrucción en los términos del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG186/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2438/2012, de fecha 3 de abril de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, las fechas en las cuales deberán asumir las funciones inherentes al cargo. En el caso del C. Raúl Gerardo Merlos Caballero, la designación será vigente a partir del 1 de abril de 2012, y en el caso del C. Oscar Trejo Trejo la designación surtirá efectos el 1 de mayo de 2012.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CONCLUIDO.</b> Se atendió con el oficio DE5PE1045112012 de fecha 28 de marzo de 2012, dirigidos a los CC. Lic. Oscar Trejo Trejo y Mtro. Raúl Gerardo Merlos Caballero.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012).	Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> Se atendió con los oficios Números SE- 062212012, SE 0623/2012, SE- 062412012 y SE- 0625/2012, de fecha 2 de abril de 2012, dirigidos a los CC. Raúl Gerardo Merlos Caballero y Oscar Trejo Trejo.
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	<b>CUMPLIDO.</b> En la Dirección de Personal se recibieron los movimientos del personal que se incorpora al servicio profesional mismos que fueron aplicados en la primera quincena de enero del 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 16 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG188/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el Punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que asuman las funciones inherentes a dicha designación a partir del 1 de abril para el caso del Mtro. Raúl Gerardo Merlos Caballero y a partir del 1 de mayo para el caso del Lic. Oscar Trejo Trejo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	<b>CUMPLIDO.</b> Se atendió mediante los oficios 5E156612012 y SE156712012, de fecha 28 de marzo de 2012, dirigidos a los CC. Lic. Oscar Trejo Trejo y Mtro. Ratil Gerardo Merlos Caballero.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG188/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 16 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria (2) 28-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a la solicitud del Partido Político Nueva Alianza con el objeto de que el Consejo General emita un exhorto a las instituciones, asociaciones, personas físicas y morales, así como a los distintos medios de comunicación nacional, a efecto de que eviten en la medida de lo posible la aplicación de un factor de discrecionalidad que propicie la exclusión de alguno de los actores políticos que participan en el Proceso Electoral Federal en curso, en la organización de eventos y la difusión de dichas actividades (CG189/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación para todos los efectos conducentes.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 19 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registran las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, así como las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG190/2012).	Expídanse las correspondientes constancias de registro de candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas a los Partidos Políticos mediante oficio de la DEPPP.
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registran las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, así como las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG190/2012).	Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo, vía correo electrónico, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registran las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, así como las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG190/2012).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de registro de candidaturas independientes a diversos cargos de elección popular, formuladas por ciudadanas y ciudadanos, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG191/2012).	Notifíquese personalmente con copia certificada del presente Acuerdo, en los domicilios señalados por las ciudadanas y los ciudadanos referidos en el ANTECEDENTE 1, y por Estrados en las oficinas de este Instituto Federal Electoral donde se hayan presentado las solicitudes de mérito.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1243/2012, de fecha a 17 de mayo de 2012.
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Tercero Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de registro de candidaturas independientes a diversos cargos de elección popular, formuladas por ciudadanas y ciudadanos, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG191/2012).	Publíquese el presente ACUERDO en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012).	Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones denominadas “Compromiso por México” y “Movimiento Progresista”.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral. Así mismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales respectivos copia de los expedientes de todas las fórmulas registradas.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012).	Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012).	Se otorga un plazo improrrogable de veinticuatro horas a los partidos políticos señalados en el Considerando 37 del presente Acuerdo a fin de que rectifiquen las solicitudes de registro a que el mismo se refiere o presenten la correspondiente solicitud de sustitución, apercibidos de que en caso de no hacerlo se procederá a la cancelación de las candidaturas respectivas.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Los Partidos Políticos y Coaliciones cumplieron con el plazo establecido como se puede verificar en el Acuerdo CG 222/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012).	Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones "Compromiso por México" y "Movimiento Progresista".	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CONCLUIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas registradas de mayoría relativa que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012).	Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012).	Se otorga un plazo improrrogable de veinticuatro horas a los partidos políticos señalados en el Considerando 37 del presente Acuerdo a fin de que rectifiquen las solicitudes de registro a que el mismo se refiere o presenten la correspondiente solicitud de sustitución, apercibidos de que en caso de no hacerlo se procederá a la cancelación de las candidaturas respectivas.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Los Partidos Políticos y Coaliciones cumplieron con el plazo establecido como se puede verificar en el Acuerdo CG 222/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, diversos gobernadores de las entidades federativas de la república, emanados del partido político de referencia, así como del instituto político de mérito, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2012 (CG194/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-27/2012 de fecha catorce de marzo de dos mil doce.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/631/2012, de fecha 2 de abril de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; No se emplazó a los denunciados.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, diversos gobernadores de las entidades federativas de la república, emanados del partido político de referencia, así como del instituto político de mérito, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2012 (CG194/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/631/2012, de fecha 2 de abril de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; No se emplazó a los denunciados.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denominaciones de las coaliciones "Compromiso por México" y "Movimiento Progresista", para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG195/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 16 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 31-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave CG412/2011, relativo al Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias (CG196/2012)	Notifíquese por conducto de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que tome en consideración el catálogo aprobado en las actividades de monitoreo que realice.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de México mediante oficio número DEPPP/1808/2012, dirigido al Lic. Luis Raúl González Pérez, Representante Legal de dicha Universidad.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 31-III- 2012	Punto Cuarto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en cumplimiento al acuerdo CG20/2012 (CG197/2012).	Se instruye a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos inicie procedimientos expeditos de revisión a los informes de precampaña descritos en el Acuerdo Primero.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Por medio acuerdo CG286/2012 aprobado por el Consejo General en la sesión de fecha 9 de mayo de 2012.
Extraordinaria 31-III- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en cumplimiento al acuerdo CG20/2012 (CG197/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 19 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión identificado con el número de expediente RSG-005/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación, identificado con el número de expediente SUP-RAP-89/2012 (CG198/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/944/2012 de fecha 10 de abril dirigido al Consejo Local del IFE en el estado de Aguascalientes y al PRD.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento al punto séptimo de los acuerdos CG192/2012 y CG193/2012 de dicho órgano máximo de dirección, por los que se registraron las candidaturas a senadores y diputados por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones (CG199/2012).	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento al punto séptimo de los acuerdos CG192/2012 y CG193/2012 de dicho órgano máximo de dirección, por los que se registraron las candidaturas a senadores y diputados por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones (CG199/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de n fecha 12 de abril de 2012, se notificó el acuerdo a los Consejos Locales y Distritales.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento al punto séptimo de los acuerdos CG192/2012 y CG193/2012 de dicho órgano máximo de dirección, por los que se registraron las candidaturas a senadores y diputados por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones (CG199/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el 30 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, respecto de la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG200/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio de la SE de fecha 13 de abril de 2012 se notificó el presente acuerdo.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Licenciado Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social; del C. Jorge Andrés Gómez Pineda, otrora Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Partido Acción Nacional, y las personas morales "Latin American Broadcasting Industries, S.A. de C.V."; "corporación de radio y televisión del Norte de México, S.A. de C.V.", y "Cablevisión, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011 (CG201/2012).	Dese vista al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con copia certificada del presente fallo y las actuaciones de este expediente, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho proceda, en términos del considerando OCTAVO de esta Resolución	Secretaría Ejecutiva  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante los oficios de fecha 23 de abril del año en curso, número SCG/3064/2012 se notificó al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Licenciado Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social; del C. Jorge Andrés Gómez Pineda, otrora Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Partido Acción Nacional, y las personas morales "Latin American Broadcasting Industries, S.A. de C.V."; "corporación de radio y televisión del Norte de México, S.A. de C.V."; y "Cablevisión, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011 (CG201/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	CUMPLIDO. Mediante los oficios de fechas 23 de abril del año en curso, números  SCG/3061/2012 se notificó al C. Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social. SCG/3062/2012 se notificó al C. Jorge Andrés Gómez Pineda, otrora Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. SCG/3063/2012 se notificó al Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. SCG/3065/2012 se notificó al representante legal de "LATIN AMERICAN BROADCASTING INDUSTRIES, S. A. DE C. V." SCG/3066/2012 se notificó al representante legal de "CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISION DEL NORTE DE MÉXICO, S. A. DE C. V." SCG/3067/2012 se notificó al representante legal de "CABLEVISIÓN, S. A. DE C. V." En el caso del Partido Acción Nacional operó la notificación automática

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C Marko Antonio Cortés Mendoza en contra de la asociación civil "Forza Joven"; de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora radial identificada con la siglas XHMRL-FM 91.5 mhz del Estado de Michoacán; del c. Eduardo Velázquez Reyes, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MACM/CG/037/2011 (CG202/2012).	Iniciase por cuerda separada un procedimiento especial sancionador en contra del C. Eduardo Velázquez Reyes, y de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios de la emisora radial XHMRL-FM con audiencia en Morelia, Michoacán), por las razones expresadas en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Séptimo de la resolución CG202/2012, se abrió el expediente SCG/PE/CG/168/PEF/2452012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C Marko Antonio Cortés Mendoza en contra de la asociación civil "Forza Joven"; de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con la siglas XHMRL-FM 91.5 mhz del Estado de Michoacán; del c. Eduardo Velázquez Reyes, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MACM/CG/037/2011 (CG202/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/2853/2012, SCG/2854/2012 y SCG/2856/2012 de fecha 18 de abril de 2012 dirigido a Marko Antonio Cortés Meza, Asociación Civil "Forza Joven" y Eduardo Velázquez Reyes.  Se inició, por cuerda separada, el procedimiento SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 PRI y PAN
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/030/PEF/107/2012 (CG203/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1243/2012; de fecha 17 de mayo de 2012; la Dirección Jurídica informó haber notificado al PRI y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), así como del C. Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-25/2012 y sus acumulados SUP-RAP-26/2012 Y SUP-RAP-63/2012 (CG204/2012).	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/734/2012 de fecha 12 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI, PT y MC

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), así como del C. Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-25/2012 y sus acumulados SUP-RAP-26/2012 Y SUP-RAP-63/2012 (CG204/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/734/2012 de fecha 12 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI, PT y MC

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2012 (CG205/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos de del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> . El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 30 de mayo de 2012 el SUP-RAP-170/2012, revocando la Resolución CG205/2012, el CG resolvió lo conducente el 07 de junio de 2012 en sesión extraordinaria.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2012 (CG205/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/735/2012 y SE/762/2012 de fechas 12 y 18 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al PAN, PT y MC



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y movimiento ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-64/2012 (CG206/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/736/2012, SE/761/2012 y SCG/2852/2012 de fecha 12 y 18 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador; al PRI, PRD, PT y MC
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el Cronograma e trabajo del comité técnico de expertas/os en materia de género y no discriminación (CG207/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional "Democracia con Transparencia", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/041/2011 (CG208/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional "Democracia con Transparencia", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/041/2011 (CG208/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3207/2012 de fecha 26 de abril del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Democracia con Transparencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/045/2011 (CG209/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/045/2011 (CG209/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio SCG/3206/2012 de fecha 26 de abril del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C."

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/047/2011 (CG210/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/047/2011 (CG210/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2973/2012 de fecha 02 de mayo del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A. C."

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-13/2012 (CG211/2012).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil denominada Radiofónica California, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes RCA990420GB3 y domicilio fiscal ubicado en Av. Miguel Hidalgo, Ruta 5, Mza. 108, Lote 8, entre Av. Kabah y Calle 89, Reg. 92, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77516, incumpla con los resolutivos identificados como PRIMERO y SEGUNDO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/72/2012 y SCG/3060/2012; de fechas 18 y 23 de abril de 2012; dirigidos H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Radiofónica California, S. A. de C. V.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-13/2012 (CG211/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-13/2012, notifíquesele la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/72/2012 y SCG/3060/2012; de fechas 18 y 23 de abril de 2012; dirigidos H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Radiofónica California, S. A. de C. V.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-13/2012 (CG211/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/72/2012 y SCG/3060/2012; de fechas 18 y 23 de abril de 2012; dirigidos H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Radiofónica California, S. A. de C.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011 (CG212/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3472/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a CCP Centro Periodístico Poblano, S. A. de C. V.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011 (CG212/2012).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CCP071018NH1 y domicilio fiscal ubicado en calle Tecamachalco número 99, colonia La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3472/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a CCP Centro Periodístico Poblano, S. A. de C. V.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011 (CG212/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3472/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a CCP Centro Periodístico Poblano, S. A. de C. V.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral "Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/038/2011 (CG213/2012).	En caso de que la persona moral denominada Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes PSH941124ET4 y domicilio fiscal ubicado en Libramiento Independencia número 50, Localidad Bomintzha de las Flores, Código Postal 42832, Municipio Tula de Allende, Hidalgo, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3549/2012, dirigido a Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S. C. de R. L. de C. V.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral "Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/038/2011 (CG213/2012).	Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3549/2012, dirigido a Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S. C. de R. L. de C. V.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/018/2011 (CG214/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3498/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido al C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y a PRD
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/018/2011 (CG214/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, respecto de la denuncia presentada por el partido acción nacional en contra del medio de comunicación impreso denominado “el sol de zacatecas”, así como del partido revolucionario institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/ZAC/012/PEF/36/2 012 (CG215/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3595/2012 de fecha 4 de mayo de 2012, dirigido a Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, representante del PAN ante el Consejo Local del IFE en Zacatecas. No se emplazó al denunciado.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el c. Enrique Alejandro Barajas curiel en contra de los CC. Jesús Alonso Gutiérrez Ávalos y Benjamín Mendoza Godínez, precandidatos del al cargo de diputado federal por el distrito 09 del Estado de Jalisco, propietario y suplente Partido Acción Nacional, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QEABC/JD09/JAL/014/PEF/38/2012 (CG216/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2840/2012 de fecha 18 de abril 2012; dirigido a Enrique Alejandro Barajas Curiel. No se emplazó a los denunciados.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente de la 21 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de Veracruz, C. Félix Ciprián Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/010/2010 (CG217/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3499/2012 y SCG/3501/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a Félix Ciprián Hernández, Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente de la 21 Junta Distrital del IFE en Veracruz y Luis González Luna, representante del PAN ante el referido órgano electoral.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 05 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/025/PEF/49/2012 (CG218/2012).	Remítanse las constancias que integran el procedimiento citado al rubro, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, a efecto de que se pronuncie en el ámbito de su competencia, previa certificación que obre de las mismas.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3968/2012 de fecha de mayo 2012, dirigido a Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE y PAN.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 05 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/025/PEF/49/2012 (CG218/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3968/2012 de fecha de mayo 2012, dirigido a Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE y PAN.
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 07 Consejo Distrital de este organismo público autónomo en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/026/PEF/50/2012 (CG219/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Secretaría Ejecutiva  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2973/2012 de fecha 02 de mayo del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A. C."

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 07 Consejo Distrital de este organismo público autónomo en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/026/PEF/50/2012 (CG219/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3594/2012 y SCG/3714/2012 de fechas 4 y 7 de mayo de 2012; dirigidos a Juan Bautista Valencia, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PAN en Sonora. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el c. Jorge Alberto Reyes Vides, en contra del Partido Revolucionario Institucional y/o quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJARV/CG/016/PEF/40/2012 (CG220/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3409/2012 de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Jorge Alberto Reyes Vides del PRI

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional en contra del c. Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador Constitucional del Estado de México; C. Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el C. José Bernardo García Cisneros, otrora presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/CG/010/2011 y su acumulado SCG/QPAN/CG/013/2011 (CG221/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3132/2012, SCG/3133/2012 y SCG/3134/2012 de fechas 26 de abril de 2012; dirigido a Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México, Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad y José Bernardo García Cisneros, otrora Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca. PRD, PAN y PRI

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG222/2012).	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG222/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2012, a los Consejos Locales y Distritales.
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG222/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-402/2012 (CG223/2012).	Notifíquese personalmente con copia certificada del Presente Acuerdo, en el domicilio señalado por el ciudadano Salvador Vargas Trejo.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2962/2012 de fecha 18 abril de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, La notificación al C. Salvador Vargas Trejo, corresponde realizarla a la DEPPP
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-402/2012 (CG223/2012).	Por conducto del Secretario del Consejo General, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-402/2012, dentro de un término de veinticuatro horas, contadas a partir de la aprobación de este ACUERDO.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2962/2012 de fecha 18 de abril del año en curso, se informó al H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-402/2012 (CG223/2012).	Publíquese el presente ACUERDO en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan reglas para la celebración del primer debate y aspectos generales del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos previstos por el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG224/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la candidata y a los candidatos registrados al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; así como a que lo comunique, para efectos de la transmisión del debate, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema Nacional de Productoras y Radiodifusoras de las Instituciones de Educación Superior, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas y a la representación en México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Entre el 20 y el 24 de abril del año en curso se enviaron los oficios respectivos a los diferentes permisionarios y concesionarios.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan reglas para la celebración del primer debate y aspectos generales del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos previstos por el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG224/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional, A.C. (MORENA), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/20 12 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/20 12 (CG225/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3205/2012 de fecha 26 de abril de 2012; dirigido a Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional, A. C. (MORENA) y PVEM

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata a la presidencia de la república postulada por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/046/PEF/123/2012 (CG226/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3596/2012 de fecha 4 de mayo de 2012; dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota, al PRI y al PRI y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por EL C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 (CG227/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DJ/1243/2012, la Dirección Jurídica informo haber notificado a PRI y PRD

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/062/PEF/139/2012 (CG228/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3529/2012 de fecha 1 de mayo de 2012, dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota , PRI y PAN



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/063/PEF/140/2012 (CG229/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3530/2012 de fecha 1 de mayo de 2012, dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota, al PRI y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México y del C. Ernesto Núñez Aguilar, en su carácter de candidato a diputado federal del 10 distrito electoral del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, postulado por dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD10/MICH/100/PEF/177/2012 (CG230/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3057/2012 de fecha 23 de abril de 2012, dirigido a Ernesto Núñez Aguilar, al PAN, PRI y PVEM

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Remigio García Maldonado, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Michoacán, en contra del C. Marko Cortés Mendoza Y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/109/PEF/186/2012 (CG231/2012).	En tal virtud, gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final de los Considerandos QUINTO y SEXTO del presente Acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3776/2012 de fecha 14 de mayo del año en curso, se remitieron las constancias al Instituto Electoral del Estado de Michoacán.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Remigio García Maldonado, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Michoacán, en contra del C. Marko Cortés Mendoza Y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/109/PEF/186/2012 (CG231/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3776/2012 de fecha 14 mayo de 2012; dirigido a Instituto Electoral del Estado de Michoacán, PRI y PAN

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán, en la época de los hechos denunciados; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7", y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011 (CG232/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Partido del Trabajo no impugnó por lo que se aplicó la sanción en la ministración de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Duodécimo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán, en la época de los hechos denunciados; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7", y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011 (CG232/2012).	En caso de que los CC. Jorge Hidalgo Lugo, Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz y Reginaldo Flores Sandoval, cuyos Registros Federales de Contribuyentes y domicilios se precisarán a continuación, incumplan con los resolutivos identificados como SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO y DÉCIMO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3410/2012, SCG/3411/2012 y SCG/3412/2012 de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político del Partido del Trabajo, Jorge Hidalgo Lugo y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz y PT.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán, en la época de los hechos denunciados; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7", y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011 (CG232/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3410/2012, SCG/3411/2012 y SCG/3412/2012 de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político del Partido del Trabajo, Jorge Hidalgo Lugo y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz y PT.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Colima, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Guanajuato, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Hidalgo, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Morelos, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Tabasco, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Décimo tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república, de la Directora General de Imagen y Medios de la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república; del Jefe del Servicio de Administración Tributaria; del Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Administradora de Operación de Recursos y Servicios "10", del servicio de administración tributaria; del director general de petróleos mexicanos; del gerente de comunicación social de petróleos mexicanos, así como del partido acción nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 (CG234/2012).	Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente de mérito, al Titular del Órgano de Control Interno de Presidencia de la República, por lo que hace a la responsabilidad de la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental; así como al Secretario de Hacienda y Crédito Público, en lo que se refiere a la responsabilidad del Jefe del Servicio Administración Tributaria; así como al Titular del Órgano Interno de control en Petróleos Mexicanos Exploración y Producción, por lo que respecta a la responsabilidad del Director General de Petróleos Mexicanos y el Gerente de Comunicación Social de Petróleos Mexicanos, en términos de lo dispuesto en los Considerandos DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO y DÉCIMO SÉPTIMO de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3481/2012, SCG/3482/2012 y SCG/3483/2012 de fecha 30 de abril del año en curso, se dio vista al Titular del Órgano de Control Interno de la Presidencia de la República, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Titular del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, Exploración y Producción, respectivamente.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república, de la Directora General de Imagen y Medios de la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república; del Jefe del Servicio de Administración Tributaria; del Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Administradora de Operación de Recursos y Servicios "10", del servicio de administración tributaria; del director general de petróleos mexicanos; del gerente de comunicación social de petróleos mexicanos, así como del partido acción nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 (CG234/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3473/2012, SCG/3474/2012, SCG/3475/2012, SCG/3476/2012, SCG/3477/2012, SCG/3478/2012, SCG/3479/2012, SCG/3480/2012, SCG/3481/2012, SCG/3482/2012 y SCG/3483/2012; de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental, Directora General de Imagen y Medios de la Coordinación de Estrategia Gubernamental de la Presidencia de la República, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administradora de Operación de Recursos y Servicios "10", del Servicio de Administración Tributaria, Director General de PEMEX, Gerente de Comunicación Social de PEMEX, Titular del Órgano de Control Interno de la Presidencia de la República, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Titular del Órgano Interno de Control en PEMEX, PAN, PRD, PT.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012. (CG235/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva las sanciones impuestas.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012. (CG235/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo por el que el Consejo General a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral establece el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero que cada uno de los 7 distritos electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 1 de julio de 2012 (CG236/2012).	Se instruye y autoriza a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, así como a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para que procedan a tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo, así como para incorporar los contenidos del mismo, en los programas y materiales correspondientes para la adecuada capacitación de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b></p>	<b>CUMPLIDO.</b> Se tomaron las medidas para incluirse en el documento Rector de logística para el Escrutinio y Cómputo que se instaló en el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, así como para la impartición de la capacitación a los SE y CAE participantes en el Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE). Asimismo, se consideró el número de mesas a instalar por parte de cada junta distrital participante en el Proyecto del VMRE; así como para la selección, convocatoria y designación de los 300 servidores y 22 funcionarios de la lista de reserva aprobados el 6 de junio de 2012 por parte de la Junta General Ejecutiva, mismos funcionarios que fueron capacitados para realizar actividades de suplencias el día 1° de julio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Sétimo del Acuerdo por el que el Consejo General a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral establece el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero que cada uno de los 7 distritos electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 1 de julio de 2012 (CG236/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a los presidentes del Consejo Local y de los consejos distritales 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal, para su conocimiento y debido cumplimiento, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el Ejercicio 2012-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del acuerdo CG410/2011 (CG237/2012).	El Comité de Planeación Institucional deberá presentar a este órgano colegiado anualmente en la 1° sesión del año que corresponda, su Informe Anual de labores, así como las actualizaciones a su Programa de Trabajo que en su caso correspondan.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad Técnica de Planeación</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En Sesión Ordinaria del Comité de Planeación Institucional del 6 de diciembre de 2013, la Unidad Técnica de Planeación, en su carácter de Secretaría Técnica, presentó a los integrantes del Comité, un Informe sobre las actividades realizadas por dicho órgano colegiado correspondientes al 2012 y 2013, mientras que en Sesión Ordinaria del Comité del 17 de enero de 2014, se presentó una propuesta de Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el 2014. Asimismo, dicha propuesta se presentó para conocimiento en la Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva del 24 de enero, mientras que en Sesión Extraordinaria del Consejo General del 29 de enero del presente se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo 2014 del Comité de Planeación Institucional.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el Ejercicio 2012-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del acuerdo CG410/2011 (CG237/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el otrora Partido Convergencia (hoy Movimiento Ciudadano), en contra del C. Salvador Santos Sierra, quien fuera candidato a Diputado Federal del Partido de la Revolución Democrática en el 01 Distrito Electoral Federal del estado de Oaxaca, y del C. Felipe Reyes Álvarez, en ese entonces Diputado en la LX Legislatura Local en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JD01/OAX/062/2009. (CG238/2012)	Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Juan Diego Beltrán Chávez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral 02 con cabecera en Ixmiquilpan, estado de Hidalgo, en contra del Partido Verde Ecologista de México, y los CC. Mauricio Trejo Mejía y Vicente Camacho González, otrora candidatos a Diputados Federales, Propietario y Suplente, respectivamente, por el instituto político antes mencionado; el C. Pedro Viruel Ramírez, Presidente Municipal de Tecozautla, estado de Hidalgo; la C. Claudia Rojo Barquera, Tesorera; el C. Alejandro Ocampo Camacho, Contralor Municipal, y el C. Álvaro Cruz Hernández (chofer), todos ellos funcionarios del Municipio de Tecozautla, Hidalgo, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD02/HGO/080/2009. (CG239/2012)	Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Mario Humberto Dávila García, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/13/2011. (CG240/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al C. Mario Humberto Dávila García.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Mario Humberto Dávila García, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/13/2011. (CG240/2012)	Notifíquese personalmente la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador incoado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/22/2011. (CG241/2012)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador incoado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/22/2011. (CG241/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante, José Alberto Carreto Guarneros y Eustacio Nava Cortez, en contra de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QLESTD/JL/TLAX/056/2010 (CG242/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/011/2011 (CG243/2012).	Dese vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con copia certificada del presente asunto, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el Considerando NOVENO del presente fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3453/2012, SCG/3454/2012 y SCG/5413/2012 se notificó al Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, al Diputado Federal Francisco Rojas Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y se dio vista al Titular de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente.  Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, quien denunció los hechos, éste quedó notificado de manera automática al estar presente en la sesión del Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/011/2011 (CG243/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte la <b>Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión</b> con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3453/2012, SCG/3454/2012 y SCG/5413/2012 se notificó al Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, al Diputado Federal Francisco Rojas Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y se dio vista al Titular de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente.  Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, quien denunció los hechos, éste quedó notificado de manera automática al estar presente en la sesión del Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/011/2011 (CG243/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3453/2012, SCG/3454/2012 y SCG/5413/2012 se notificó al Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, al Diputado Federal Francisco Rojas Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y se dio vista al Titular de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente.</p> <p>Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, quien denunció los hechos, éste quedó notificado de manera automática al estar presente en la sesión del Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales.	Secretaria Ejecutiva  Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p><b>CUMPLIDO.</b> Los Consejos Locales y Distritales, a partir de su instalación y hasta la conclusión del PEF 2011-2012, sesionarán por lo menos una vez al mes.</p> <p>En dichas sesiones, los Presidentes de los Consejos informan al Consejo sobre los Acuerdos y Resoluciones aprobadas por el Consejo General.</p> <p>Con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo CG244/2012 aprobado en la sesión ordinaria del 25 de abril del 2012, en la que se emitieron los "Lineamientos para la sesión especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012", la DEOE envió las Circulares 046, de fecha 22 de mayo y 056 del 31 del mismo mes, como documentos de apoyo para la aplicación de los Lineamientos y ofrecer a los órganos desconcentrados una herramienta que les ayude en la planeación, capacitación, designación del personal auxiliar y de previsión a la sesión especial de referencia y a la ejecución de los procedimientos para el recuento parcial o total de votos.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La DEOE emitió la Circular No. 046 de fecha 22 de mayo de 2012, en la que se anexaron los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en los que se establecen una serie de acciones de planeación, capacitación, designación de personal auxiliar, de previsión a la sesión especial y a la ejecución de los procedimientos para el recuento parcial o total de votos y se instruye a los Titulares de las Juntas Locales Ejecutivas para que lo hagan del conocimiento de los Órganos Subdelegacionales.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que presenten al Consejo General a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, los materiales de capacitación de los cómputos distritales y lleven a cabo las capacitaciones necesarias sobre los mismos.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Comisión de Capacitación y Organización Electora</b></p>	<b>CUMPLIDO.</b> En la sesión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del 23 de mayo se presentó para aprobación el Manual para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital, incluyendo el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que, en su caso, se aprueba el manual. El Cuadernillo de consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital se presentó a la Comisión el 5 de junio y al Consejo General el 7 de junio.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La sesión especial de cómputo distrital se desarrollo apegada a los lineamientos
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para el correcto desarrollo de los cómputos distritales.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se ministraron los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas en el desarrollo de los cómputos distritales.
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012).	Se instruye a las juntas distritales ejecutivas a brindar la asistencia técnica para la utilización del equipo informático que señala la fracción III del punto Quinto del Acuerdo del Consejo General CG 397/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, y en los Considerandos 34 y 39 del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva  Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p><b>CUMPLIDO.</b> La operación de las casillas especiales se llevó a cabo sin contratiempos.</p> <p>En cumplimiento al acuerdo CG245/2012 del Consejo General, los Presidentes de los Consejos Distritales en las sesión extraordinaria del 1 de julio de 2012, del "Calendario de Sesiones y Ordenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", elaborado por la DEOE, informaron sobre el acuerdo por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales.</p> <p>Asimismo, los Consejos Distritales, en la sesión ordinaria del 21 de junio de 2012, aprobaron el Acuerdo por el que se designa a los operadores técnicos del sistema (SICCE) y equipo de cómputo de cada una de las casillas especiales que se instalaron el 1 de julio.</p> <p>También se llevó a cabo en dicha sesión, la demostración sobre la operación del Sistema de Consulta en casillas especiales. En la sesión extraordinaria del 26 de junio, de los Consejos Distritales, el Presidente del Consejo informó sobre el "Proceso de validación del SICCE, colocación de las medidas de protección en el equipo de cómputo e informe sobre la recepción de las contraseñas de acceso de cada casilla especial.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012).	Se instruye a las juntas distritales ejecutivas para que habiliten los lugares aprobados por los consejos distritales, donde se instalarán las casillas especiales con los elementos de equipamiento necesarios adicionales para la ubicación y conexión del equipo de cómputo, como son: una mesa para colocar la computadora, una silla para el operador, extensión, fuente de poder y demás implementos eléctricos y electrónicos requeridos para su correcto funcionamiento, asumiendo que el operador y la computadora deberán instalarse al lado de la mesa directiva de casilla y que el monitor se coloque de tal forma que sea visible tanto para el Presidente de casilla como para los electores en tránsito. También se entregarán a los presidentes de casilla discos compactos, uno para cada uno de los partidos políticos, con representante ante la casilla o general, uno más que se integrará al paquete electoral y uno adicional como repuesto, en el que se integrará el acta de electores en tránsito.	Secretaría Ejecutiva  Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p><b>CUMPLIDO.</b> La casillas especiales fueron instaladas y equipadas en términos del acuerdo.</p> <p>Se llevaron a cabo 5 reuniones de trabajo con la participación de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la Unidad Técnica de Servicios de Informática para definir las tareas a realizar, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.</p> <p>Se elaboró el Acuerdo CG245/2012 por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2012. Se adjuntaron dos anexos: 1.- Causas por las que un elector en tránsito no puede votar; y 2.- Lineamientos para la operación del SICCE.</p> <p>Los Presidentes de los Consejos Distritales, en la sesión extraordinaria del 1 de junio de 2012, informaron a los integrantes del Consejo del cumplimiento del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General (CG245/2012) por el que se aprobaron las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales</p> <p>El día 5 de junio se envió a las Juntas Locales y Distritales la Circular Conjunta DEOE/UNICOM/010/2012, en la que se precisan detalles sobre la operación del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE), el cual permitirá el registro de los ciudadanos que voten en las casillas especiales, así como la consulta del tipo de elección por la que pueden votar y, en su caso, registrar las causas por las que un ciudadano no pueda ejercer su voto en la casilla.</p> <p>Junio 2012.</p> <p>Cabe señalar que la DERFE proporcionó computadoras, para ser distribuidas a las mesas directivas de casilla especial instaladas el 1 de julio de 2012, a fin de evitar que pudieran sufragar quienes están impedidos legalmente para hacerlo, ofreciendo certeza al voto recibido en las casillas especiales.</p> <p>Las Juntas Distritales Ejecutivas habilitaron los lugares aprobados por los Consejos Distritales donde se instalaron las casillas especiales con los elementos de equipamiento necesarios.</p> <p>El "Manual de Procedimientos para la Ubicación de Casillas Electorales y Equipamiento", elaborado por la DEOE estableció los lineamientos y criterios para determinar los lugares idóneos para la instalación de las casillas electorales. En el caso de las casillas especiales, las Juntas Distritales elaboraron fichas técnicas previas a su instalación para prever y proporcionar a estas casillas, las condiciones óptimas para su funcionamiento, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo General CG245/2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012).	<p>El Presidente del Consejo Distrital emitirá, una vez aprobado por el Consejo, el nombramiento del personal que participará como operador del equipo de cómputo en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral, lo que permitirá al operador identificarse con el Presidente de la casilla especial correspondiente.</p> <p>Igualmente, se instruye a los consejos distritales integrar en la documentación y materiales que se entregarán a los presidentes de las casillas especiales, una notificación que contenga los nombres de los operadores aprobados por el Consejo Distrital y una copia del nombramiento del operador, a fin de que el Presidente de casilla pueda identificarlo, le permita el acceso y permanencia en la casilla durante el desarrollo de la Jornada Electoral.</p>	<p><b>Secretaria Ejecutiva</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012, en la sesión ordinaria del 21 de junio, el punto 15, dispone que los Consejos Distritales propondrán para su aprobación, el <i>Proyecto de Acuerdo por el que se designa a los operadores del sistema (SICCE) y equipo de cómputo de cada una de las casillas especiales que se instalarán el 1 de julio.</i></p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012).	Se instruye a las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y del Registro Federal de Electores, así como a la Unidad de Servicios de Informática, a efecto de que en el ámbito de su competencia procedan a tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo, debiendo incorporar los contenidos del mismo para el establecimiento del procedimiento de instalación y distribución del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE) a utilizar en el equipo de cómputo, en los programas y materiales correspondientes para la adecuada capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla especial, la elaboración de los carteles explicativos de las causas por las que no se permitirá emitir su sufragio a un elector en tránsito, así como la explicación del proceso de votación.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Unidad de Servicios de Informática</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La capacitación a los operadores del sistema inició el 11 de junio y los simulacros a partir de 12 de junio de 2012.</p> <p>En lo que corresponde a la capacitación, se definió la estrategia de capacitación en conjunto con la UNICOM, misma que se diseñó en dos módulos, el primero dirigido a los Vocales Ejecutivos, los Vocales del Registro y Vocales de Capacitación a nivel Local y Distrital, asimismo, se elaboraron los materiales didácticos. El primer módulo estuvo bajo la responsabilidad de la DERFE, el segundo dirigido a los operadores del SICCE, bajo la responsabilidad de UNICOM.</p> <p>El curso de capacitación para el primer módulo se impartió entre el 4 y 11 de junio y el módulo dos del 4 al 15.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012).	Comuníquese el presente Acuerdo y sus respectivos anexos a los consejos locales y distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el DOCUMENTO de Logística para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG246/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores y de Administración, así como a las Unidades de Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, de Servicios de Informática, Asuntos Internacionales y Comunicación Social para que tomen las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b></p> <p><b>Unidad de Servicios de Informática</b></p> <p><b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b></p> <p><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b></p>	<b>CUMPLIDO.</b> Se tomaron las medidas correspondientes para la organización de las actividades a desarrollar el día de la Jornada Electoral a partir de lo señalado en el Documentos Rector, así como para la planeación, logística y organización en conjunto con las juntas distritales ejecutivas participantes en el Proyecto del VMRE, para el arribo y desarrollo de actividades por parte de los ciudadanos designados como funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo, así como también de los servidores públicos del Instituto para actividades de suplencias y demás funcionarios acreditados del Instituto que realizaron diversas funciones el día de la Jornada Electoral.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el DOCUMENTO de Logística para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG246/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral ordenará y supervisará que, con base en las directrices consideradas en el documento que se aprueba, las instancias involucradas realicen al menos un simulacro para verificar la aplicabilidad de las tareas y acciones establecidas.	<b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El simulacro se celebró el 22 de junio en las instalaciones del Local Único para el escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos en el extranjero, en las instalaciones del ITESM campus ciudad de México

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el DOCUMENTO de Logística para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG246/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que desarrolle y aplique un procedimiento para el registro de los representantes de partidos políticos para el escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. El cuál debe considerar a los representantes generales, a los acreditados ante mesas de escrutinio y cómputo, los representantes que podrán presenciar las actividades desarrolladas en los módulos para el cómputo distrital, y los representantes ante el Grupo Técnico de Validación e Intercambio, integrado por personal del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, aplicando en lo conducente los artículos 245, 246, 247, 248, 249, 250 y 251 del Código Electoral Federal.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se entregaron los requerimientos técnicos a la UNICOM para el desarrollo del módulo del Sistema de Representantes de Partidos Políticos, para el escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>Se supervisó el funcionamiento del módulo y se puso en operación, para que los Partidos Políticos lleven a cabo el registro correspondiente a través de Internet.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Oficio DEOE/464/2012 de fecha 5 de junio de 2012, dirigido a las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto, la fecha límite para el registro es el 18 de junio del presente año.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que lleven a cabo la verificación a la que se refiere el punto primero del presente Acuerdo, en el caso de las solicitudes de registro de los representantes generales y representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, representantes ante los módulos para el cómputo distrital y representantes ante el Grupo Técnico de Validación e Intercambio, de los partidos políticos.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica,</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se estableció coordinación con la DEOE para tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva y a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas para que adopten las medidas conducentes a efecto de que, al momento de proceder al registro de representantes ante los órganos del Instituto, de representantes generales y de representantes ante mesas directivas de casilla, mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, representantes ante los módulos para el cómputo distrital y representantes ante el Grupo Técnico de Validación e Intercambio, de los partidos políticos; los órganos competentes cuenten con las relaciones que identifiquen a todas las personas cuya acreditación se propondrá rechazar en los términos del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> El registro de representantes por parte de los Partidos Políticos, ante casillas y generales, se realizó en términos del acuerdo



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que den el seguimiento al debido cumplimiento de este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica,</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se estableció coordinación con la DEOE para tomar las medidas pertinentes para seguimiento del presente Acuerdo

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero (SIMEC), el día 1 de julio de 2012 (CG248/2012).	El Director Ejecutivo de Organización Electoral informará al Secretario Ejecutivo, sobre la instalación de MEC e incidentes consignados en los reportes generados por el SIMEC, a fin de que éste informe al Consejo General.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El día de la jornada electoral se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la instalación del 100% de las MEC, así como sobre la inexistencia de incidentes durante la operación de las mismas.</p> <p>Esta actividad se respaldó en los reportes obtenidos del Sistema de Información de la Instalación de Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</p> <p>Cabe señalar que la instalación, sustituciones de funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo e inicio del escrutinio y cómputo, se realizaron entre las 17 y las 18 horas del día de la jornada electoral.</p> <p>La información quedó asentada en cada uno de los reportes que emitió el SIMEC.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero (SIMEC), el día 1 de julio de 2012 (CG248/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a fin de que oportunamente ponga a disposición los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el Programa SIMEC, a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La DEA ministró los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas para la operación del SIMEC.
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero (SIMEC), el día 1 de julio de 2012 (CG248/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección Secretariado</b> del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión para la Organización de los Debates Públicos de los Candidatos; identificado con el número de expediente RSG-017/2012 (CG249/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la comisión para evitar la compra y coacción del voto; identificado con el número de expediente RSG-018/2012 (CG250/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Supervisión y Seguimiento de Campañas y propaganda; identificado con el número de expediente RSG-019/2012 (CG251/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Apertura de los Servicios Noticiosos en Medios Electrónicos de Comunicación; identificado con el número de expediente RSG-020/2012 (CG252/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Manuel Lazcano Meza, en contra del acuerdo A09/SIN/CL/29-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa sobre las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa, presentados por los partidos políticos, coaliciones y ciudadanos que pretenden obtener su registro como candidatos independientes, identificado con el número RSG-021/2012 (CG253/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del <i>“Acuerdo del Consejo Local de Instituto Federal Electoral, en el Estado de Zacatecas por el que se aprueba el registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa de aquellos partidos políticos y/o coaliciones que presentaron solicitudes ante el órgano electoral”</i> , identificado con el número de expediente RSG-024/2012 (CG254/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por las CC. Gabriela Blancas Chávez y Patricia Contreras Vallarta, en contra del acuerdo A11/Df/CI/27-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se modifica el acuerdo A05/Df/CI/06-12-11 en acatamiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente identificado con el número SUP-JDC-205/2012, de fecha veintidós de marzo, respecto de la designación de los consejeros electorales propietarios y suplentes del 25 consejo distrital en el Distrito Federal para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente rsg-026/2012 y su acumulado RSG-027/2012 (CG256/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del instituto federal electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los partidos revolucionario institucional, acción nacional y verde ecologista de México en contra del acuerdo A09/NAY/CL/29-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nayarit sobre las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos o coaliciones, así como candidaturas independientes, identificados con los números de expediente RSG-028/2012 y sus acumulados RSG-029/2012 y RSG-030/2012 (CG257/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG258/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Los expedientes fueron remitidos a los Consejos Locales y Distritales para que éstos verificaran la elegibilidad de los candidatos y otorgaran la constancia de mayoría a los que resultaron electos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG258/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado</b> del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo de 2012.
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo A11/SLP/CL/29-03-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de San Luis Potosí sobre las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos (CG259/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del Acuerdo A10/CHIH/CL/29-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua, por el que se aprueba la tercera acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado con el número de expediente RSG-031/2012. (CG260/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Santiago Creel Miranda y Josefina Eugenia Vázquez Mota, otrora aspirantes al cargo de presidente de la república mexicana; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/148/PEF/064/2011 (CG261/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Oscar Navarro Gómez, militante del Partido Revolucionario Institucional y otrora aspirante y/o precandidato a la presidencia municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Luis Manuel Martín del campo barba, otrora aspirantes y/o precandidatos a la presidencia municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como de las emisoras de televisión restringida denominadas "Televisión por Cable Tepa, S.A. de C.V." y "Cablevisión Red, S.A. de C.V.", propietaria de "Hypercable", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JONG/JL/JAL/038/PEF/1 15/2012 (CG262/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y de los CC. Pedro Joaquín Coldwell y María Cristina Díaz Salazar, Presidente y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Político referido, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/069/PEF/146/2012 (CG263/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución de Consejo General del instituto federal electoral respecto de Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, candidata al senado de la república, postulada por el Partido Acción Nacional; el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Estado de Colima y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/087/PEF/164/2012 (CG264/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la coalición movimiento progresista al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de dichos partidos políticos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/093/PEF/170/2012 (CG265/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Acción Nacional en contra de los partidos políticos revolucionario institucional; de la revolución democrática; verde ecologista de México; del trabajo; nueva alianza, y movimiento ciudadano; así como de las personas morales denominadas "Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V."; "Poster Light de México, S.A. de C.V." y "soluciones en publicidad Mx, S. de R.L. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/140/PEF/56/2011 (CG266/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 25-IV- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012)</p>	<p>Se ordena dar vista a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por lo que hace a la conducta desplegada por los Diputados Federales Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, en términos de lo previsto en el considerando UNDÉCIMO de la presente determinación.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 25-IV- 2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012)</p>	<p>Se ordena dar vista a Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que hace a la conducta desplegada por el Diputado Federal Juan Jose Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente determinación.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue impugnada radicándose en el expediente SUP-RAP-210/2012, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 23 de mayo de 2012, revocando la Resolución y dejando sin efectos la multa impuesta al partido político.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012)	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando DÉCIMO NOVENO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1161/2012 dirigido al C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, se desahogó la vista ordenada.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/068/PEF/145/2012 (CG268/2012).	Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente de mérito, al Titular del Órgano de Control Interno en la Comisión Federal de Electricidad, por lo que respecta a la responsabilidad del Gerente de Comunicación social de la Comisión Federal de Electricidad, en términos de lo dispuesto en el Considerando DÉCIMO TERCERO de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3784/2012 se dio vista al Titular del Órgano de Control Interno en la Comisión Federal de Electricidad. No se omite manifestar que mediante oficio CGE/SAJ/OC/0139/2012 el Subcontralor de Asuntos Jurídicos del Instituto, turnó copia del diverso 18/164/CFE/CI/AQ/02325/2012, por el que el Órgano de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad formuló solicitud respecto de diversas actuaciones, así como de las constancias del expediente de queja.  La petición de la referida Comisión fue obsequiada en términos del acuerdo de fecha 25 de mayo de 2012, cuyo desahogo y notificación se realizó mediante oficio SCG/4586/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/068/PEF/145/2012 (CG268/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata del Partido Acción Nacional al Cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012 (CG269/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, actual candidata al cargo de Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Acción Nacional y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/081/PEF/158/2012 (CG270/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncias interpuestas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional así como de los CC. Salvador Cosío Gaona, Juan Manuel Estrada Juárez y Demetrio Warneros Loyo, en contra del C. Felipe D. Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los estados unidos mexicanos, del titular de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (Cepropie) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012, SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012 Scg/Pe/Dwl/Jd15/Ver/077/Pef/154/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-129/2012 (CG271/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncias interpuestas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional así como de los CC. Salvador Cosío Gaona, Juan Manuel Estrada Juárez y Demetrio Warneros Loyo, en contra del C. Felipe D. Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los estados unidos mexicanos, del titular de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (Cepropie) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012, SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012 Scg/Pe/Dwl/Jd15/Ver/077/Pef/154/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-129/2012 (CG271/2012).</p>	<p>Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-129/2012.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> A través de los oficios SCG/3290/2012 y SCG/3556/2012 de fechas 26 de abril y 02 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-129/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG271/2012, como de los votos particulares y concurrente que emitieron los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, respectivamente</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la remisión de expedientes iniciados con motivo de diversos Procedimientos Especiales Sancionadores a los órganos desconcentrados de este instituto, por ser los competentes para su conocimiento (CG272/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias con el objeto de remitir a los órganos desconcentrados que correspondan, los procedimientos sancionadores enlistados en el presente proveído, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando TERCERO del presente Acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1454/2012, la Dirección Jurídica informo que se turnaron los expedientes de queja a los órganos desconcentrados.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 25-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la remisión de expedientes iniciados con motivo de diversos Procedimientos Especiales Sancionadores a los órganos desconcentrados de este instituto, por ser los competentes para su conocimiento (CG272/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que proceda a realizar la baja administrativa de los asuntos materia del presente Acuerdo en el libro de gobierno de este Instituto.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1454/2012, la Dirección Jurídica informo que se turnaron los expedientes de queja a los órganos desconcentrados.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 25-IV- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la remisión de expedientes iniciados con motivo de diversos Procedimientos Especiales Sancionadores a los órganos desconcentrados de este instituto, por ser los competentes para su conocimiento (CG272/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto a efecto de que durante el actual Proceso Electoral Federal, determine la remisión a los órganos desconcentrados que correspondan, o en su caso el ejercicio de la facultad de atracción prevista en el artículo 72 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, respecto de las quejas que se reciban en la Secretaría Ejecutiva, cuyos hechos e infracciones denunciados sean competencia de los órganos desconcentrados.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1454/2012, la Dirección Jurídica informo que se turnaron los expedientes de queja a los órganos desconcentrados

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el C. Gumesindo García Morelos, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado bajo el expediente SUP- JDC- 430/2012. (CG273/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán, notifique el presente Acuerdo al C. Gumesindo García Morelos.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo fue notificado mediante oficio DEPPP/4088/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el C. Gumesindo García Morelos, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado bajo el expediente SUP- JDC- 430/2012. (CG273/2012)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para la verificación del elemento de seguridad, contenido en el documento intitulado "Proceso Electoral Federal 2011-2012. Emisión de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía. Procedimiento para Acceso, Control y Utilización del elemento de seguridad y control que contendrá la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía". (CG274/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG275/2012)	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG275/2012)	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico, se notificó a los Consejos Locales y Distritales. De igual forma se remitieron a los Consejos Locales copias de los expedientes para los efectos correspondientes.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG275/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Adalberto Negrete Jiménez en contra de la C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega (quien fuera Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, en la época de los hechos); del C. Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; del Partido Acción Nacional; de las personas morales denominadas XHECO-FM, S.A. de C.V.; XETY-AM, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; XERL Sucesores de J. Roberto Levy, S.A. de C.V.; Radio Colima, S.A., y Colima Frecuencia Modulada, S.A. de C.V., y el C. Albert de Jesús Guillén Gómez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ANJ/JL/COL/078/2011. (CG276/2012)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/013/PEF/90/2012. (CG277/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el C. Gregorio Sánchez Martínez, otrora precandidato al Senado por el Principio de Mayoría Relativa por el estado de Quintana Roo postulado por la Coalición “Movimiento Progresista”, en contra de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como de las personas morales denominadas Organización Editorial del Caribe, S.A. de C.V., y Extreme Energy, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/GSM/CG/40/PEF/117/2012. (CG278/2012)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la queja presentada por la C. Freyda Marybel Villegas Canché, otrora precandidata a Diputada Federal por el 03 Distrito Electoral del estado de Quintana Roo, en contra del C. Alberto Millar López, Director General de Organización Editorial Millastro, S.A de C.V.; de dicha persona moral y de los Partidos Políticos del Trabajo, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMVC/JD03/QR/082/PE F/159/2012 y su acumulado SCG/PE/FMVC/JD03/QR/099/PEF/176/2012. (CG279/2012)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)</p>	<p>Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la Legislatura del estado de Puebla, así como a la Secretaría de la Contraloría General de la citada entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el considerando NOVENO de este fallo.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/3985/2012 y SCG/3986/2012 se notificó a la Legislatura del Estado de Puebla, así como a la Secretaría de la Contraloría General de esa entidad federativa, respectivamente.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)</p>	<p>Conforme a lo precisado en el considerando DECIMOTERCERO se impone a XETY-AM, S.A. de C.V., concesionario y/o permisionario identificada con las siglas XHTY-FM 91.3, una sanción administrativa consistente en una multa de 158.55 (ciento cincuenta y ocho punto cincuenta y cinco) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en la época de los hechos, equivalente a la cantidad de \$9,882.42 (nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 42/100 M.N.).</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refieren los puntos SÉPTIMO y OCTAVO resolutivos anteriores.</p>	<p><b>Dirección del Secretariado</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2012.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias interpuestas por el C. José Luis Rebollo Fernández, en su carácter de representante legal del Ciudadano Enrique Peña Nieto, el Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del Gobierno del Estado de México, así como el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/EPN/CG/121/PEF/198/2012 y sus acumulados SCG/PE/GEM/CG/122/PEF/199/2012 y SCG/PE/PRI/CG/123/PEF/200/2012. (CG281/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 2-V-2012</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Edwin Alan Piñón González en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel, en su calidad de precandidata por el Partido Revolucionario Institucional al cargo de Jefa de Gobierno del Distrito Federal y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EAPG/CG/088/PEF/165/2012. (CG282/2012)</p>	<p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole el expediente original de los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente acuerdo.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/3626/2012 dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo CG282/2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 2-V-2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Edwin Alan Piñón González en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel, en su calidad de precandidata por el Partido Revolucionario Institucional al cargo de Jefa de Gobierno del Distrito Federal y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EAPG/CG/088/PEF/165/2012. (CG282/2012)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 2-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012)	Expídase la constancia de registro de las candidatas a Diputadas referidas en el punto segundo del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 2-V-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2012, la Dirección del Secretariado notificó la aprobación de dicho acuerdo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 2-V-2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012)	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 2-V-2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo de 2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012. (CG284/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva  Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo fue remitido al Consejo Local por la vía indicada.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012. (CG284/2012)	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012. (CG284/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban Lineamientos, a efecto de que los Ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUPRAP-168/2012. (CG285/2012)	Notifíquese la presente Resolución al Partido Verde Ecologista de México en términos de Ley.	Secretaría Ejecutiva  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el partido político quedó notificado en el mismo acto que se aprobó el acuerdo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban Lineamientos, a efecto de que los Ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUPRAP-168/2012. (CG285/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012 y se publicará en la Gaceta Electoral 142.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban Lineamientos, a efecto de que los Ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUPRAP-168/2012. (CG285/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-168/2012.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/3752/2012 de fecha 08 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-168/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG285/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en el mes de julio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expedidos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se le informa al Secretario Ejecutivo con No. de Oficio UF/DRN/4315/2012 del 15 de mayo del presente año, el inicio de diversos procedimientos.</p> <p>Se le notifica al representante del PT ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4327/2012 el 15 de mayo del presente año el inicio del P-UFRPP 30/12.</p> <p>Se le notifica al representante del PAN ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4334/2012 del 16 de mayo del presente año, el inicio de los procedimientos oficiosos P-UFRPP 23/12, P-UFRPP 24/12 y P-UFRPP 25/12.</p> <p>Se notifica al representante del PRD ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4415/2012 el 16 de mayo del presente año, el inicio del P-UFRPP 29/12.</p> <p>Se notifica al representante del PRD ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4358/2012 del 16 de mayo del presente año, el inicio del P-UFRPP 28/12.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expedidos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica  Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio cumplimiento a las vistas mandatorias en la resolución mediante oficios SE/1342/12 y SE/1343/12 de fechas 17 y 18 de Julio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Notifíquese la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio cumplimiento a las vistas mandatorias en la resolución mediante oficios SE/1342/12 y SE/1343/12 de fechas 17 y 18 de Julio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de los Informes de Precampaña revisados a través de los Procedimientos Expeditos de los ingresos y gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicará en la Gaceta Electoral No.142.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	Dirección Secretariado. del	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó la sintieses para su publicación mediante oficio DS/917/2012 de fecha 14 de mayo de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral , respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del poder judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-57/2012. (CG288/2012)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-57/2012, de fecha cinco de mayo del dos mil doce.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral , respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del poder judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-57/2012. (CG288/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG289/2012)	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG289/2012)	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico, se notificó a los Consejos Locales y Distritales. De igual forma se remitieron a los Consejos Locales copias de los expedientes para los efectos correspondientes
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG289/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado.</b> del	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4022/2012 de fecha 15 de mayo de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista "; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutive DÉCIMO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En virtud de que las empresas Radio Integral, S. A. de C. V.; Cable Master, S. A. de C. V.; Difusoras del Norte, S. A.; Radio y Televisión de Guerrero, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.  Se procedió a la apertura del procedimiento especial sancionador ordenado en el considerando DECIMOSEXTO identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/382/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista "; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012)	En términos de lo expresado en el considerando DECIMOSEXTO de esta resolución, dese inicio a un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento de la medida cautelar emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución en el presente expediente, y en su oportunidad, se determine lo que en derecho corresponda.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> En virtud de que las empresas Radio Integral, S. A. de C. V.; Cable Master, S. A. de C. V.; Difusoras del Norte, S. A.; Radio y Televisión de Guerrero, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.  Se procedió a la apertura del procedimiento especial sancionador ordenado en el considerando DECIMOSEXTO identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/382/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	<p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebentun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista "; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012)</p>	<p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p><b>Dirección del Secretariado.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4384/2012 de fecha 21 de mayo de 2012</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebentun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista "; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012)	Notifíquese la presente determinación en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-158/2012. (CG291/2012)	Notifíquese la presente determinación, en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-158/2012. (CG291/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Junio de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimosegundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012)	Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al Secretario de Salud, como superior jerárquico del servidor público descrito en el considerando DECIMOSEXTO de este fallo, para que determinen lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012)	Se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DECIMOSEPTIMO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el acatamiento a la orden emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, y se determine lo que en derecho corresponda.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 y SUP-RAP-363/2012. Se emplazó a las siguientes personas físicas y morales:</p> <p>Héctor Villareal Ordoñez, mediante oficio SCG/553/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Álvaro Luis Lozano González, mediante oficio SCG/554/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Televimex, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/555/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/556/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Radio Melodía, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/557/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Sucesión a bienes de Pichir Esteban Polos, mediante oficio SCG/558/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Radio de Zitácuaro, S.A., mediante oficio SCG/559/2013 de fecha 08 de febrero de 2013; y</p> <p>Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico, mediante oficio SCG/566/2013 de fecha 08 de febrero de 2013.</p> <p>En virtud de que las empresas y/o concesionarios Julio Velarde y Achucarro, Radio Melodía, S.A. de C.V., Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V., Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V., C. Stella Generosa Mejido Hernández, XETZ Radio Felicidades y XHRQ-FM S.A de C.V, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.</p> <p>Se dio inicio al procedimiento especial sancionador, integrándose el expediente SCG/PE/CG/5/2013 de 2012, <b>quedó sin efectos la sanción impuesta.</b></p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 y SUP-RAP-363/2012. Se emplazó a las siguientes personas físicas y morales:</p> <p>Héctor Villareal Ordoñez, mediante oficio SCG/553/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Álvaro Luis Lozano González, mediante oficio SCG/554/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Televimex, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/555/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/556/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Radio Melodía, S. A. de C. V., mediante oficio SCG/557/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Sucesión a bienes de Pichir Esteban Polos, mediante oficio SCG/558/2013 de fecha 08 de febrero de 2013;</p> <p>Radio de Zitácuaro, S.A., mediante oficio SCG/559/2013 de fecha 08 de febrero de 2013; y</p> <p>Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico, mediante oficio SCG/566/2013 de fecha 08 de febrero de 2013.</p> <p>En virtud de que las empresas y/o concesionarios Julio Velarde y Achucarro, Radio Melodía, S.A. de C.V., Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V., Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V., C. Stella Generosa Mejido Hernández, XETZ Radio Felicidades y XHRQ-FM S.A de C.V, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.</p> <p>Se dio inicio al procedimiento especial sancionador, integrándose el expediente SCG/PE/CG/5/2013 de 2012, <b>quedó sin efectos la sanción impuesta.</b></p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimoctavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimonoveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4687/2012 de fecha 29 de mayo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)	Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DÉCIMO SEXTO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> En virtud de que las empresas y/o concesionarios: XESO-AM, S.A. de C.V.; Frecuencia Amiga, S.A. de C.V.; Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Radio Carmen, S. de R. L.; Gobierno del estado de Guerrero; Universidad Autónoma de Querétaro y Televisión de Tabasco, S. A., no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.  Como se informó, en términos del considerando DÉCIMO SEXTO de la resolución CG293/2012, se inició el Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, bajo el número de expediente

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta consistente en una amonestación pública.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4384/2012 de fecha 21 de mayo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En virtud de que las empresas y/o concesionarios: XESO-AM, S.A. de C.V.; Frecuencia Amiga, S.A. de C.V.; Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Radio Carmen, S. de R. L.; Gobierno del estado de Guerrero; Universidad Autónoma de Querétaro y Televisión de Tabasco, S. A., no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.  Como se informó, en términos del considerando DÉCIMO SEXTO de la resolución CG293/2012, se inició el Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, bajo el número de expediente

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-125/2012.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través de los oficios SCG/3917/2012 y SCG/4393/2012 de fechas 10 y 21 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-125/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG293/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012, se modifican los considerandos 24, 25 y 26 así como el punto séptimo del Acuerdo CG222/2012. (CG294/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación materia del presente Acuerdo a los respectivos Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012, se modifican los considerandos 24, 25 y 26 así como el punto séptimo del Acuerdo CG222/2012. (CG294/2012)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012, se modifican los considerandos 24, 25 y 26 así como el punto séptimo del Acuerdo CG222/2012. (CG294/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4172/2012 de fecha 16 de mayo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16 mayo 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012)	Expídase la correspondiente constancia de registro.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La constancia de registro fue expedida y remitida mediante oficio al Partido Político.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012)	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4172/2012 de fecha 16 de mayo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de registro de Candidatura Independiente formulada por el ciudadano Saúl Beristain Baizabal. (CG296/2012)	Notifíquese personalmente con copia certificada del presente acuerdo, en el domicilio señalado por el ciudadano Saúl Beristain Baizabal.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo se notificó por estrados (29 de mayo al 01 de junio de 2012).



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de una encuesta nacional basada en actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados de la votación de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la Materia. (CG297/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, precisando que sustituye al Acuerdo CG149/2012, publicado con fecha seis de abril del dos mil doce.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Junio de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG298/2012)	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG298/2012)	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG298/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4385/2012 de fecha 21 de mayo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012)	De conformidad con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los expedientes números SUP-RAP-35/2012, SUP-RAP-28/2012, SUP-RAP-36/2012 y SUP-RAP-37/2012 acumulados, a fin de respetar el principio de equidad en la contienda, por excepción, se suspende la ejecución de la sanción por lo que hace a la reducción de la ministración mensual que corresponda al partido Movimiento Ciudadano, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, por lo que hace a los meses de junio a agosto de 2012.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se envió oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración comunicando la determinación del Consejo General. Se comenzará a descontar a partir de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012)	La reducción en las ministraciones del partido Movimiento Ciudadano, se reanudarán a partir del mes de septiembre de 2012.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se mando oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración comunicando la determinación del Consejo General. Se comenzará a descontar a partir de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V-2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012)	Respecto a la reducción de las ministraciones de Movimiento Ciudadano correspondiente al mes de mayo de 2012, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, de que en caso que no se haya reintegrado el importe correspondiente a la Tesorería de la Federación, se entregue la cantidad respectiva al partido político.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos envió el oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración solicitando la devolución; correspondiéndole a esta, la realización del reintegro a Movimiento Ciudadano

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que proceda a informar a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento dado a la sentencia dictada en los autos del expediente SUP-RAP-190/2012.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	CUMPLIDO. A través de los oficios SCG/4241/2012 y SCG/4394/2012 de fechas 17 y 21 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-190/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG299/2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Junio de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la respuesta contenida en el oficio número 0/26/00/12/03-782 del nueve de abril de dos mil doce suscrito por el Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora que recayó a su escrito de treinta de marzo de dos mil doce; identificado con el número de expediente RSG-032/2012. (CG300/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Fiscalización a los Partidos Políticos y Coaliciones propuesto por la Unidad de Fiscalización, respecto de los ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y se aprueba la presentación anticipada del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución de la misma Elección Presidencial. (CG301/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/PEF/132/20 12. (CG302/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gregorio Sánchez Martínez, otrora precandidato a Senador postulado por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la Coalición denominada "Movimiento Progresista", así como de los referidos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/PEF/143/20 12. (CG303/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/080/PEF/157/2012. (CG304/2012)	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Marco Antonio Llanes en contra del C. Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Radiodifusora XHMSL-FM, S.A. de C.V., Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V., concesionarios y/o permisionarios de las emisoras identificadas con las siglas XHMSL-FM 101.3 y XESA-AM 1260 y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MAL/JL/SIN/084/PEF/16 1/2012. (CG305/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Roberto Borge Angulo, Gobernador del estado de Quintana Roo, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/098/PEF/175/2012. (CG306/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Juan José Tena García en contra del Partido Revolucionario Institucional y/o quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/102/PEF/179/2012. (CG307/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Javier Lozano Alarcón Vocero de ese instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/106/PEF/183/20 12. (CG308/2012)	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/197/2012. (CG309/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra de las CC. Mariana Gómez del Campo Gurza y Gabriela Cuevas Barrón (en la época de los hechos Diputadas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente) y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/PEF/142/2012. (CG310/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Brenda Velázquez Valdez, así como del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/NL/070/PEF/147/2012(CG311/2012)	Se da vista a la Asamblea en Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León por lo que hace a la conducta desplegada por la C. Brenda Velázquez Valdez, Diputada Local de la LXXII Legislatura en el Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de lo previsto en el considerando DECIMOTERCERO de la presente determinación.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/4486/2012 se notificó al Congreso del Estado de Nuevo León.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Brenda Velázquez Valdez, así como del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/NL/070/PEF/147/2012(CG311/2012)	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del C. Javier Corral Jurado, candidato al Senado de la República, el Instituto Mexicano de la Radio y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012. (CG312/2012)	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012. (CG313/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Partido Acción Nacional impugnó la Resolución, expediente SUP-RAP-256/2012, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 06 de junio de 2012 revocó la resolución, dejando sin efectos la sanción impuesta al partido político.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012. (CG313/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/150/PEF/227/20 12. (CG314/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (Morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-167/2012. (CG315/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes, así como, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo ordenado en el resolutivo SEGUNDO de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-167/2012, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de esta resolución.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012)	Expídase la constancia de registro de los candidatos a Diputados referidos en el punto segundo del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012)	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4645/2012 de fecha 21 de mayo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012)	Expídase la constancia de registro de la fórmula de candidatas a Diputadas por el principio de mayoría postuladas por la coalición Movimiento Progresista para contender en el Distrito 04 del estado de Hidalgo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La constancia de registro fue expedida y remitida mediante oficio al Partido Político.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012)	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2012
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Factor Ciudadano". (CG318/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el 07 de junio de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Factor Ciudadano". (CG318/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México". (CG319/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el 07 de junio de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México". (CG319/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". (CG320/2012)	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La resolución fue notificada a la Agrupación Política nacional, para que por se proceda de acuerdo a lo conducente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". (CG320/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Mesa Ejecutiva de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Resolución fue notificada en el domicilio el día 05 de junio de 2012.
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". (CG320/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4645/2012 de fecha 31 de mayo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal relacionada con la celebración de debates entre candidatas y candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal. (CG321/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá de informar oportunamente a esta autoridad, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la relación de estaciones de radio y canales de televisión que darán cobertura al debate, lo anterior para los efectos a que haya lugar.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El IEDF informó en tiempo y forma la relación de estaciones de radio y canales de televisión que darían cobertura al debate entre candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y los Listados Nominales de Electores que serán utilizados en la Jornada Electoral del 1 de julio del 2012, son válidos y definitivos, y que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero es válida. (CG322/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito suscrito por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Coalición Movimiento Progresista a la Presidencia de la República mediante el cual propone diversas medidas para garantizar la equidad y autenticidad del presente Proceso Electoral Federal. (CG323/2012)	Notifíquese personalmente en su domicilio señalado en autos, sito en calle San Luis Potosí número 64, esquina con calle Córdova, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El C. Andrés Manuel López Obrador, quedó notificado de manera automática en términos de lo previsto por el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral al estar presentes en la sesión del Consejo General los representantes de la coalición “Movimiento Progresista” incluso el 28 de mayo interpuso el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número SUP-JDC-1696/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito suscrito por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Coalición Movimiento Progresista a la Presidencia de la República mediante el cual propone diversas medidas para garantizar la equidad y autenticidad del presente Proceso Electoral Federal. (CG323/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG324/2012)	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG324/2012)	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico, se notificó a los Consejos Locales y Distritales. De igual forma se remitieron a los Consejos Locales copias de los expedientes para los efectos correspondientes

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG324/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito de los CC. Federico Jesús Reyes Heróles González Garza, Héctor Manuel de Jesús Aguilar Camín, Jorge Castañeda Gutman, Luis de la Barreda Solórzano, Gerardo Estrada Rodríguez, Jorge D. Fernández Menéndez, Miguel Limón Rojas, Ángeles Mastreta Guzmán, José Roldán Xopa, Luis Rubio Freidberg, Sergio Sarmiento Fernández de Lara, Leo Zuckerman Behar y María Isabel Turrent Díaz. (CG325/2012)	Notifíquese personalmente en el domicilio señalado en la petición que se atiende.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número SCG/5753/2012 de fecha 18 de junio de 2012, se notificó el acuerdo referido.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes; el C. Coordinador de Comunicación Social de esa Administración Local y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/AGS/028/PEF/1 05/2012. (CG326/2012)	Notifíquese la presente determinación a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en su calidad de otrora Precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, así como en contra de dicho instituto político por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012. (CG327/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora Precandidato Único a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional, así como del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/064/PEF/141/2012. (CG328/2012)	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Marko Antonio Cortés Mendoza; del Partido Acción Nacional; "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCR-FM 96.3, en el estado de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/091/PEF/1 68/201. (CG329/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Diputada Federal por el Partido Acción Nacional y de este último instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/094/PEF/171/2012. (CG330/2012)	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y de Movimiento Regeneración Nacional A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012. (CG331/2012)	Conforme al Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para que dentro del ámbito de su competencia, determine lo que corresponda respecto a las presuntas violaciones que puedan darse en el ámbito local en relación a diversa propaganda contenida en el escrito de queja.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y de Movimiento Regeneración Nacional A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012. (CG331/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por C. Edgar Enrique Reyes Hernández, en contra del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, del C. Roberto Ruiz Moronatti, actual candidato al cargo de Diputado Federal, postulado por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EERH/JD06/MÉX/105/P EF/182/2012. (CG332/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata al cargo de Presidente de la República postulada por el Partido Acción Nacional y del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/111/PEF/188/2012. (CG333/2012)	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Manuel Nocetti Tiznado, en su carácter de Presidente Municipal; del C. Sergio Cortés Eslava, Director de Comunicación Social; del C. José Luis Rodríguez García, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, y del C. Milton Fernando Arrellano Aguilar, Director de Informática, todos del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/208/2012 (CG334/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/167/PEF/244/2012. (CG335/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Manual para la preparación y el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital (CG336/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La sesión especial de cómputo distrital se desarrollo apegada a los lineamientos
Extraordinaria 24 mayo 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Manual para la preparación y el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital (CG336/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/058/PEF/8/2011 (CG337/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 25 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/058/PEF/8/2011 (CG337/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Familia en Movimiento", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/059/PEF/9/2011 (CG338/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5123/2012 de fecha 5 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Familia en Movimiento", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/059/PEF/9/2011 (CG338/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Alternativa Ciudadana 21, A.C., en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2011 (CG339/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 31-V-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2011 (CG340/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 25 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2011 (CG340/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La sustanciación del procedimiento y la pérdida de registro (sancionador ordinario de la Agrupación Política Nacional "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento", se llevó a cabo por la Dirección Jurídica consecuencia de una vista dada por la Unidad de Fiscalización.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012).	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CONCLUIDO.</b> Se remitieron las constancias respectivas.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012).	Infórmese de inmediato a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la primera circunscripción electoral plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SG-JDC-2211/2012.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 20 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares (CG342/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de este Instituto.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 25 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012).	Expídase la correspondiente constancia de registro.	<b>Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitieron la constancia respectiva.
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejo Local vía correo electrónico.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 20 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG344/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a las funcionarias mencionadas en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de junio de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1023/2012 y SE/1024/2012, se notificó a las funcionarias de su designación como Presidente de Consejos Distritales.
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG344/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 20 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las reglas para la celebración del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con base en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG345/2012)	Dentro de los 15 días posteriores a la celebración del segundo debate, la Coordinación Nacional de Comunicación Social presentará un informe al Consejo General relativo al ejercicio presupuestal y costos de los debates entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.	<b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio CNCS-AGJL/1291/2012 la Coordinación Nacional de Comunicación Social dio cumplimiento al acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las reglas para la celebración del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con base en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG345/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral que notifique el presente Acuerdo a la candidata y a los candidatos registrados al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y lo comunique, para efectos de la transmisión del segundo debate, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema Nacional de Productoras y Radiodifusoras de las Instituciones de Educación Superior, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas y a la representación en México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO</b> El Acuerdo CG345/2012 fue propuesto por la Comisión Encargada de coordinar la realización de los debates entre los Candidatos. Mismo que fue notificado a las partes en su oportunidad.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las reglas para la celebración del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con base en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG345/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5071/2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el c. Rodrigo Ocampo Soria, Iván Benumea Gómez y Laura Elizabeth Guzmán Garibay, quienes se ostentaron como miembros integrantes del denominado movimiento civico #yosoy132 respecto de la posibilidad de que se transmita en cadena nacional el segundo debate entre la candidata y los candidatos a presidente de la república que será organizado en términos del artículo 70, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG346/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a los peticionarios a través de su representante el C. Rodrigo Ocampo Soria, en el correo electrónico que señala en el escrito que se contesta, por así haberlo solicitado, en términos de lo previsto por el artículo 26, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, así como por los estrados del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> No se tiene conocimiento de que el documento hubiera sido enviado para su desahogo (notificación por correo electrónico y estrados)

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V-2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Anabel Jiménez Luna en contra del “Acuerdo A13/MEX/CL/01-04-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se modifica el acuerdo A09/MEX/CL/28-02-12 por el cual se designó a los consejeros electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015 en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General, en el acuerdo CG185/2012, al resolver los recursos de revisión identificados con los números de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012”; identificado con el número de expediente RSG-034/2012 (CG347/2012).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tanto a los CC. Anabel Jiménez Luna y Leandro Pineda García, así como al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México y al Consejo Distrital 02 del Instituto Federal en el Estado de México.</p>	<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012 (CG348/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la persona moral Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHJAP-FM 90.9 MHZ "Tabasco Hoy Radio" hasta en tanto se haya emplazado a la misma, en términos del Considerando DÉCIMO TERCERO de la presente.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012 (CG348/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo y de las Personas Morales “Libertas Comunicación S.A. de C.V.”, Editora de la Revista “Libertas” y Consulta, S.A. de C.V. “Consulta Mitofsky” , por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/HGO/075/PE F/152/2012 (CG349/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República postulada por dicho instituto político, así como, de la Asociación Civil denominada "Jóvenes Viviendo México, A.C.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/107/PEF/184/2012 (CG350/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Hector Salomón Galindo Alvarado, en contra de "Grupo Nacional Provincial S.A.B", "México Unido contra la Delincuencia, Asociación Civil", "Televisión Azteca, S.A. de C.V.", concesionaria de los canales 7 y 13 de siglas XHIMT-TV Y XHDF-TV, respectivamente, "Compañía Internacional de Radio y Televisión S. A.", concesionaria del canal 28 de siglas XHTRES-TV, "Televisora del Valle De México, S.A. de C.V.", concesionaria del Canal 40 de siglas XHTVM-TV, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/HSGA/CG/119/PEF/196/2012 (CG351/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como de la titular de comunicación social de ese ayuntamiento, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 (CG352/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de del Lic. Bernardo Lanuza Espinoza, se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ramón Aguirre Díaz, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respectivamente, así como del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/143/PEF/220/2 012 (CG353/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/146/PEF/223/2012 (CG354/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/PEF/235/20 12 (CG355/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/180/PEF/257/20 12 (CG356/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del c. Andres Manuel Lopez Obrador, candidato a la Presidencia de la Republica por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democratica, del trabajo y movimiento ciudadano y de la Asociación Civil Denominada "Movimiento De Regeneración Nacional", por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/10 2/2012 (CG357/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez en contra de los CC. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República; Vocal Ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; subdirector de crédito; jefe de servicios de promoción crediticia, y jefe del departamento de promoción de crédito, estos últimos del citado organismo desconcentrado, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2012 (CG358/2012).	Dese vista con copia certificada de las presentes actuaciones, así como con esta Resolución, a los CC. Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Titular del Órgano Interno de Control del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para los efectos precisados en el Considerando DECIMOSEGUNDO de este fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez en contra de los CC. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República; Vocal Ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; subdirector de crédito; jefe de servicios de promoción crediticia, y jefe del departamento de promoción de crédito, estos últimos del citado organismo desconcentrado, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2 012 (CG358/2012).</p>	<p>En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.</p>	<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez en contra de los CC. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República; Vocal Ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; subdirector de crédito; jefe de servicios de promoción crediticia, y jefe del departamento de promoción de crédito, estos últimos del citado organismo desconcentrado, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2 012 (CG358/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2 012 (CG359/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al C. Mario Martín Delgado Carrillo y a la persona moral denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEW-FM 96.9, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2 012 (CG359/2012).</p>	<p>En caso de que C. Mario Martín Delgado Carrillo y a la persona moral denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEW-FM 96.9, incumplan con lo ordenado en los resolutiveos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 (CG359/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en la ministración del mes de julio de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 (CG359/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, María del Carmen Villanueva Reyes, Directora de la Escuela Primaria "Mi Patria es Primero" en el Distrito Federal, Luis Ignacio Sánchez Gómez, Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, Rufino Piña Pozos, Coordinador de Asesores Adscrito a la Administración Federal de Servicios Educativos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/164/PEF/241/2012 (CG360/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se modifica el Acuerdo CG289/2012, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista, en acatamiento a lo dispuesto por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial De la federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-232/2012 (CG361/2012).</p>	<p>En estricto cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-232/2012, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda de inmediato a modificar el formato de las correspondientes boletas electorales y a su impresión, para lo cual deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de que dichas boletas electorales estén en poder de los respectivos consejos distritales a más tardar quince días antes de la Jornada Electoral del próximo primero de julio de 2012.</p>	<p><b>Secretaria Ejecutiva</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5000/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-232/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG361/2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se modifica el Acuerdo CG289/2012, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista, en acatamiento a lo dispuesto por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial De la federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-232/2012 (CG361/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-232/2012.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5000/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-232/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG361/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se modifica el Acuerdo CG289/2012, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista, en acatamiento a lo dispuesto por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial De la federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-232/2012 (CG361/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 22 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-185/2012 y sus acumulados SUP-RAP-186/2012 Y SUP-RAP-194/2012 (CG362/2012).</p>	<p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-185/2012 y sus acumulados SUP-RAP-186/2012 y SUP-RAP-194/2012 de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce.</p>	<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-185/2012 y sus acumulados SUP-RAP-186/2012 Y SUP-RAP-194/2012 (CG362/2012).</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 31-V- 2012	Punto Segundo de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a los escritos del C. Edgar Iván Benumea Gómez, quien afirma ser representante del “movimiento cívico #yosoy132”, Así como al presentado por la c. Beatriz Camacho Carrasco, quien suscribe como Directora Ejecutiva de “Alianza Cívica” por medio de los cuales se solicita que el consejo general amplíe el plazo para el registro de los observadores electorales (CG363/2012).	Notifíquese a los promoventes por medio de los correos electrónicos señalados para tal fin, por así haberlo solicitado en su promoción, en términos de lo previsto por el artículo 26, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Así como por medio de los Estrados del Instituto Federal Electoral.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 31-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a los escritos del C. Edgar Iván Benumea Gómez, quien afirma ser representante del “movimiento cívico #yosoy132”, Así como al presentado por la c. Beatriz Camacho Carrasco, quien suscribe como Directora Ejecutiva de “Alianza Cívica” por medio de los cuales se solicita que el consejo general amplíe el plazo para el registro de los observadores electorales (CG363/2012).	Se instruye a la Secretaría del Consejo General que notifique el presente Acuerdo a los presidentes de Consejos Locales y Distritales, a efecto de que remitan al Secretario de este Consejo General las probables acreditaciones de observadores electorales que reciban del 1 al 7 de junio de 2012, de conformidad con el procedimiento previsto en los numerales 9 y 10 del punto de Acuerdo Primero.	<b>Dirección Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 31-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a los escritos del C. Edgar Iván Benumea Gómez, quien afirma ser representante del “movimiento cívico #yosoy132”, Así como al presentado por la c. Beatriz Camacho Carrasco, quien suscribe como Directora Ejecutiva de “Alianza Cívica” por medio de los cuales se solicita que el consejo general amplíe el plazo para el registro de los observadores electorales (CG363/2012).	El presente Acuerdo surte efectos a partir de su aprobación por el Consejo General y se instruye a la Secretaría del Consejo General, a fin de que publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	<b>Dirección Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 12 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra de los CC. Salomón Martínez Álvarez, Ricardo Gutiérrez Monsalvo y Abraham López Delgado, entonces vocal ejecutivo, vocal secretario y auxiliar jurídico, todos de la 40 junta distrital ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/008/2010 (CG364/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radio Comerciales, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/036/2011 (CG365/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez, Presidente de Conciencia Cívica A. C., y Salvador Cosío Gaona, presidente de Fundación Find, en contra del C. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSCG/JL/JAL/048/2011 (CG366/2012).	En tal virtud, gírese atento oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, remitiéndole el original del expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando QUINTO del presente fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6364/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez, Presidente de Conciencia Cívica A. C., y Salvador Cosío Gaona, presidente de Fundación Find, en contra del C. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSCG/JL/JAL/048/2011 (CG366/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012).	En caso de que el C. Javier Lay González, con Registro Federal de Contribuyentes LAGJ670629ELA y domicilio fiscal ubicado en Calzada de los Reyes 24, Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelia 62130, incumpla con los Resolutivos identificados como TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012).	En caso de que la C. Carmen Morales Mina, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la lic. Ana María Sotelo Valadéz, Consejera Electoral del 06 Consejo Distrital Electoral de este Instituto en el Estado de Tamaulipas por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD06/TAM/008/PEF/32/2012 (CG368/2012).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Licenciado José Julio Santibáñez Alejandro Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Baja California en contra del Gobernador del Estado de Baja California y demás que resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 Y SCG/QPRI/JL/BC/038/PEF/62/2012 (CG369/2012).	En tal virtud, se ordena a la Secretaría Ejecutiva, remitir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en el Considerando SEGUNDO de la presente Resolución, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia.	<b>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6056/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Licenciado José Julio Santibáñez Alejandro Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Baja California en contra del Gobernador del Estado de Baja California y demás que resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 Y SCG/QPRI/JL/BC/038/PEF/62/2012 (CG369/2012).	Notifíquese a las partes.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del 02 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sinaloa, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JD02/SIN/043/PEF/67/2012 (CG370/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de los CC. Francisco Antonio Carmona Miñón, Jesús Humberto Cadena Rodríguez, Leticia Rodríguez Moctezuma, María de los Ángeles Sánchez Díaz, Omar Federico Athie Govea y Grissel Catalina Avilés Noguera, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/003/2010 (CG371/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a los ciudadanos denunciados.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 3 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de los CC. Francisco Antonio Carmona Miñón, Jesús Humberto Cadena Rodríguez, Leticia Rodríguez Moctezuma, María de los Ángeles Sánchez Díaz, Omar Federico Athie Govea y Grissel Catalina Avilés Noguera, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/003/2010 (CG371/2012).	Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra del C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, otrora Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/007/2011 (CG372/2012).	En tal virtud, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Estado de México, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando QUINTO del presente fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5874/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra del C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, otrora Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/007/2011 (CG372/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/PEF/5/2011 (CG373/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución, en términos de lo previsto en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone una multa de setecientos cuarenta y un días de salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal al momento en que sucedieron los hechos, equivalentes a la cantidad de \$40,606.80 (cuarenta mil seiscientos seis pesos 80/100 M.N.) [Cifra calculada al segundo decimal], al haber infringido el artículo 342, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de agosto de 2012..

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/PEF/5/2011 (CG373/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/17/2011 (CG374/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/17/2011 (CG374/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 4 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra de las CC. Maribel Martínez Méndez y Gabriela de la Rosa Castellanos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/073/PEF/23/2011 (CG375/2012).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra de las CC. Maribel Martínez Méndez y Gabriela de la Rosa Castellanos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/073/PEF/23/2011 (CG375/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5966//2012 de fecha 22 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/015/PEF/39/2012 (CG376/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución, en términos de lo previsto en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone una multa equivalente a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento en que sucedieron los hechos equivalentes a la cantidad de \$57,460.00 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cifra calculada al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de julio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/015/PEF/39/2012 (CG376/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido del Trabajo por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/PEF/44/2012 (CG377/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando SEXTO de esta Resolución, se impone al Partido del Trabajo una sanción consistente en una multa equivalente a 1,604.364 (mil seiscientos cuatro punto trescientos sesenta y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$100,000.00 (cien mil ciento pesos 00/100 M.N.). cifra calculada al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de julio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido del Trabajo por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/PEF/44/2012 (CG377/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Blanca Rocío Carranza Arriaga en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QBRCA/CG/024/PEF/48/2012 (CG378/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los Cc. Constantino Tecpa García, Juventino Montiel Cervantes, Juan Enrique Saldaña López, Melecio Montiel Cervantes y Juan Martínez Gutiérrez en contra de la Comisión Coordinadora Estatal y/o Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión de Elecciones Internas del Partido del Trabajo en Tlaxcala, la Comisión Ejecutiva Nacional y/o Comisión Coordinadora nacional del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCTG/CG/055/PEF/79/2012 (CG379/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del reglamento de quejas y denuncias de este instituto (CG380/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo para que instruya lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Querétaro y Chiapas, así como en la página de Internet de este Instituto.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 27 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012).	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se expidieron las constancias respectivas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012).	Infórmese de inmediato a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes a la cuarta circunscripción electoral plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-582/2012.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012).	Notifíquese por Estrados al ciudadano Juan Salgado Brito, en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Décimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 22 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales locales durante el tercer trimestre del ejercicio dos mil doce, correspondiente al periodo ordinario federal (CG382/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/5961/2012, de fecha 18 de junio del año en curso, se solicitó a los Vocales Ejecutivos de las entidades federativas correspondientes notificar el Acuerdo a las Autoridades objeto de asignación de tiempos.
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El cuadernillo se envió a los consejos locales y distritales para su debida difusión y utilización.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).	Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El cuadernillo se envió a los consejos locales y distritales para su debida difusión. La DEOE en cumplimiento al Acuerdo CG/383/2012 del Consejo General, Punto Cuarto, instrumento la capacitación de los Cómputos Distritales en coordinación con la DECEYEC, utilizando el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo especial de Cómputos Distritales. La capacitación se llevó a cabo durante el periodo del 4 al 15 de junio de 2012, dirigido a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de cada entidad federativa, para lo cual se comisionó a los funcionarios de la Dirección de Operación Regional, para impartir dicha capacitación presencial de conformidad con los "Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012", aprobados por el Consejo General en el Acuerdo CG244/2012, en la sesión ordinaria del 25 de abril de 2012. Asimismo, con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el PEF 2011-2012, la DEOE dirigió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales la Circular No. 046 de fecha 22 de mayo de 2012, para enviar los citados Lineamientos. Cabe señalar, que con base en el "Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", el Presidente de cada Consejo informó a los integrantes del mismo de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).	Se instruye a las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que instrumenten la capacitación sobre los cómputos distritales, utilizando el Cuadernillo al que se refiere el Punto de Acuerdo Primero.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> En coordinación con la DEOE se realizaron los cursos talleres de capacitación sobre los cómputos distritales del 3 al 16 de junio de 2012.</p> <p>La DEOE solicitó la impresión de 6,000 Cuadernillos de consulta sobre votos válidos y votos nulos, con el propósito de suministrarlos a razón de 20 ejemplares por Consejo Distrital. La distribución a las entidades federativas se realizó el 30 de junio de 2012.</p> <p>La DEOE en cumplimiento al Acuerdo CG/383/2012 del Consejo General, Punto Cuarto, instrumentó la capacitación de los Cómputos Distritales en coordinación con la DECEyEc, utilizando el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo especial de Cómputos Distritales.</p> <p>La capacitación se llevó a cabo durante el periodo del 4 al 15 de junio de 2012, dirigido a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de cada entidad federativa, para lo cual comisionaron a los funcionarios de la Dirección de Operación Regional, para impartir dicha capacitación presencial de conformidad a los "Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012", aprobados por el Consejo General en el Acuerdo CG244/2012, en la sesión ordinaria del 25 de abril de 2012.</p> <p>Asimismo, con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el PEF 2011-2012, la DEOE dirigió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales la Circular No. 046 de fecha 22 de mayo de 2012, para enviar los citados Lineamientos. Cabe señalar, que con base en el "Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", el Presidente de cada Consejo informó a los integrantes del mismo de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para para la reproducción y distribución del Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se ministrarán los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas en la reproducción y distribución del Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos.
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5529/2012 de fecha 13 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará, a más tardar el 13 de junio del presente, a cada Vocal Ejecutivo de las Juntas Locales y Distritales a través de la RedIFE, la relación de las casillas electorales seleccionadas donde se instalarán las Boletas Electrónicas el domingo 1 de julio de 2012	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El miércoles 13 de junio se envió un mensaje de correo electrónico a cada uno de los Vocales Ejecutivos y de Organización Electoral de las 32 Juntas Locales Ejecutivas. Éste contenía un anexo en Excel con la selección muestral de dos casillas electorales para la instalación, el domingo 1 de julio, de cuatro boletas electrónicas en cada uno de sus correspondientes distritos electorales. Dicho mensaje se solicitó fuera difundido a cada una de sus respectivas juntas distritales ejecutivas

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	A más tardar el 15 de junio de 2012, cada Junta Distrital informará los nombres de los funcionarios que participarán durante la prueba piloto al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en cada entidad federativa, para que éste a su vez informe a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre el particular.	<b>Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La DEOE integró el 15 de junio la información de los nombres y cargos de los cuatro ciudadanos designados por cada una de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas para fungir como operadores y auxiliares de operación de las boletas electrónicas en la Prueba piloto instrumentada el 1 de julio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se ordena la elaboración de un manual que incluya las acciones que debe realizar el operador de la Boleta Electrónica para el correcto funcionamiento del equipo, así como un material audiovisual para la capacitación de dicho personal. Este último será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y estará disponible para su consulta en la intranet institucional a más tardar el 18 de junio de 2012.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Tanto el manual de operación y la cápsula audiovisual se desarrollaron y fueron colocados en la intranet institucional desde el lunes 18 de junio de 2012, de manera que desde esa fecha estuvieron disponible para consulta de los operadores, auxiliares y Vocales de Organización Electoral

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que por conducto de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral implemente una mesa de ayuda, con la finalidad de proporcionar soporte a los operadores de las boletas electrónicas durante el desarrollo de la prueba piloto nacional, en los posibles inconvenientes que se presenten, además de registrarlos para su análisis, así como para proponer soluciones a los mismos desde su origen.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE instrumentó una Mesa de Ayuda para atender los problemas operativos y técnicos manifestados funcionario designado para la operación de la boleta electrónica. Del 25 al 30 de junio ésta operó de las 10:00 a las 20:00 horas; y el domingo 1 de julio de las 7:00 a las 21:00 horas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Octavo de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que presente un informe final a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre el desarrollo y los resultados de la prueba, para que a su vez informe al Consejo General.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 17 de diciembre de 2012 se presentó a la Comisión de Organización Electoral el INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO NACIONAL DEL USO DE LA BOLETA ELECTRÓNICA, EN LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL 2012. Asimismo, este informe se presentó al Consejo General el 11 de enero de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Entre las principales acciones que la DEOE desarrolló con la intervención de otras áreas del instituto destacan: a) la transferencia de recursos económicos a las 300 juntas distritales ejecutivas para que éstas brindaran un apoyo económico único para los ciudadanos externos a la junta distrital que fueron designados por la misma para operar la boleta electrónica, y b) La operación en el Campus Virtual de un foro en el que los vocales de organización electoral pudieron manifestar <i>en línea</i> sus opiniones y dudas respecto a la operación y programación de la Boleta Electrónica

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para el correcto desarrollo de la prueba piloto.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se ministraron los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas para el uso de la Boleta Electrónica del día de la jornada electoral en los 300 distritos electorales del país.
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éste haya sido aprobado	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 27 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos que presenta el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para apoyar las tareas de supervisión que llevarán a cabo los consejos locales y distritales durante los simulacros nacionales y durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cumplimiento al acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares (CG385/2012).	Hágase del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, el contenido del presente Acuerdo.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos que presenta el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para apoyar las tareas de supervisión que llevarán a cabo los consejos locales y distritales durante los simulacros nacionales y durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cumplimiento al acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares (CG385/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 27 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del movimiento regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento al punto sexto de la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada en la sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de enero de dos mil doce, identificada con la clave CG09/2012 (CG386/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Laura Fernández Piña, candidata al cargo de diputada federal por el principio de mayoría relativa del Partido Revolucionario Institucional por el 03 distrito electoral en el Estado de Quintana Roo; así como en contra de las emisoras identificadas con las siglas XHLQR-TV canal 7 (+), XHCBJ-FM 106.7 MHZ., XHCHE-FM 100.9 Mhz., y XHPYA-FM 98.1 MHZ., y "Radio Cancún, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHROO-FM 95.3 MHZ., permisionadas al gobierno del estado de quintana roo, y del partido revolucionario institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/210/2012 (CG387/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, en contra de las personas morales “Gea Grupo de Economistas y Asociados, S.C.”; “Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.”, y de “Agencia Digital, S.A. de C.V.”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/142/PEF/219/2012 (CG388/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, del Partido Acción Nacional, y de la empresa denominada Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/OAX/157/PEF/234/2012 (CG389/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/PEF/237/2012 (CG390/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato a Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista", integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como en contra de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/166/PEF/243/2012 (CG391/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 mhz, con audiencia en michoacán) y del c. Eduardo Velázquez Reyes, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 (CG392/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 mhz, con audiencia en michoacán) y del c. Eduardo Velázquez Reyes, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 (CG392/2012).</p>	<p>En caso de que el C. Eduardo Velázquez Reyes y los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 Mhz, con audiencia en Michoacán), incumplan con los resolutivos identificados como TERCERO Y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 mhz, con audiencia en michoacán) y del c. Eduardo Velázquez Reyes, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 (CG392/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, y los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano y radio sistema mexicano, s.a., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/178/PEF/255/2012 (CG393/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata a la presidencia de la república por el Partido Acción Nacional, Francisco P. Navarro Reynoso, Director General del Hospital General de México, C. María Carolina Silva de Navarro, presidenta de la Organización del Voluntariado del Hospital General de México, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/197/PEF/274/2012 (CG394/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2 012 (CG395/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2 012 (CG395/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012 (CG396/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto respecto de los hechos relacionados con la presunta infracción a lo establecido en los artículos 342, párrafo 1, incisos a) y n) y 367, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con el numeral 61, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en términos de lo expresado en el Considerando UNDÉCIMO de la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/20 12 (CG396/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la organización Editorial Millastro S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, El Que La Busca... La Encuentra", del Director General de dicho diario; de la C. Laura Lynn Fenández Piña, en su calidad de candidata a diputada federal por el principio de mayoría relativa en el 03 Distrito Electoral Federal de dicha entidad, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/195/PEF/272/2012 (CG397/2012).</p>	<p>Remítase copia certificada de la presente Resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b></p> <p><b>Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5867/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la organización Editorial Millastro S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, El Que La Busca... La Encuentra", del Director General de dicho diario; de la C. Laura Lynn Fenández Piña, en su calidad de candidata a diputada federal por el principio de mayoría relativa en el 03 Distrito Electoral Federal de dicha entidad, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/195/PEF/272/2012 (CG397/2012).</p>	<p>Notifíquese el presente en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la Organización Editorial Millastró S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, el que la busca..... La encuentra", del director general de dicho diario; del C. Félix Arturo González Canto en su calidad de candidato a senador por el principio de mayoría relativa en dicha entidad federativa; en contra del c. Enrique Peña Nieto en su calidad de candidato a Presidente de la republica, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/196/PEF/273 /2012 (CG398/2012).</p>	<p>Remítase copia certificada de la presente Resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>  <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio DJ/1585/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la Organización Editorial Millastró S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, el que la busca..... La encuentra", del director general de dicho diario; del C. Félix Arturo González Canto en su calidad de candidato a senador por el principio de mayoría relativa en dicha entidad federativa; en contra del c. Enrique Peña Nieto en su calidad de candidato a Presidente de la república, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/196/PEF/273 /2012 (CG398/2012).	Notifíquese el presente en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Martín Lenin Maldonado Evangelista, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de las CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Mercedes Hernández Rojas y Freyda Marybel Villegas Canché, candidatas a la Presidencia de la República, a senadora por el Estado de Quintana Roo, y a Diputada Federal en el Distrito Electoral Federal 03 en el Estado de Quintana Roo, respectivamente, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/QR/202/PEF/279/2012 (CG399/2012).</p>	<p>Remítase copia certificada de la presente Resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>  <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5869/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Martín Lenin Maldonado Evangelista, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de las CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Mercedes Hernández Rojas y Freyda Marybel Villegas Canché, candidatas a la Presidencia de la República, a senadora por el Estado de Quintana Roo, y a Diputada Federal en el Distrito Electoral Federal 03 en el Estado de Quintana Roo, respectivamente, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/QR/202/PEF/279/2012 (CG399/2012).</p>	<p>Notifíquese el presente en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del movimiento regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-170/2012 (CG400/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se comenzó a descontar a partir del mes de julio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del movimiento regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-170/2012 (CG400/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos Dirigidos a Informar y Orientar a los Ciudadanos sobre el Ejercicio del Voto en Torno a las Diversas Opciones de Votar Contenidas en las Boletas Electorales a Utilizar en las Elecciones Federales que se llevarán a cabo el Próximo Primero de Julio de 2012; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP- 229/2012 (CG401/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que adopte las medidas que estime pertinentes en la difusión de los presentes Lineamientos sobre las diversas formas de votar por partido político o coalición para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones político-electorales de los ciudadanos, cuidando en todo momento que su difusión, elaboración y producción se apege al principio de equidad. en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-229/2012.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró un plan de difusión en el que se realizó la publicación de anuncios en prensa en 5 periódicos nacionales el 24 de junio y el 1° de julio, así como en 31 periódicos locales, los de mayor circulación en cada estado; se publicaron inserciones en las revistas TV Notas y TV y Novelas el día 25 de junio; se realizó la impresión de 1,000,000 de volantes informativos; se produjo un video explicativo para ser difundido en internet a partir del 22 de junio; se realizó la publicación de banners en diversas páginas web a través de Google así como de la página del Instituto y El poder es tuyo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 7-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos Dirigidos a Informar y Orientar a los Ciudadanos sobre el Ejercicio del Voto en Torno a las Diversas Opciones de Votar Contenidas en las Boletas Electorales a Utilizar en las Elecciones Federales que se llevarán a cabo el Próximo Primero de Julio de 2012; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP- 229/2012 (CG401/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 29 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos Dirigidos a Informar y Orientar a los Ciudadanos sobre el Ejercicio del Voto en Torno a las Diversas Opciones de Votar Contenidas en las Boletas Electorales a Utilizar en las Elecciones Federales que se llevarán a cabo el Próximo Primero de Julio de 2012; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP- 229/2012 (CG401/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente sup-rec-42/2012 y acumulado (CG402/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente sup-rec-42/2012 y acumulado (CG402/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-42/2012 y acumulado.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente sup-rec-42/2012 y acumulado (CG402/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 5 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-228/2012 (CG403/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral denunciada.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 5 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-228/2012 (CG403/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-228/2012, notifíquesele la presente determinación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de la misma.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-228/2012 (CG403/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Román Padilla Ontiveros, en contra del acuerdo A12/MICH/CL/27-04-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, por el que se designa a los ciudadanos para cubrir los cargos vacantes de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales de la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-035/2012 (CG404/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito del C. Carlos Francisco Ortiz Tejeda (CG405/2012).	Dado que el peticionario no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, sin embargo anexa a su solicitud su credencial para votar con fotografía, notifíquese personalmente en el domicilio señalado en la misma y de igual manera por medio de los Estrados del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 14-VI-2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática; de los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, representante legal de "Producciones Almazán Audio y Video (Canal 12)", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/139/PEF/55/2011 (CG406/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se descontó en el mes de agosto.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI-2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática; de los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, representante legal de "Producciones Almazán Audio y Video (Canal 12)", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/139/PEF/55/2011 (CG406/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, a los cuales se hace alusión en los Puntos Resolutivos PRIMERO y QUINTO, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática; de los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, representante legal de "Producciones Almazán Audio y Video (Canal 12)", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/139/PEF/55/2011 (CG406/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, actual candidata a la presidencia de la república de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Acción Nacional; del C. Juan Manuel Oliva Sánchez, otrora gobernador del Estado de Guanajuato, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/061/PEF/138/2012 (CG407/2012).	Notifíquese en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Liliana Álvarez García, otrora Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León, y actual candidata al Senado de la República por el Partido Revolucionario Institucional; así como en contra de este instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/071/PEF/148 /2012 (CG408/2012).	Notifíquese en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/20 12 (CG409/2012).	Notifíquese en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Francisco Javier Saucedo Gómez en contra del Partido de la Revolución Democrática y del C. Anselmo Venegas Bustamante, candidato a Diputado Federal por dicho partido político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FJSG/JD14/PUE/203/PE F/280/2012 (CG410/2012).	Notifíquese en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ulises Lara López, en Representacion de otros ciudadanos adherentes, en contra de las personas morales "GEA, Grupo de Economistas y Asociados, S.C.", "ISA, Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.", y de "Agencia Digital, S.A. de C.V." (Milenio Tv), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ULL/CG/209/PEF/286/2012 (CG411/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012)	Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una sanción administrativa consistente en una reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 2.135% equivalente a la cantidad de \$3'340,800.15 (Tres millones trescientos cuarenta mil ochocientos pesos 15/100 M.N.), la cual le será descontada de manera proporcional de las siguientes seis mensualidades que habrá de recibir, en términos de lo precisado en el Considerando DÉCIMO de esta Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012)	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral con copia certificada de esta Resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el Considerando DÉCIMO PRIMERO del presente fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5900/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012)	Dese vista a la Procuraduría General de la República con copia certificada de esta Resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5901/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI-2012	Punto Segundo de la Resolución del consejo general del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba, en contra del C. Enrique Peña Nieto, en su carácter de candidato a la Presidencia de la República Mexicana, postulado por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, de dichos institutos políticos, de STEREOREY México, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM 102.5, y de Editorial Océano de México, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FJHT/CG/134/PEF/211/2012 (CG413/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a presidente de los Estados Unidos Mexicanos por la coalición denominada "Movimiento Progresista", integrada por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, de la aludida coalición y de los institutos políticos referenciados, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/156/PEF/233/2012 (CG414/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/2012 (CG415/2012).	Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 9,569.6293 (nueve mil quinientos sesenta y nueve punto seis mil doscientos noventa y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción), equivalentes a la cantidad de \$596,475.00 (quinientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), misma que será deducida de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades que reciba ese instituto político.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La multa interpuesta al PAN fue descontada la primera mensualidad a partir de la ministración de agosto

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/20 12 (CG415/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 14-VI- 2012</p>	<p>Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012).</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2012, se impone al Partido de la Revolución Democrática una con una multa de 5,503 (Cinco mil quinientos tres) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de ocurrir los hechos denunciados, lo que equivale a la cantidad de \$ 329,464.61 (Trescientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), en términos de lo precisado en el considerando QUINTO de la presente Resolución.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 14-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012).</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2012, se impone al Partido del Trabajo una multa de 2,528 (Dos mil quinientos veintiocho) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de ocurrir los hechos denunciados, lo que equivale a la cantidad de \$ 151,351.36 (Cinto cincuenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.), en términos de lo precisado en el considerando QUINTO de la presente Resolución.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 14-VI- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012).</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2012, se impone al partido Movimiento Ciudadano una multa de 1,968 (Mil novecientos sesenta y ocho) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de ocurrir los hechos denunciados, lo que equivale a la cantidad de \$ 117,824.16 (Ciento diecisiete mil ochocientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.), en términos de lo precisado en el considerando QUINTO de la presente Resolución.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la difusión ordenada en el punto anterior.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró un video explicativo de 45" que fue difundido a partir del 22 de junio en IFETV en Youtube, en las páginas web ife.org.mx y El Poder es tuyo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique inmediatamente el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en el incidente recaído en el expediente SUP-RAP-229/2012.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica lleve a cabo la producción de material multimedia, cuyo contenido sea similar al material referido en el punto uno del presente Acuerdo, así como su difusión en la página de internet del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró un video explicativo de 45" que fue difundido a partir del 22 de junio en IFETV en Youtube, en las páginas web ife.org.mx y El Poder es tuyo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012).	Se autoriza a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para que explore diversas alternativas a lo aprobado en el presente Acuerdo, con el propósito de fortalecer la campaña de difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.	<b>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Comisión de Capacitación y Organización Electoral sesionó de manera urgente el día 15 de junio de 2012 para conocer y aprobar el material denominado "Formas de voto válido".

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 7 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito firmado por los CC. Martín Esparza Flores y Eduardo Bobadilla Zarza, Secretario General y Secretario del Trabajo del Sindicato Mexicano de Electricistas (CG418/2012).	Notifíquese personalmente en el domicilio señalado en la promoción que por esta vía se atiende.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. SCG/6127/2012 de fecha 27 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012).	Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo ese tipo de encuestas o conteos, el Instituto Federal Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, divulgará ampliamente los criterios establecidos y además los pondrá a la disposición de los interesados en las oficinas del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y en la página de Internet del Instituto.	<b>Secretaria Ejecutiva Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1149/2012 se envió al Coordinador Nacional de Comunicación Social el acuerdo CG419/2012 para su difusión en medios de comunicación. SE/1148/2012 al Titular de la UTSID, para su inclusión en la página electrónica del IFE y SE/1050/2012 a la Presidenta de la AMAI para que por su conducto se difundiera entre los integrantes del gremio.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012).	El Instituto Federal Electoral por conducto de la Secretaría Ejecutiva, hará público, en los medios que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan manifestado su deseo de realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012, enfatizando el cumplimiento de los criterios de carácter científico	<b>Secretaria Ejecutiva Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de junio se presentó como punto 17 la relación de personas físicas y morales que pretendían realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos, así como en la página del Instituto y en diarios de circulación nacional (la Jornada de 29 de junio 2012)

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012).	El Secretario Ejecutivo presentará en sesión ordinaria del Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de este acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de junio se presentó como punto 17 el informe en cumplimiento del acuerdo
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012).	El presente Acuerdo y su anexo deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicado en el diario oficial de la federación.	<b>Secretaria Ejecutiva Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1149/2012 se envió al Coordinador Nacional de Comunicación Social el acuerdo CG419/2012 para su difusión en medios de comunicación. y se publicó en el DOF el 22 de junio de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Persona Moral "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2010 (CG420/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto a la persona moral denominada "Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V.", o respecto de algún otro sujeto que pueda resultar responsable de los hechos materia de conocimiento, en en términos de lo establecido en el Considerando SEXTO de esta Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Persona Moral "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2010 (CG420/2012).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil "Editora la Voz del Istmo, S.A. de C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes EV18203081N0 y domicilio fiscal ubicado en Hidalgo, número 1115, Colonia centro, Coatzacoalcos, Veracruz, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Persona Moral "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2010 (CG420/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de las personas morales Servicios Especialistas de Veracruz, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V. (intolerancia), así como de las personas físicas con actividades empresariales Expresión de Michoacán y el Gráfico de Xalapa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/12/2011 (CG421/2012).	En caso de que “las personas morales Servicios Especialistas de Veracruz, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V. (Intolerancia), así como las personas físicas con actividades empresariales Expresión de Michoacán y el Gráfico de Xalapa, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de las personas morales Servicios Especialistas de Veracruz, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V. (intolerancia), así como de las personas físicas con actividades empresariales Expresión de Michoacán y el Gráfico de Xalapa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/12/2011 (CG421/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ausel Eliseo García González, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral 02 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca en contra del C. Fidel Hernández Figueroa, Presidente Municipal Constitucional del Municipio San Pedro Ixcatlán, en el Estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/OAX/041/PEF/65/2012 (CG422/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/85/2012 (CG423/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6665/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/85/2012 (CG423/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de la c. María Alejandra Barrales Magdaleno, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/86/2012. (CG424/2012)	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/5875/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de la c. María Alejandra Barrales Magdaleno, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/86/2012. (CG424/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/QCG/066/PEF/90/2012 (CG425/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6738/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/QCG/066/PEF/90/2012 (CG425/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/064/PEF/88/2012 (CG426/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6096/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/064/PEF/88/2012 (CG426/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/91/2012 (CG427/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6097/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/91/2012 (CG427/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/92/2012 (CG428/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6098/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/92/2012 (CG428/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/069/PEF/93/2012 (CG429/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6099/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/069/PEF/93/2012 (CG429/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/070/PEF/94/2012 (CG430/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/6700/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/070/PEF/94/2012 (CG430/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución número CG417/2012 por el que se aprueban los lineamientos a efecto de que los ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el proceso federal 2011-2012 (CG431/2012).	<p>Se aprueba la propuesta de la representación del Partido Verde Ecologista de México de considerar la colocación de la campaña de información indicada en la Resolución CG417/2012 en dos diarios de circulación local en cada una de las 32 entidades federativas al tenor de la siguiente petición:</p> <p>Inserciones en prensa y revistas</p> <p>En al menos dos diarios de circulación nacional los domingos 24 de junio y 1° de julio de 2012, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p> <p>En dos diarios de circulación local en cada una de las 32 entidades federativas los días 24 de junio y 1° de julio de 2012, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p> <p>En al menos dos revistas comerciales con mayor tiraje en la semana del 25 de junio de 2012, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b></p> <p><b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b></p>	<p><b>CUMPLIDA.</b> La difusión se realizó en coadyuvancia con la DECEyEC.</p> <p>El 24 de junio y 1 de julio se publicaron inserciones en:</p> <p>La prensa; El Universal; Reforma; Record; La Jornada.</p> <p>El 24 de junio se realizó inserción en el diario de mayor circulación en cada entidad federativa</p> <p>En la semana del 25 de junio se publicó mensaje en las revistas de mayor circulación en el país TvyNovelas y TvyNotas.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución número CG417/2012 por el que se aprueban los lineamientos a efecto de que los ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el proceso federal 2011-2012 (CG431/2012).	Se aprueba la publicación del material denominado ¿Cómo votar por los candidatos propuestos por los partidos políticos en coalición?; en diarios de circulación local en las 32 entidades federativas del país, el 1° de julio de 2012; siempre que lo permita la disponibilidad presupuestal del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Esta actividad no se realizó por cuestiones presupuestales, tal y como lo señala el acuerdo referido.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición movimiento progresista (CG432/2012)	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa referidos en el Punto Segundo del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se expidieron las constancias respectivas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición movimiento progresista (CG432/2012)	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición movimiento progresista (CG432/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5123/2012 de fecha 5 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática identificado como P-UFRPP-09/11 (CG434/2012)	En términos de lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral de Michoacán con copias certificadas de la parte conducente del expediente, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponde.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio vista al Instituto Electoral de Michoacán con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/7987/2012 el día 11 de Julio de 2012.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra Del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/11 (CG436/2012).	Dese vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, en términos del Considerando 4 de la presente Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/7929/2012 el día 11 de Julio de 2012..

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 18/11 (CG437/2012).	Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Instituto Electoral de Hidalgo, Instituto Estatal Electoral de Puebla, Instituto Electoral de Quintana Roo, Consejo Estatal de Sonora y al Instituto Electoral de Tamaulipas, con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, para los efectos precisados en el Considerando 4 de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a los diferentes institutos electorales con los no. de oficio UF/DRN/7184/2012 a Coahuila; UF/DRN/7183/2012 a Colima; UF/DRN/7182/2012 a Hidalgo; UF/DRN/7181/2012 a Puebla; UF/DRN/7177/2012 a Quintana Roo; UF/DRN/7179/2012 a Sonora y UF/DRN/7178/2012 a Tamaulipas el 29 de junio de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 35/11 (CG439/2012).	Dese vista al Instituto Electoral de Quintana Roo para los efectos precisados en el Considerando 5 de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral de Quintana Roo con No. de oficio UF/DRN/7176/2012 el 29 de junio de 2012
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 48/11 (CG443/2012).	Dese vista con copias certificadas de la parte conducente en el presente procedimiento al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Durango y al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Puebla para los efectos precisados en el Considerando 5 de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a los institutos electorales con no. de oficio UF/DRN/7168/2012 a Durango y UF/DRN/7169/2012 a Puebla el 29 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 54/11 (CG448/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio vista al Instituto Electoral y de Participación de Durango con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/8007/2012 el día 12 de Julio de 2012
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 54/11 (CG448/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 5, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP dio vista al Instituto Electoral del Distrito Federal con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/8008/2012 el día 12 de Julio de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la coalición compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada como Q-UFRPP 14/12 (CG449/2012).	Notifíquese la Resolución de manera personal a la Ciudadana Sandra Calderón García.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se le notificó con No. de Oficio UF/DRN/7861/2012 el 11 de julio de 2012.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 20/12 (CG450/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del 21 de junio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 24/12 (CG451/2012).	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de 21 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$1,308.93 (mil trescientos ocho pesos 93/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en el mes de agosto de 2012.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 28/12 (CG452/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 80 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$4,986.40 (cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.I, en relación al Considerando 3, Apartado A de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en el mes de agosto de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 28/12 (CG452/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 415 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$25,866.95 (veinticinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 95/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.II, en relación al Considerando 3, Apartado B de la de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en el mes de agosto de 2012.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 31/12 (CG453/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente del procedimiento de mérito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con copias certificadas con No. de Oficio UF/DRN/7991/2012 el 11 de julio de 2012 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG454/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG454/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/6057/2012 de fecha 20 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de registro de candidatura independiente formulada por el ciudadano Salomón López López (CG455/2012).	Notifíquese personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio señalado por el ciudadano Salomón López López.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2012, se notificó a los órganos desconcentrados la aprobación de dicho acuerdo.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspenden los plazos para el trámite y resolución de los procedimientos especiales sancionadores a nivel distrital cinco días antes de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y hasta la conclusión de los cómputos distritales (CG456/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspenden los plazos para el trámite y resolución de los procedimientos especiales sancionadores a nivel distrital cinco días antes de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y hasta la conclusión de los cómputos distritales (CG456/2012).	Se instruye a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento de este acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través de la circular oficio SE-027/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspenden los plazos para el trámite y resolución de los procedimientos especiales sancionadores a nivel distrital cinco días antes de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y hasta la conclusión de los cómputos distritales (CG456/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/6028/2012 de fecha 5 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2012 (CG457/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos nacionales, así como a los Institutos Electorales Estatales y a los Vocales Ejecutivos y Consejeros Locales y Distritales, para su más amplia difusión y observancia.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto del Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2012 (CG457/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable y a la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública.	<b>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La difusión se dio en todos los medios de comunicación en los términos del acuerdo señalado.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2012 (CG457/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/6028/2012 de fecha 25 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).</p>	<p>Se ordena reforzar la difusión de los siguientes enunciados, orientados a prevenir, atacar y, en su caso, contribuir a erradicar las posibles prácticas de compra y coacción del voto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.</li> <li>2. Las leyes electoral y penal prohíben cualquier acto que obligue o coaccione a la ciudadanía a revelar por cualquier medio el sentido del voto emitido, intentando o pretendiendo violar la secrecía del voto.</li> <li>3. Se prohíbe propalar, de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la Jornada Electoral o respecto de sus resultados.</li> <li>4. El voto es secreto. Al votar, las personas marcamos la opción que queremos sin que nadie nos pueda ver, pues lo hace dentro del cancel. Después, dobla su boleta y la deposita directamente en la urna. En la urna habrá muchas boletas dobladas, así que nadie podrá reconocer cuál es la suya.</li> <li>5. Sólo las personas con credencial para votar podemos votar el día de las elecciones.</li> <li>6. Nadie puede votar con una credencial para votar que no sea suya, ni con fotocopias de ellas.</li> <li>7. Nadie puede saber por quién votamos sólo por tener una fotocopia de nuestra credencial de elector o por tener anotado en una lista el número de ésta.</li> <li>8. El voto es un derecho de todas y todos los mexicanos y nadie debe obligarnos ni presionarnos para votar por quien no queremos.</li> <li>9. Aceptar los regalos no nos compromete a votar por nadie que no queramos ya que el voto es secreto. Las despensas, dinero, materiales de construcción o cualquier otra cosa que nos ofrezcan durante las campañas, periodo de reflexión y el día de la Jornada Electoral, a cambio de nuestro voto no son un regalo que nos obligue a votar por un partido político o candidato determinado.</li> <li>10. Los programas sociales, así como los servicios y obras públicas que realiza el gobierno en cualquiera de sus niveles, no pertenecen a ningún partido: se pagan con los impuestos de todos.</li> <li>11. El estar inscritos en algún programa social de salud, educación, vivienda, alimentación u otro, nos da derecho a recibir sus beneficios sin importar por quién votemos.</li> <li>12. Nadie debe amenazar nuestro empleo para que votemos a favor o en contra de un partido político o un candidato en particular.</li> <li>13. Ninguna persona o institución tiene derecho a comprar, presionar o condicionar nuestro voto.</li> <li>14. Si cualquier persona condiciona los beneficios de algún programa social en el que estemos inscritos, amenaza nuestro empleo para que votemos a favor o en contra de un partido político o un candidato en particular, o compra, presiona o condiciona nuestro voto, podemos denunciarlo ante la Procuraduría General de la República, específicamente la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y quien lo haga está cometiendo un delito.</li> </ol>	<p><b>Secretaria Ejecutiva Coordinación Nacional de Comunicación Social</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La difusión se realizó durante el periodo de veda y jornada electoral, por considerarse prioritario reforzar este mensaje los días previos a la votación, los spots de radio y televisión versión Botón.</p> <p>Asimismo, se elaboró un concepto creativo que se resume en el lema <b>Infórmate, compara y elige</b> el cual fue incorporado al spot televisivo denominado <b>Candidatos y a la versión de radio.</b></p> <p>Adicionalmente se realizaron inserciones en diferentes revistas.</p> <p>Se dio cumplimiento a la Difusión .en radio y TV a fin de dar cumplimiento al acuerdo.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	El Instituto incluirá en su página de Internet una liga a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin que las y los ciudadanos puedan denunciar la comisión de posibles delitos electorales.	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante acuerdo del 18 de junio de 2012, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica aprobó la estructura y contenidos del portal de internet para la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012, así como los plazos para la recepción y procesamiento de las solicitudes de publicación y modificación de contenidos en este portal.</p> <p>En el portal alterno fue publicado un vínculo electrónico a la página de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin de que las y los ciudadanos pudieran denunciar la comisión de posibles delitos electorales.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que adopte las medidas necesarias a fin reforzar en este aspecto la capacitación electoral a los funcionarios de mesa directiva de casilla.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró la Circular Núm. DECEYEC/0066/12 de fecha 23 de junio de 2012 dirigida a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en términos de lo dispuesto en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales, mantenga contacto directo con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para hacer de su conocimiento hechos presuntamente delictivos que pudieran ser de su competencia.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En todo momento se mantuvo una estrecha comunicación con la Fiscalía para para hacer de su conocimiento hechos presuntamente delictivos que pudieran ser de su competencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos nacionales, así como a los Institutos Electorales Estatales y a los Vocales Ejecutivos y Consejeros Locales y Distritales, y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para su más amplia difusión.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Los partidos políticos quedaron notificados en la sesión, conforme al artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. El 20 de junio se mandó la circular 029 a los Vocales Ejecutivos. Y a la propia Fiscalía Especializada se comunicó mediante oficio número SCG/6049/2012 de 25 de junio de 2012  El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de notificar y difundir a la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C. Colegio Nacional y El Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C, el contenido del presente Acuerdo, con la finalidad que en el ámbito de su competencia adopten las medidas conducentes a que hubiere lugar.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG6072/2012 se notificó a la Asociación del Notariado y al Colegio de Notarios del DF.  La asociación acusó recibo mediante oficio de fecha 29 de junio de 2012
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Decimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/5027/2012 de fecha 26 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI-2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos revolucionario institucional y de la revolución democrática, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Oficialía Mayor, de la Unidad de Desarrollo Político, y de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los titulares de las secretarías de estado que conforman la administración pública federal y del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/095/PEF/172/2012 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/097/PEF/174/2012 (CG459/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BC/147/PEF/224/2012 (CG460/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro; el Partido Revolucionario Institucional, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/149/PEF/226/2012 (CG461/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional y Freyda Marybel Villegas Canché candidata a Diputada Federal por el Partido Acción Nacional, por el 03 Distrito Electoral en el Estado de Quintana Roo, en contra de la persona moral denominada "Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V."; así como de Alberto Millar López, Director General de dicha persona moral, Alejandro Vargas González, periodista del periodico "La Respuesta el que la busca... la encuentra", y de los partidos politicos revolucionario institucional, de la revolucion democrática, verde ecologista de México, del trabajo, nueva alianza y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/171/PEF/248/2012 (CG462/2012).</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MC/JL/BCS/200/PEF/277/2012 (CG463/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la coalición “Por Un Mejor Sonora” y de los institutos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/208/PEF/285/2012 (CG464/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra Del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/215/PEF/292/2012 (CG465/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; C. Alejandro Poiré Romero, Secretario de Gobernación; C. Álvaro Luis Lozano González, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; C. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud del Gobierno Federal; C. Carlos Olmos Tomasini, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; C. Héctor Alejandro Rangel Domene, Director General de Nacional Financiera, s.n.c., el Partido Acción Nacional, y diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 (CG466/2012).</p>	<p>Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO CUARTO de esta Resolución, se imponen a los concesionarios de radio Radio Organización Saltillo, S.A., concesionaria de XEKS-AM-960, Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., concesionaria de XEKF-AM-1360, XETIA-AM, S.A. de C.V., concesionaria de XETIA-AM-1310, Radiodifusora XEKZ-AM, S.A. de C.V., concesionaria de XEKZ-AM-610, Bertha Cruz Toledo, concesionaria de XETEK-AM-1030, Radio Nueva Generación, S.A., concesionaria de XENG-AM-870, XECCQ-AM, S.A. de C.V., concesionaria de XHCCQ-FM-91.5, México Radio, S.A. de C.V., concesionaria de XEVOX-AM-970, Radio Integral, S. A. de C. V., concesionaria de XHRCL-FM-89.5, Radio y Televisión de Calidad, S.A. de C.V., concesionaria de XERTM-AM-850, Sucn. de Carlos Zerecero Díaz, concesionaria de XEZQ-AM-830, Radio Impulsora, S.A., concesionaria de XERI-AM-810, Flores, S.A. de C.V., concesionaria de XETW-AM-860, XEAG, S.A., concesionaria de XEAG-AM-1280, Transmisora Regional Radio Fórmula S.A. de C.V., concesionaria de XEXK-AM-1080, Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., concesionaria de XEYK-AM-710, Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de XEMA-AM-690, Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de XEQS-AM-930, Radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de XHFRE-FM-100.5, Sucn. de Domingo Salayandía Nájera, concesionaria de XEGD-AM-700, Radio Zamora, S. de R.L., concesionaria de XEGT-AM-1490, Radio Unido, S.A, concesionaria de XEWT-AM-1200, Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., concesionaria de XEYK-AM-710, Radio Jerez y/o Jesús Ávila Femat, concesionaria de XEXM-AM-1150, Stereorey México, S.A, concesionaria de XHMVS-FM-102.5 y XEURM, S.A. de C.V., concesionaria de XEURM-AM-750, una sanción consistente en una AMONESTACIÓN PÚBLICA.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; C. Alejandro Poiré Romero, Secretario de Gobernación; C. Álvaro Luis Lozano González, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; C. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud del Gobierno Federal; C. Carlos Olmos Tomasini, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; C. Héctor Alejandro Rangel Domene, Director General de Nacional Financiera, s.n.c., el Partido Acción Nacional, y diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 (CG466/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; C. Alejandro Poiré Romero, Secretario de Gobernación; C. Álvaro Luis Lozano González, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; C. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud del Gobierno Federal; C. Carlos Olmos Tomasini, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; C. Héctor Alejandro Rangel Domene, Director General de Nacional Financiera, s.n.c., el Partido Acción Nacional, y diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 (CG466/2012).</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.</p>	<p><b>Dirección del Secretariado.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora precandidato a Presidente Municipal en Hermosillo, Sonora el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 (CG467/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 1129.471 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción), equivalentes a la cantidad de \$70,399.92 (setenta mil trescientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.), en términos del Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en el mes de agosto de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora precandidato a Presidente Municipal en Hermosillo, Sonora el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 (CG467/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-211/2012.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora precandidato a Presidente Municipal en Hermosillo, Sonora el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 (CG467/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección del Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Sindicato De Trabajadores Petroleros de la República Mexicana en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/STPRM/CG/211/PEF/28 8/2012 (CG468/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como por los CC. Adela Muñiz Guadarrama y Fernando Corzo Osorio, en contra de los partidos acción nacional y revolucionario institucional, así como de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados SCG/PE/AMG/JD04/DF/221/PEF/298/2012; SCG/PE/FCO/CG/222/PEF/299/2012 SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 Y SCG/PE/PT/JD01/SLP/235/PEF/312/2012 (CG469/2012).</p>	<p>Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO de esta Resolución, se impone al Partido Acción Nacional, una multa de 15,000 quince mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$ 934,950.00 (novecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Sétimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como por los CC. Adela Muñiz Guadarrama y Fernando Corzo Osorio, en contra de los partidos acción nacional y revolucionario institucional, así como de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados SCG/PE/AMG/JD04/DF/221/PEF/298/2012; SCG/PE/FCO/CG/222/PEF/299/2012 SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 Y SCG/PE/PT/JD01/SLP/235/PEF/312/2012 (CG469/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y por el C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del partido revolucionario institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 (CG470/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de las ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Resolución impugnada por el PRI, radicada en el expediente SUP-RAP-371/2012 resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 18 de julio de 2012, en el sentido de revocar la resolución para que el CG, mediante Resolución CG540/2012, se acató lo resuelto por el Tribunal Electoral, en la que se declaró INFUNDADO el PES</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y por el C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del partido revolucionario institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 (CG470/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección del Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012).	Expídase la constancia de registro del candidato a Diputado referido en el punto segundo del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se expidió la constancia respectiva.
Extraordinaria (2) 21-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección Secretariado del</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012).	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia
Extraordinaria (2) 21-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado</b> del	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/6029/2012 de fecha 5 de julio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-200/2012 (CG472/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6212/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-200/2012 (CG472/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012 (CG473/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se hizo del conocimiento del Consejo Local.
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012 (CG473/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012 (CG473/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2012.
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-597/2012 (CG474/2012).	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-597/2012.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-597/2012 (CG474/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senador por el principio de representación proporcional y diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición Compromiso por México, respectivamente (CG475/2012).	Expídanse las constancias de registro correspondientes a los ciudadanos Ruiz Rosas Fany del Socorro y Tinoco Vázquez Víctor Manuel.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se expidieron las constancias respectivas.
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senador por el principio de representación proporcional y diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición Compromiso por México, respectivamente (CG475/2012).	Comuníquense vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a dicho Consejo Distrital copia del expediente del ciudadano Tinoco Vázquez Víctor Manuel.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senador por el principio de representación proporcional y diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición Compromiso por México, respectivamente (CG475/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6305/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-315/2012 (CG476/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> En la Octava Sesión Extraordinaria del día 5 de junio de 2012 se presentó para su aprobación ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</p> <p>Posteriormente la Comisión lo presentó para su aprobación ante el Consejo General, durante la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012.</p> <p>En este sentido, corresponde a la Dirección del Secretariado notificar su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 1, inciso p), párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-315/2012 (CG476/2012).	Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En la Octava Sesión Extraordinaria del día 5 de junio de 2012 se presentó para su aprobación ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.  Posteriormente la Comisión lo presentó para su aprobación ante el Consejo General, durante la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012.  En este sentido, corresponde a la Dirección del Secretariado notificar su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 1, inciso p), párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-315/2012 (CG476/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6305/2012 y se publicará en la Gaceta Electoral 143.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2012 (CG477/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CONCLUIDO.</b> Se expedieron las constancias respectivas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2012 (CG477/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-103/2012, de fecha veinte de junio de dos mil doce.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2012 (CG477/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 0.006% y que en importe líquido arroja la cantidad de \$1'459,810.36 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos diez pesos 36/100 M.N.), misma que será deducida de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades que reciba ese instituto político, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de esta Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012)	Se impone al Partido del Trabajo una sanción consistente en una reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 0.307% y que en importe líquido arroja la cantidad de \$727,210.34 (setecientos veintisiete mil doscientos diez pesos 34/00 M.N.), misma que será deducida de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades que reciba ese instituto político, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de esta Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2 012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012)	Se impone al Partido Movimiento Ciudadano una sanción consistente en una multa de 8,088.95 ocho mil ochenta y ocho punto noventa y cinco días de salario mínimo general vigente equivalente a \$504,184.25 (Quinientos cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 25/00 M.N.), misma que será podrá se pagada de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de esta Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2 012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-192/2012.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012 (CG479/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Décimo segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012 (CG479/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en las sentencias de dicha instancia, recaídas en los expedientes SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012 (CG479/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito del c. David Bermudez, promovente de la organización #YoSoy132 (CG480/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo al C. David Bermúdez, en el siguiente correo electrónico: <a href="mailto:daviberto@msn.com">daviberto@msn.com</a> por así haberlo señalado en su solicitud, en términos de lo previsto por el artículo 26, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, así como por los Estrados del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2012, se notificó a los órganos desconectados la aprobación del acuerdo, mismo que fue publicado en la página de internet del Instituto.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012).	.- Las acreditaciones que han sido aprobadas, serán entregadas dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este Acuerdo por los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales que recibieron la solicitud. Dichas acreditaciones se expedirán conforme a los formatos señalados en el Acuerdo CG250/2011.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Las solicitudes de ciudadanos para ser observadores electorales recibidas en los organismos desconcentrados del 1 al 7 de junio, se analizaron y, en las que fueron procedentes, se capacitaron a los ciudadanos en las juntas locales y distritales.</p> <p>Posteriormente, las acreditaciones se enviaron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, del 21 al 30 de junio de 2012, la cual presentó a la Secretaría Ejecutiva, las relaciones de solicitudes y documentos, por entidad, de dichos ciudadanos que de forma individual o por agrupación, cumplieron con la normatividad electoral, para ser sometidas a la consideración del Consejo General.</p> <p>Las acreditaciones aprobadas por el Consejo General CG481/2012, fueron entregadas por los Consejos Locales y Distritales que recibieron la solicitud. Dichas acreditaciones se expedieron conforme a los formatos señalados en el Acuerdo CG250/2011 y al cumplimiento de la Circular No. 074 de la DEOE de fecha 28/06/12.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012).	<p>Con fundamento en el punto décimo segundo del Acuerdo CG250/2011, el cual establece que los ciudadanos que en términos de lo dispuesto en el artículo 240, párrafo 1, incisos d), f) y g), del Código de la materia, resulten designados para integrar las mesas directivas de casilla durante la Jornada Electoral Federal del año 2012, en ningún caso podrán solicitar, con posteridad a su designación, su acreditación como observadores electorales; se niega la acreditación como observador electoral a los ciudadanos que han sido designados como funcionarios de casillas, de conformidad con la relación que se adjunta al presente como Anexo 5.</p> <p>La negativa de acreditación de estos ciudadanos, será notificada por los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales que recibieron la solicitud.</p>	<p><b>Secretaria Ejecutiva</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Con fundamento en los Acuerdos del Consejo General CG250/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, CG363/2012 del 31 de mayo de 2012 y CG481/2012 de fecha 28 de junio de 2012, la DEOE envió a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales, las Circulares No. 066, No. 068 y No. 074 de fechas 21, 22 y 28 de junio de 2012, respectivamente, en las que se designó a los Vocales de Organización Electoral de las Juntas Locales como encargados de concentrar y revisar las solicitudes de ciudadanos para ser observadores electorales presentadas ante los Consejos Locales y Distritales, que cumplieron con los requisitos legales, incluidos el no estar designado como funcionario de Mesa Directiva de Casilla o como representante de Partido Político.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto Sexto del Acuerdo CG363/2012, el Secretario Ejecutivo, instruyó a la DEOE hacer cumplir el instrumento legal con los anexos correspondientes y puntos Tercero y Cuarto.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2012 y en la Gaceta Electoral 143.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012).	Expídase la correspondiente constancia de registro.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió la constancia respectiva.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012).	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6269/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012).	Expídase la correspondiente constancia de registro.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió la constancia respectiva.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012).	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6307/2012.
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones del Registro de Candidatos A Senadores por el principio de mayoría relativa y diputados por ambos principios (CG484/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales correspondientes.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones del Registro de Candidatos A Senadores por el principio de mayoría relativa y diputados por ambos principios (CG484/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6569/2012.
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG485/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG485/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6262/2012.
Extraordinaria 1-VII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la cancelación del registro de candidato a diputado por el Principio de Mayoría Relativa (CG486/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.
Extraordinaria 1-VII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la cancelación del registro de candidato a diputado por el Principio de Mayoría Relativa (CG486/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6463/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 3-VII- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito de la coalición denominada "Movimiento Progresista" (CG487/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique de inmediato el presente Acuerdo a los Presidentes de los Consejos Distritales.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VII- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito de la coalición denominada "Movimiento Progresista" (CG487/2012).	Se instruye a los Vocales Ejecutivos Distritales que garanticen a los miembros del consejo respectivo el acceso a las cédulas 6D y 7D, del Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de casillas disponible en la Intranet del Instituto para atender lo dispuesto en el Punto Tercero de este Acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Desde la fecha establecida los reportes "6-D Concentrado de reportes especiales para la reunión de trabajo previa al Cómputo Distrital" y "7-D Reporte global de casillas con posibilidad de recuento" están disponibles dentro del Sistema de Registro de Actas para el Consejero Presidente y Secretario de los 300 Consejos Distritales con rol de consulta y captura, respectivamente. A través, de ellos se garantiza que los demás miembros del consejo tengan acceso a los mismos

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por Emmanuel Carrillo Martínez, en contra de los CC. Luis Felipe Graham Zapata, Florizel Medina Péreznieto, Georgina Trujillo Zentella, Manuel Andrade Díaz, José Eduardo Roviroza Ramírez, Adrián Hernández Balboa, José Dolores Espinoza May, Arturo Núñez Jiménez, Adán Augusto López Hernández, Oscar Cantón Zetina, Juan José Peralta Fócil, Gonzalo Fócil Pérez, Rosalinda López Hernández, Milton Lastra Valencia y José Humberto de los Santos Bertruy, así como de la persona moral denominada Jasz Radio, S.A. de C.V., y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional y de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECM/CG/019/PEF/096/2012 (CG488/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de la encargada del despacho de la Coordinación General de Comunicación Social de dicho Ayuntamiento y de los titulares de los departamentos de redacción y prensa y de sistemas diseñador web, de la Dirección General de Comunicación Social en mención, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/128/PEF/205/2012 (CG489/2012).	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como al Contralor Interno Municipal y a la Encargada de Despacho de la Dirección General de Comunicación Social de la referida demarcación territorial, para los efectos a que se refiere el Considerando NOVENO de este fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de la encargada del despacho de la Coordinación General de Comunicación Social de dicho Ayuntamiento y de los titulares de los departamentos de redacción y prensa y de sistemas diseñador web, de la Dirección General de Comunicación Social en mención, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/128/PEF/205/2012 (CG489/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de los diputados locales C. María José Alcalá Izguerra del distrito XXV, C. Flora Martha Angón Paz del distrito XXVI y c. Gregorio Escamilla Godinez del Distrito XXXII, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LVII Legislatura del Estado de Mexico, así como en contra del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/138/PEF/215/2012 y sus acumulados SCG/PE/IEEM/CG/139/PEF/216/2012 y SCG/PE/IEEM/CG/140/PEF/217/2012 (CG490/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andres Manuel López Obrador, los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, la agrupación política nacional "encuentro social", y el C. Arturo Farela Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/153/PEF/230/2012 (CG491/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, del Coordinador General de Comunicación Social de dicha entidad federativa y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BC/213/PEF/290/2012 (CG492/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Ricardo Monreal Ávila, otrora coordinador de campaña del c. Andrés Manuel López obrador, candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como en contra de los institutos políticos que la integran, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012 (CG493/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/260/PEF/337/20 12 (CG494/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/YUC/263/PEF/340/2012 (CG495/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los Cc. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los cc. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. scg/pe/pri/cg/242/pef/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012 (CG496/2012).</p>	<p>Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando SÉPTIMO del presente fallo.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia.</p> <p>Se agregó el número de oficio SCG/7324/2012 del 26 de julio de 2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los Cc. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los cc. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. scg/pe/pri/cg/242/pef/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012 (CG496/2012).</p>	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia.</p> <p>Se agregó el número de oficio SCG/7324/2012 del 26 de julio de 2012</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012 (CG497/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012 (CG497/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																										
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012)	<p>Conforme a lo precisado en el Considerando NOVENO y ANEXO se impone a una sanción consistente en una multa a los concesionarios de radio que se señalan en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="808 665 1270 1226"> <thead> <tr> <th colspan="6">ANEXO "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN"</th> </tr> <tr> <th colspan="6">MULTA</th> </tr> <tr> <th colspan="6">RADIO</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Nombre de los concesionarios y/o permisionarios</th> <th>Emisoras infractoras</th> <th>Imposiciones</th> <th>Sanción a imponer</th> <th>DSMGV al momento de los hechos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Radio XEFIL</td> <td>XEFIL-AM 870</td> <td>11 8</td> <td>\$6,49 0.47</td> <td>108.5</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Radio XEVU</td> <td>XHVVU-FM 97.1</td> <td>28 0</td> <td>\$15,4 03.65</td> <td>257.5</td> </tr> </tbody> </table>	ANEXO "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN"						MULTA						RADIO							Nombre de los concesionarios y/o permisionarios	Emisoras infractoras	Imposiciones	Sanción a imponer	DSMGV al momento de los hechos	1	Radio XEFIL	XEFIL-AM 870	11 8	\$6,49 0.47	108.5	2	Radio XEVU	XHVVU-FM 97.1	28 0	\$15,4 03.65	257.5	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio SE/1359/2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del dictado de la resolución CG498/2012.</p> <p>En contra de la resolución <b>CG498/2012</b>, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, <b>revocándose la resolución CG498/2012</b>, para efectos de <b>realizar una nueva individualización de la sanción.</b></p> <p>En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, <b>el Consejo General emitió la resolución CG584/2012</b>, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, <b>confirmando la resolución CG584/2012, por lo que ésta quedó firme.</b></p> <p><b>Pago de sanciones (multas)</b></p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 1117 2047 1177"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Radio XEFIL, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/2012</td> </tr> <tr> <td>Radio XEVU, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/2012</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Finalmente</b> por lo que se refiere a dar vista al Secretario de Salud y notificar a las partes, como se informó en el mes de agosto al desahogar el diverso DS/1386/12, a través de los oficios SCG/7041/2012, SCG/7042/2012, SCG/7043/2012, SCG/7044/2012, SCG/7045/2012 y SCG/7751/2012, se notificó a las partes y se dio vista al Secretario de Salud.</p>	Sancionado	Fecha de pago	Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/2012	Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/2012
ANEXO "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN"																																														
MULTA																																														
RADIO																																														
	Nombre de los concesionarios y/o permisionarios	Emisoras infractoras	Imposiciones	Sanción a imponer	DSMGV al momento de los hechos																																									
1	Radio XEFIL	XEFIL-AM 870	11 8	\$6,49 0.47	108.5																																									
2	Radio XEVU	XHVVU-FM 97.1	28 0	\$15,4 03.65	257.5																																									
Sancionado	Fecha de pago																																													
Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/2012																																													
Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/2012																																													

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012)	Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al Secretario de Salud, como superior jerárquico del servidor público descrito en el Considerando SÉPTIMO de este fallo, para que determine lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/7751/2012, se dio vista al Titular de la Secretaría de Salud, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG498/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO						
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio SE/1359/2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del dictado de la resolución CG498/2012.</p> <p>En contra de la resolución <b>CG498/2012</b>, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, <b>revocándose la resolución CG498/2012</b>, para efectos de <b>realizar una nueva individualización de la sanción.</b></p> <p>En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, <b>el Consejo General emitió la resolución CG584/2012</b>, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, <b>confirmando la resolución CG584/2012, por lo que ésta quedó firme.</b></p> <p><b>Pago de sanciones (multas)</b></p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 1117 2037 1177"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de p</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Radio XEFIL, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> <tr> <td>Radio XEVU, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Finalmente</b> por lo que se refiere a dar vista al Secretario de Salud y notificar a las partes, como se informó en el mes de agosto al desahogar el diverso DS/1386/12, a través de los oficios SCG/7041/2012, SCG/7042/2012, SCG/7043/2012, SCG/7044/2012, SCG/7045/2012 y SCG/7751/2012, se notificó a las partes y se dio vista al Secretario de Salud.</p> <p>-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012 y SUP-RAP-324/2012</p>	Sancionado	Fecha de p	Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/	Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/
Sancionado	Fecha de p									
Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/									
Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/									

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO						
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio SE/1359/2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del dictado de la resolución CG498/2012.</p> <p>En contra de la resolución <b>CG498/2012</b>, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, <b>revocándose la resolución CG498/2012</b>, para efectos de <b>realizar una nueva individualización de la sanción.</b></p> <p>En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, <b>el Consejo General emitió la resolución CG584/2012</b>, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, <b>confirmando la resolución CG584/2012, por lo que ésta quedó firme.</b></p> <p><b>Pago de sanciones (multas)</b></p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 1117 2037 1179"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de p</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Radio XEFIL, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> <tr> <td>Radio XEVU, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Finalmente</b> por lo que se refiere a dar vista al Secretario de Salud y notificar a las partes, como se informó en el mes de agosto al desahogar el diverso DS/1386/12, a través de los oficios SCG/7041/2012, SCG/7042/2012, SCG/7043/2012, SCG/7044/2012, SCG/7045/2012 y SCG/7751/2012, se notificó a las partes y se dio vista al Secretario de Salud.</p> <p><small>-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012 y SUP-RAP-324/2012-306/2012, SUP-RAP-314/2012 y SUP-RAP-324/2012</small></p>	Sancionado	Fecha de p	Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/	Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/
Sancionado	Fecha de p									
Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/									
Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/									

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la asociación civil denominada "Movimiento De Regeneración Nacional"; los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-284/2012 (CG499/2012).</p>	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-321/2012 (CG500/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. .



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-321/2012 (CG500/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la Republica por La Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano y de la asociación civil denominada "movimiento de regeneración nacional", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/10 2/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recuso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-287/2012 (CG501/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la Republica por La Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano y de la asociación civil denominada "movimiento de regeneración nacional", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/10 2/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recuso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-287/2012 (CG501/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de movimiento regeneración nacional a.c., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012 (CG502/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-269/2012 de fecha veintisiete de junio de dos mil doce.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de movimiento regeneración nacional a.c., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012 (CG502/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva las sanciones impuestas.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de movimiento regeneración nacional a.c., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012 (CG502/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de Mexico, en contra del c. javier corral jurado, otrora candidato al senado de la república, del instituto mexicano de la radio y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-265/2012 (CG503/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2012. (CG504/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2012. (CG504/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-319/2012.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2012. (CG504/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. María Elena Orantes López, en contra de la persona moral denominada “Estéreo Sistema, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCQ-FM, 98.5 Mhz, así como de los CC. Francisco Javier Velázquez Vera, Arturo Cancino Gómez y René Delios León Ruiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MEOL/CG/089/PEF/166/2012 y su acumulado SCG/PE/MEOL/CG/115/PEF/192/2012 (CG505/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local en el Estado de Nuevo León, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/NL/136/PEF/213/2012 (CG506/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (MALORO), candidato a la Presidencia Municipal de Hermosillo, sonora postulado por el citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/185/PEF/262/2012 (CG507/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República por la coalición "Movimiento Progresista" integrada por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de los institutos políticos referidos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/192/PEF/269/2012 (CG508/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por la coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, así como de este último y de otros sujetos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/201/PEF/278/2 012 (CG509/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y la coalición “movimiento progresista”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/214/PEF/291/2012 (CG510/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur, y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MC/JL/BCS/225/PEF/302/2012 (CG511/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/239/PEF/316/2012 (CG512/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la coalición denominada movimiento progresista, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/240/PEF/317/2012 (CG513/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido del Trabajo en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PT/JL/CHIH/248/PEF/325/2012 (CG514/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Mtro. José Antonio Elvira de la Torre, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, en contra del Partido Movimiento Ciudadano (antes Convergencia); del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a la gubernatura de Jalisco postulado por dicho instituto político; así como de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEW-TV (canal 2), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/JAL/256/PEF/33 3/2012 (CG515/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la presidencia municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2 012 (CG516/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de las multas impuestas a los C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, y a la sociedad denominada "Radio Palacios" Sociedad Anónima de Capital Variable, a las cuales se hace alusión en los puntos resolutivos SEGUNDO Y CUARTO, deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la presidencia municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 (CG516/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular" por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 Y SUS ACUMULADOS SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012 SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012, SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012, Y SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 (CG517/2012).	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo previsto en la parte final del Considerando DÉCIMO PRIMERO, inciso B) de la presente determinación.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular" por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 Y SUS ACUMULADOS SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012, SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012, SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012, Y SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 (CG517/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular" por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 Y SUS ACUMULADOS SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012 SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012, SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012, Y SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 (CG517/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/013/PEF/90/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-217/2012 (CG518/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2011, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión 1.0" (CG519/2012).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio <b>DSCV/2118/2012</b> de la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, se entregó en medio óptico a los integrantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el Acuerdo <b>CG519/2012</b> del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2011, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión 1.0", así como el anexo correspondiente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 26-VII-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2011, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión 1.0" (CG519/2012).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010 (CG520/2012).	En caso de que el C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial, propietario de la empresa denominada "Gráfico de Xalapa", con Registro Federal de Contribuyentes PODL4212048R8 y domicilio fiscal ubicado en Ursulo Galván, número 31, entre las calles JJ Herrera y Balderas, Colonia Centro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, incumpla con los resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010 (CG520/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la C. Sonia González Quintana, Diputada Local por el décimo octavo distrito electoral en el Estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCEENL/CG/028/2011 (CG521/2012).	En tal virtud, gírese atento oficio a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, remitiéndole el original del presente expediente, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando CUARTO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la C. Sonia González Quintana, Diputada Local por el décimo octavo distrito electoral en el Estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCEENL/CG/028/2011 (CG521/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Editorial Kino, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/054/PEF/4/2011 (CG522/2012).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil Editorial Kino, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes EKI-560827-Q51 y domicilio fiscal ubicado en calle General Lázaro Cárdenas 3743, colonia Los Pirules, Tijuana, B.C., incumpla con los resolutiveos identificados como QUINTO y SEXTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Editorial Kino, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/054/PEF/4/2011 (CG522/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/060/PEF/10/2011 (CG523/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/47/PEF/71/2012 (CG524/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/47/PEF/71/2012 (CG524/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. .

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/075/PEF/99/2012 (CG525/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/075/PEF/99/2012 (CG525/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." (quien publica o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como "Noticias de la Provincia Expresión de los Altos") y el C. René Espinoza González (quien publica o aparece como responsable del semanario "Vocero Lagunense"), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/053/PEF/3/2011 (CG526/2012).	En caso de que la persona moral "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." (quien publica o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como "Noticias de la Provincia Expresión de Los Altos"), con Registro Federal de Contribuyentes TPR 900504TDO y domicilio fiscal en Calle 16 de Septiembre número 103, colonia Obregón, León, Guanajuato; incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." (quien pública o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como "Noticias de la Provincia Expresión de los Altos") y el C. René Espinoza González (quien publica o aparece como responsable del semanario "Vocero Laguense"), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/053/PEF/3/2011 (CG526/2012).	Asimismo, en caso de que el C. René Espinoza González, persona física con actividad empresarial (quien pública o aparece como responsable del semanario "Vocero Laguense"), con Registro Federal de Contribuyentes EIDR741209NEA y domicilio fiscal en Antonio Moreno Oviedo número 229, colonia Centro, Lagos de Moreno, Jalisco; incumpla con los resolutiveos identificados como TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." (quien pública o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como "Noticias de la Provincia Expresión de los Altos") y el C. René Espinoza González (quien publica o aparece como responsable del semanario "Vocero Laguense"), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/053/PEF/3/2011 (CG526/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/PEF/75/2012 (CG527/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución, en términos de lo previsto en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento en que sucedieron los hechos equivalentes a la cantidad de \$29,910.00 (Veintinueve mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), cifra calculada al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/PEF/75/2012 (CG527/2012).	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 342, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al 22, párrafo 1, fracción IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información, dése vista con copia de la presente Resolución al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, para que, en ejercicio de sus atribuciones, se pronuncie respecto de la información que el partido político involucrado debe poner a disposición a través de su página de Internet sin que medie petición de parte de conformidad con el artículo 64 del Reglamento antes señalado.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/PEF/75/2012 (CG527/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Venustiano Carranza, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/11/2011 (CG528/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Venustiano Carranza, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/11/2011 (CG528/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la Cartografía Electoral entre los Municipios de Orizaba e Ixhuatlancillo, Veracruz (CG529/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el estado de Veracruz, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<p><b>CUMPLIDO</b> El 28 de septiembre de 2012 se llevó a cabo la afectación a la cartografía y Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/3197/2012, de fecha 10 de octubre de 2012, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 11 de octubre al 12 de noviembre del 2012, en el cual se afectó a 97 ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en Veracruz informa mediante el oficio No. JLE/VRFE/6563/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, que concluye la entrega y captura de las 97 cartas-notificación.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la Cartografía Electoral entre los Municipios de Orizaba e Ixhuatlancillo, Veracruz (CG529/2012).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la cartografía electoral entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, en el Distrito Federal (CG530/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los órganos delegacional y subdelegacionales en el Distrito Federal, implementen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<b>CUMPLIDO</b> El 28 de septiembre de 2012 se llevó a cabo la afectación a la cartografía y Padrón Electoral y el 29 de octubre de 2012 se <i>concluyó</i> la entrega de notificaciones en campo a los ciudadanos afectados
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la cartografía electoral entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, en el Distrito Federal (CG530/2012).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para la Revisión de los anteproyectos de las políticas y programas generales y del presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal de 2013 (CG531/2012).	Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TET/JL/TAB/163/PEF/240/2012 (CG532/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. José Luis Garza Garza, otrora precandidato al cargo de Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, por el Partido Acción Nacional, así como del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/NL/170/PEF/247/2012 (CG533/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Mexicali, Baja California; el Partido Revolucionario Institucional, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/198/PEF/275/2012 (CG534/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Julio Sánchez Rodríguez en contra del Partido Acción Nacional, la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Televimex, S.A. de C.V., y el c. Macario Schettino Yáñez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JSR/CG/258/PEF/335/2012 (CG535/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la queja presentada por los representantes propietario y suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 02 en el Estado de Jalisco del Instituto Federal Electoral, en contra del Semanario "Ahí" y del C. Armando Vázquez Granados, editor responsable de dicho semanario, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/JAL/272/PEF/349/2012 (CG536/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Ricardo Barroso Agramont, otrora candidato al Senado de la República en el Estado de Baja California Sur, y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/BCS/282/PE F/359/2012 (CG537/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Adolfo García Morales, Comisionado Propietario de la Alianza “Por un mejor sonora” ante el consejo estatal electoral en el estado de sonora, en contra del c. alejandro lópez caballero otrora precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, del Partido Acción Nacional, de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V., y de Comunicaciones del Desierto, A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PE F/249/2012, y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012 (CG538/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el resolutivo QUINTO de la presente Resolución.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Adolfo García Morales, Comisionado Propietario de la Alianza “Por un mejor sonora” ante el consejo estatal electoral en el estado de sonora, en contra del c. alejandro lópez caballero otrora precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, del Partido Acción Nacional, de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V., y de Comunicaciones del Desierto, A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PE F/249/2012, y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012 (CG538/2012).	Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones al Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora, para que resuelva lo que en derecho proceda respecto de la presunta realización de actos de campaña que refiere el quejoso en su escrito inicial de queja.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Adolfo García Morales, Comisionado Propietario de la Alianza “Por un mejor sonora” ante el consejo estatal electoral en el estado de sonora, en contra del c. alejandro lópez caballero otrora precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, del Partido Acción Nacional, de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V., y de Comunicaciones del Desierto, A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PE F/249/2012, y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012 (CG538/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido De La Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2012 (CG539/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido De La Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2012 (CG539/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-288/2012.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido De La Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2012 (CG539/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y del C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-371/2012 (CG540/2012).	Notifíquese la presente determinación por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acompañando la documentación justificatoria respectiva.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 26-VII-2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y del C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-371/2012 (CG540/2012).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador del Estado de Nayarit, Héctor González Curiel, presidente municipal del XXXIX Ayuntamiento de Tepic, Roy Argel Gómez Olguín y Ángel Alaín Aldrete Lamas, otrora candidatos propietario y suplente al cargo de Diputado Federal por el principio de mayoría relativa por el 02 distrito electoral en el Estado de Nayarit, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/NAY/174/PEF/25 1/2012. (CG541/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la C. Margarita Flores Sánchez, otrora candidata a Senadora de la República por el Estado de Nayarit, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, de la persona moral denominada XEPIC-AM, S. A. de C. V., así como de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/238/PEF/315/2012 (CG542/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de la República por la Coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, de los institutos políticos referidos y del C. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/QRO/257/PEF/334/2012 (CG543/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos de la revolución democrática y movimiento ciudadano, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de la Presidenta del Patronato del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y del Subsecretario de Gobierno en la Huasteca Hidalguense de la Secretaría de Gobierno de la referida entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/HGO/276/PEF/353/2012 (CG544/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ramiro Ávila Morales, otrora candidato a Presidente Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el Partido Revolucionario Institucional; del C. Mario Alberto Radilla Hernández, concesionario de un servicio de televisión restringida visible en ese lugar; Cable Costa, S.A. de C.V., y del propio Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/277/PEF/354/2012 (CG545/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido De La Revolución Democrática, en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel; de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/286/PEF/363/2012 (CG546/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. María Isabel Miranda Torres, otrora precandidata al cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Partido Acción Nacional, así como de las personas morales Radio Fórmula, S.A., y Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V. (SKY), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/287/PEF/364/2012 (CG547/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012).	En tal virtud gírese oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como de las constancias que obran en el expediente, previa copia certificada que de las mismas obren en el expediente, en términos de lo establecido en la última parte del Considerando TERCERO del presente proveído, para los efectos legales conducentes.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8031/2012 de fecha 14 de agosto de 2012, se dio vista al C. Dionisio Pérez Jácome, Secretario de Comunicaciones y Transportes, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG548/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012).	En atención al punto resolutivo anterior se solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes que una vez que haya determinado el sujeto presuntamente infractor de la conducta que se pone a su consideración, lo haga del conocimiento al Consejo General de este Instituto Federal Electoral a efecto de que dicho órgano colegiado pueda establecer si existe alguna transgresión a la normatividad electoral vigente respecto de los hechos que fueron denunciados por le Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Colima.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio DJ/2425/2012, de fecha 13 de noviembre, la Dirección Jurídica informa que mediante oficio SCG/8031/2012 se dio vista al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, enviando copia del expediente de mérito.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012).	Dése vista a la Procuraduría General de la República remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente al rubro citado, en términos de lo establecido en el Considerando CUARTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8032/2012 de fecha 14 de agosto de 2012, se dio vista a la C. Maricela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG548/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012).	Notifíquese en términos de ley.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El actor, Partido Revolucionario Institucional, quedó notificado de manera automática en la propia sesión, al haber estado presente su representante ante el Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, así como el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala en contra del C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, del Director de Relaciones Públicas e Imagen, el Coordinador General de Información y Relaciones Publicas, el Coordinador de Giras y Eventos y el Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador todos del Gobierno de Tlaxcala por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012, SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 Y SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 (CG549/2012).	Dese vista al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del estado de Tlaxcala, respecto de la responsabilidad atribuida al Gobernador del estado de Tlaxcala, en términos de lo previsto en el Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8177/2012 de fecha 17 de agosto de 2012, se dio vista al C. Luciano Crispín Corona Gutiérrez, Auditor de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG549/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, así como el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala en contra del C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, del Director de Relaciones Públicas e Imagen, el Coordinador General de Información y Relaciones Publicas, el Coordinador de Giras y Eventos y el Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador todos del Gobierno de Tlaxcala por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012, SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 Y SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 (CG549/2012).	Dese vista al Gobernador del estado de Tlaxcala, respecto de la responsabilidad atribuida al Coordinador General de Información y Relaciones Públicas y al Director de Relaciones Públicas e Imagen del Gobierno del estado de Tlaxcala, en términos de lo previsto en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente determinación.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8178/2012 de fecha 17 de agosto de 2012, se dio vista al C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG549/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, así como el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala en contra del C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, del Director de Relaciones Públicas e Imagen, el Coordinador General de Información y Relaciones Publicas, el Coordinador de Giras y Eventos y el Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador todos del Gobierno de Tlaxcala por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012, SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 Y SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 (CG549/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a las partes a través de los oficios SCG/8154/2012, SCG/8155/2012, SCG/8156/2012, SCG/8157/2012, SCG/8158/2012 y SCG/8159/2012, todos de fecha 17 de agosto de 2012, dirigidos al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, al Gobernador Constitucional, al Director de Relaciones Públicas e Imagen, al Coordinador General de Información y Relaciones Públicas, al Coordinador de Giras y Eventos, así como al Jefe de Departamento de Logística del Despacho del Gobernador, todos del estado de Tlaxcala, respectivamente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Patricio Martínez García e Israel Beltrán Montes, otrora candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa del Estado de Chihuahua postulados por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho partido político y de las personas morales “Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A.”, concesionaria de la emisora XEDP-AM 710 KHZ. y de “Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora XHCDH-FM 104.1 MHZ., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 (CG550/2012).	Publíquese la presente Resolución una vez que haya quedado firme, en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Patricio Martínez García e Israel Beltrán Montes, otrora candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa del Estado de Chihuahua postulados por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho partido político y de las personas morales "Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A.", concesionaria de la emisora XEDP-AM 710 KHZ. y de "Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHCDH-FM 104.1 MHZ., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 (CG550/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Ricardo Galván Matías en contra de Gea, Grupo de Economistas y Asociados, S.C., Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C., Agencia Digital, S.A. de C.V., y Milenio Diario, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGM/CG/288/PEF/365/2012 (CG551/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Licenciado Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-169/2012 (CG552/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio SE/1516/2012 de fecha 10 de agosto de 2012 y al C. Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social, a través del oficio SCG/7691/2012. El Partido Revolucionario Institucional quedó notificado de manera automática en la propia sesión del Consejo General

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII-12	Solicitud del Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández; sobre el Punto 1 del orden del día (Séptimo Informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la Atención de los Visitantes Extranjeros en el Proceso Electoral Federal 2011-2012).	Solicita que el Informe Final de este Programa de Atención a Visitantes Extranjeros se integre un comparativo histórico de cómo ha evolucionando el proceso de visita de personas y especialistas de otros países; así como se incorporen elementos sobre el desglose del financiamiento que ha habido para la actividad; a fin de contar con los elementos de carácter comparativo, tanto cuantitativa como cualitativamente.	<b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Informe final será presentado en la sesión ordinaria del Consejo General correspondiente al mes de noviembre, junto con el Informe final, de la misión de la OEA que se presentó el 7 de noviembre.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Cantú Rivera, otrora Presidente Municipal Electo de Juárez, Coahuila y José Luis Tuñón Gordillo, coordinador de campaña del antes citado en contra de la persona moral denominada "Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.", por hechos que considera infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJCR/CG/192/2009 (CG553/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del representante legal del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/PEF/61/2012 (CG554/2012).	Se da vista al Titular del Órgano Interno de Control del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, mediante copia certificada de las constancias que obran en el expediente, en términos de lo dispuesto en el Considerando OCTAVO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8368/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, se dio vista al Titular del Órgano de Control Interno del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del representante legal del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/PEF/61/2012 (CG554/2012).	Notifíquese personalmente la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. José Julio Santibáñez Alejandro, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Baja California, en contra de los CC. Ernesto Ruffo Appel, candidato propietario a Senador de la República por el Partido Acción Nacional y Javier Castañeda Pomposo, candidato propietario a Diputado Federal por el principio de mayoría relativa del instituto político de mérito por el 04 distrito electoral del Estado de Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/057/PEF/81/2012 (CG555/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Eruviel Ávila Villegas e Indalecio Ríos Velázquez, Gobernador del Estado de México y Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, respectivamente, así como al Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/058/PEF/82/2012 (CG556/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Francisco Martínez Gutiérrez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Campeche, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012 (CG557/2012).	Se ordena remitir el expediente original y anexos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/8226/2012 de fecha 23 de agosto de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente y sus anexos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Francisco Martínez Gutiérrez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Campeche, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012 (CG557/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional; de Televisión Azteca, S.A. de C.V.; de XEOO-AM, S.A. de C.V.; de XHNF, S.A. de C.V.; de XEPIC-AM, S.A. de C.V.; de XETHEY-AM, S.A. de C.V.; de XHPY-FM, S.A. de C.V.; de XEPNA-AM, S.A. de C.V.; de Radio Nayarita, S.A. de C.V.; de Radio Korita, S.A. de C.V.; del Gobierno del Estado de Nayarit, permisionario de las emisoras XETNC-AM-550 y XHTPG-tv-canal 10; de la C. Lucia Perez Medina Viuda de Mondragón, concesionaria de la emisora XHKG-TV canal 2, y del C. Ruben Dario Mondragon Rivera, concesionario de la emisora XESI-AM por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/161/PEF/238/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/189/PEF/266/2012 (CG559/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012 (CG560/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel; de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/285/PEF/362/2012 (CG561/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Alianza “Por un Mejor Sonora” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/APMS/JL/SON/289/PEF/366/2012 (CG562/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y el Partido Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/295/PEF/372/2012 (CG563/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Karina García Gutiérrez y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, otrora candidatos a diputada local y diputado federal, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, así como del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, candidato a Presidente Municipal de Caborca, postulado por los partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, todos en el Estado de Sonora; de los referidos institutos políticos y de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionaria o permisionaria de la Emisora Radio Max, identificada con las siglas XHCBR-FM 100.1, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012 (CG564/2012).	Se ordena remitir copia certificada de las constancias que obran en autos del Procedimiento Especial Sancionador de mérito, al Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo dispuesto en el Considerando SEXTO de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8364/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, dirigido al Mtro. Francisco Javier Zavala Segura, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, se remitieron copia certificada de las constancias que integran el procedimiento de queja referido.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Karina García Gutiérrez y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, otrora candidatos a diputada local y diputado federal, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, así como del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, candidato a Presidente Municipal de Caborca, postulado por los partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, todos en el Estado de Sonora; de los referidos institutos políticos y de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionaria o permisionaria de la Emisora Radio Max, identificada con las siglas XHCBR-FM 100.1, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012 (CG564/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán, del Secretario de Gobierno y del Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 (CG565/2012).	Dese vista al Congreso del estado de Michoacán con copia certificada de la presente Resolución y de las constancias del expediente al rubro citado, respecto de la responsabilidad atribuida al Gobernador del estado de Michoacán, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente determinación	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/8265/2012 de fecha 21 de agosto de 2012, se dio vista al Congreso del Estado de Michoacán, por conducto del Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda, Presidente de la Mesa Directiva del referido Congreso estatal.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán, del Secretario de Gobierno y del Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 (CG565/2012).	Dese vista al Gobernador del estado de Michoacán con copia certificada de la presente Resolución y de las constancias del expediente al rubro citado, respecto de la responsabilidad atribuida al Secretario de Gobierno y al Coordinador General de Comunicación Social ambos del Gobierno del estado de Michoacán, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente determinación.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/8266/2012 de fecha 21 de agosto de 2012, se dio vista al C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán, del Secretario de Gobierno y del Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 (CG565/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la persona Moral Jasz Radio, S.A. de C.V, concesionario y/o permisionario de la emisora identificada con las siglas XEVT-AM 970, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2 012 (CG566/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKAM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012 (CG567/2012)	En caso de que los C. Humberto López Lena Cruz y las personas morales Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKAM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHLL-FM incumplan lo identificado con los Resolutivos identificados como SEGUNDO Y SEXTO, del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEK-AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012 (CG567/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 22/05/2013 el TEPJF resolvió los medios de impugnación SUP-RAP-419/2012 y SUP-RAP-441/2012, resolviendo revocar la resolución impugnada por cuanto a la responsabilidad y sanción impuesta al PRD



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEK-AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012 (CG567/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el C. Soyler López Jiménez, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en contra de la persona moral Estéreo Sistema, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCQ-FM, 98.5 Mhz, de los CC. Franciso Javier Velázquez Vera, Arturo Cancino Gómez, Rene Delios León Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, y del C. Manuel Velasco Coello, entonces candidato a Gobernador del Estado de Chiapas, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/090/PEF/167/2012 (CG568/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto otrora candidato al cargo de Presidente de la República postulado por la Coalición Compromiso por México, así como de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/137/PEF/214/2012 (CG569/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII-12	Solicitud de la Profesora Sara Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México; sobre el Punto 2 del orden del día (Tercer Informe de Gestión de la Estrategia Nacional de Educación Cívica. Enero–Julio 2012).	Solicita se complemente al documento del informe, con un apartado de conclusiones en donde se esbocen esquemáticamente los principales objetivos alcanzados.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica mediante oficio DECEyEC/2134/12 de fecha 3 de diciembre de 2012, remitió a la Dirección del Secretariado la versión del Tercer Informe de Gestión de la ENEC, Enero-Junio 2012, que contiene las conclusiones requeridas y los objetivos alcanzados.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Francisco José Pérez Tejada Padilla y Gabriel Tobías Duarte Corral, Presidente Municipal y Secretario de Gobierno del XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de la persona moral denominada "Stereorey México, S.A.", concesionaria de la emisora de radio XEMX-AM 1120 khz de Mexicali, Baja California, de Canal 44, denominado "Cablemás" de Mexicali, Baja California así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/207/PEF/284/2012 (CG570/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Luis Fernando Salazar Fernández, quien fuera candidato a senador postulado por el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila, en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las Siglas XHDF-TV Canal 13, y el Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/LFSF/CG/273/PEF/350/2012 (CG571/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. María Isabel Miranda Torres y/o María Isabel Miranda de Wallace, entonces precandidata al cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el Partido Acción Nacional; así como en contra de este instituto político y de Latin American Broadcasting Industries S.A. de C.V. (EFEKTO TV); CABLEVISIÓN, S.A. de C.V. (CABLEVISIÓN); CORPORACIÓN NOVAVISIÓN, S. de R.L. de C.V. (SKY); MEGACABLE, S.A. de C.V. (MEGACABLE); TELECABLE de CALIMAYA, S.A. de C.V. (TELECABLE) y Televisión Internacional, S.A. de C.V. (TVI de Monterrey), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/284/PEF/361/2012 (CG572/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Decimocuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República postulado por el instituto político antes referido; así como de la persona moral denominada Televisa, S.A. de C.V., y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/226/PEF/303/2012 (CG573/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los representantes propietarios del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local y el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango, y los secretarios de educación y desarrollo social, ambos del Gobierno del Estado de Durango, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012 (CG574/2012).	En términos del Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente Resolución iníciase Procedimiento Especial Sancionador en contra del Titular de Comunicación Social del Gobierno del estado de Durango y/o de quien resulte responsable, por la presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los representantes propietarios del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local y el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango, y los secretarios de educación y desarrollo social, ambos del Gobierno del Estado de Durango, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012 (CG574/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Abraham Kunio González Uyeda, en su calidad de candidato electo al cargo de diputado por el 06 distrito electoral federal en el Estado de Jalisco, en contra del C. Héctor Vielma Ordóñez, en su calidad de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/330/PEF/4 07/2012 (CG575/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María del Carmen Aristegui Flores en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MCAF/CG/354/PEF/431/2012 (CG576/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en la ministración de diciembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).	Se ordena la suspensión definitiva de la transmisión de los promocionales denominados “Miles de Pruebas PRD”, “Miles de Pruebas PT” y “Miles de Pruebas MC”, identificados con los folios RV01470-12, RV01468-12, RV01469-12, RA02428-12, RA02426-12, RA02427-12, y se instruye al Secretario del Consejo General de este Instituto, para que por medio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realice el monitoreo de las concesionarias y/o permisionarias de estaciones de radio y canales de televisión, y notifique la presente Resolución a aquellas en que se detecte su difusión.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La DEPPP informa mediante oficio DEPPP/6970/2012, de fecha 8 de noviembre de 2012, que el 17 de agosto de 2012, solicitó a la Dirección de Verificación y Monitoreo, un monitoreo a nivel nacional en relación con los promocionales involucrados en la queja. Cada 48 horas, se informa a la Dirección de Análisis e Integración la difusión de los mismos. Al 6 de noviembre se han enviado 26 reportes.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).	Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto, dar inicio a un Procedimiento Especial Sancionador de carácter oficioso, en términos del Considerando DÉCIMO TERCERO de este fallo, una vez que se cuente con la información validada por los Centros de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano federal electoral autónomo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/10243/2012 se solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la validación de información por parte de los Centros de Verificación y Monitoreo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo General de este Instituto, para que comunique el contenido del presente fallo al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias este órgano electoral federal autónomo, en los términos expuestos en el Considerando DÉCIMO CUARTO de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/10244/2012 se comunicó al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias el contenido de la Resolución CG577/2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Gerardo Tinoco Álvarez, en su carácter de apoderado legal de "Banco Monex", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, MONEX Grupo Financiero, en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/BM/CG/356/PEF/433/2012 (CG578/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012 y SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012 (CG579/2012) .	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7"; Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, Concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, y corporativo Radio de Morelia, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia dictada en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-237/2012 (CG580/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los senadores que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG581/2012).	De conformidad con el punto anterior, expídanse las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos que, en términos de lo dispuesto con los artículos 56, 58 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 11, párrafo 2; 18; 118, párrafo 1, inciso q); 311 y 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hicieron acreedores y que se relacionan a continuación:	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se otorgaron a los partidos políticos las constancias respectivas, mismas que fueron entregadas en la sesión del CG

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los senadores que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG581/2012).	En términos de lo preceptuado por el artículo 312 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Oficialía Mayor de la Cámara de Senadores, las asignaciones de Senadores electos por el principio de representación proporcional, de conformidad con la relación de nombres del Punto de Acuerdo anterior.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio PC/295/12, de fecha 23 de agosto de 2012, el Consejero Presidente, informó a la Cámara de Senadores respecto de las asignaciones de Senadores electos por el principio de representación proporcional, realizadas por el Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los senadores que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG581/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 144 y en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG582/2012).	De conformidad con el Punto de Acuerdo anterior, expídanse las constancias de asignación de Diputados por el principio de representación proporcional a los partidos políticos nacionales, que en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 1, 12, 13, 14, 15, 17, 118, párrafo 1, inciso q), 311 y 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, les corresponden.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se otorgaron a los partidos políticos las constancias respectivas, mismas que fueron entregadas en la sesión del CG.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG582/2012).	En términos de lo preceptuado por el artículo 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados, las asignaciones de Diputados electos por el principio de representación proporcional, de conformidad con la relación de nombres del Punto de Acuerdo que antecede.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio PC/296/12, de fecha 23 de agosto de 2012, el Consejero Presidente, informó a la Cámara de Diputados respecto de las asignaciones de Diputados electos por el principio de representación proporcional, realizadas por el Consejo General

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG582/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 144 y en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012.
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).	Todas las multas determinadas en los resolutive anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PAN en la ministración de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio de los procedimientos oficiosos el 6 de septiembre de 2012.  P-UFRPP 256/12 al P-UFRPP 272/12.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que se notificaron las vistas solicitadas: a) Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco notificado mediante oficio SE/1607/12 de fecha 24 de septiembre de 2012. b) Servicio de Administración Tributaria notificado mediante oficio SE/1608/12 de fecha 24 de septiembre de 2012. Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificada mediante oficio SE/166/12 de fecha

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).	Notifíquese la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Conejo General.
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1610/2012 de fecha 29 de agosto de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-398/2012 y 399/2012 (CG584/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-398/2012 y 399/2012 (CG584/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-398/2012 y 399/2012.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/8334/2012, SCG/8446/2012, así como de los diversos SCG/8335/2012 y SCG/8447/2012 de fechas 21 y 23 de agosto de 2012, se remitió copia certificada de la resolución CG584/2012 a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para agregarse a los autos de los expedientes SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-398/2012 y 399/2012 (CG584/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> De igual forma se notificó la resolución CG584/2012 a las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V. y Radio XEVU, S. A. de C. V., a través de los oficios SCG/8572/2012 y SCG/8573/2012 de fechas 23 de agosto de 2012, respectivamente.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII-2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, en su calidad de Gobernador del Estado de Nayarit, de la C. Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, en su carácter de Secretaría de Cultura del Estado de Nayarit, del C. Raúl Rodrigo Pérez en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Nayarit, del Partido Revolucionario Institucional en su calidad de garante, de la persona moral denominada "Display Publicidad Exterior S.A. de C.V" y de la persona moral denominada "XEPIC-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHEPIC-FM, 98.5 en el Estado de Nayarit, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/205/PEF/282/2012 (CG585/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del C. Juan Díaz de la Torre Secretario General Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como del C. Enrique Peña Nieto entonces candidato al cargo de Presidente de la República postulado por la Coalición "Compromiso Por México" integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/217/PEF/294/2012 (CG586/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII-2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Ricardo Castañeda Saracho, Director General de Ashley Madison.com en México, y de las Sociedades Casa Publicidad y Asociados S.A. de C.V.; Grupo Mi Zona y Asociados S.A. de C.V.; Exteriores del Bajío S.A. de C.V., y ZAOCOMP S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PR/CG/231/PEF/308/2012 (CG587/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Coahuila, en contra del Gobernador Constitucional de Coahuila y del Presidente Municipal de Saltillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PT/JL/COAH/319/PEF/396/2012 (CG588/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII-2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012).	Se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el Considerando DECIMO SEGUNDO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el acatamiento a la orden emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, y se determine lo que en derecho corresponda.	Secretaría Ejecutiva  Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> Como se informó mediante oficios SCG/8683/2012, SCG/8684/2012, SCG/8685/2012, SCG/8686/2012, SCG/8687/2012, SCG/8688/2012, SCG/8689/2012, SCG/8690/2012, SCG/8691/2012, SCG/8692/2012, SCG/8693/2012, SCG/8694/2012, SCG/8695/2012, SCG/8696/2012, SCG/8697/2012, SCG/8698/2012, SCG/8699/2012, SCG/8700/2012, SCG/8701/2012, SCG/8702/2012, SCG/8703/2012, SCG/8704/2012, SCG/8705/2012, SCG/8706/2012, SCG/8707/2012, SCG/8708/2012, SCG/8709/2012, SCG/8710/2012, SCG/8711/2012, SCG/8712/2012, SCG/8713/2012, SCG/8714/2012, SCG/8715/2012, SCG/8716/2012, SCG/8717/2012, SCG/8718/2012, SCG/8744/2012, SCG/8745/2012, SCG/8746/2012, SCG/8747/2012, SCG/8748/2012, SCG/8749/2012, SCG/8750/2012, SCG/8751/2012, SCG/8752/2012, SCG/8753/2012, SCG/8754/2012, SCG/8755/2012, SCG/8756/2012, SCG/8757/2012, SCG/8758/2012 y SCG/8774/2012, todos de fecha 03 de septiembre de 2012, se notificó a las partes.</p> <p>Se dio inicio al procedimiento especial sancionador bajo el número de expediente SCG/PE/CG/386/2012.</p> <p>Por lo que se refiere a las personas físicas y morales siguientes: Silvia Evangelina Godoy Cárdenas, Radio Integral, S. A. de C. V., respecto de la emisora XENI-AM 1320, XEUF, S. A., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., José Humberto y Loucille Martínez Morales, XETY-AM, S. A. de C. V. y de Mega Cable, S. A. de C. V., al haber quedado firmes las sanciones se procederá al trámite correspondiente para su cobro.</p> <p>Por lo que corresponde a los siguientes sancionados, éstos realizaron el pago de las multas a través del esquema electrónico eSicinco, en las fechas que a continuación se mencionan:</p> <p>Sucs. De José Laris Iurbide, 14 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XEXE, S. A. de C. V., 10 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XECEL, S. A. de C. V., 21 de septiembre de 2012</p> <p>Administradora Arcángel, S. A. de C. V., 11 de octubre de 2012</p> <p>Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, 20 de noviembre de 2012</p> <p>Radio Integral, S. A. de C. V. respecto</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII-2012	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012).	En caso de que las personas físicas o morales que se enlistan a continuación incumpla con los Resolutivos identificados como OCTAVO Y NOVENO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Como se informó mediante oficios SCG/8683/2012, SCG/8684/2012, SCG/8685/2012, SCG/8686/2012, SCG/8687/2012, SCG/8688/2012, SCG/8689/2012, SCG/8690/2012, SCG/8691/2012, SCG/8692/2012, SCG/8693/2012, SCG/8694/2012, SCG/8695/2012, SCG/8696/2012, SCG/8697/2012, SCG/8698/2012, SCG/8699/2012, SCG/8700/2012, SCG/8701/2012, SCG/8702/2012, SCG/8703/2012, SCG/8704/2012, SCG/8705/2012, SCG/8706/2012, SCG/8707/2012, SCG/8708/2012, SCG/8709/2012, SCG/8710/2012, SCG/8711/2012, SCG/8712/2012, SCG/8713/2012, SCG/8714/2012, SCG/8715/2012, SCG/8716/2012, SCG/8717/2012, SCG/8718/2012, SCG/8744/2012, SCG/8745/2012, SCG/8746/2012, SCG/8747/2012, SCG/8748/2012, SCG/8749/2012, SCG/8750/2012, SCG/8751/2012, SCG/8752/2012, SCG/8753/2012, SCG/8754/2012, SCG/8755/2012, SCG/8756/2012, SCG/8757/2012, SCG/8758/2012 y SCG/8774/2012, todos de fecha 03 de septiembre de 2012, se notificó a las partes.</p> <p>Se dio inicio al procedimiento especial sancionador bajo el número de expediente SCG/PE/CG/386/2012.</p> <p>Por lo que se refiere a las personas físicas y morales siguientes: Silvia Evangelina Godoy Cárdenas, Radio Integral, S. A. de C. V., respecto de la emisora XENI-AM 1320, XEUF, S. A., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., José Humberto y Loucille Martínez Morales, XETY-AM, S. A. de C. V. y de Mega Cable, S. A. de C. V., al haber quedado firmes las sanciones se procederá al trámite correspondiente para su cobro.</p> <p>Por lo que corresponde a los siguientes sancionados, éstos realizaron el pago de las multas a través del esquema electrónico eSicinco, en las fechas que a continuación se mencionan:</p> <p>Sucs. De José Laris Iurbide, 14 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XEXE, S. A. de C. V., 10 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XECEL, S. A. de C. V., 21 de septiembre de 2012</p> <p>Administradora Arcángel, S. A. de C. V., 11 de octubre de 2012</p> <p>Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, 20 de noviembre de 2012</p> <p>Radio Integral, S. A. de C. V. respecto</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII-2012	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> Como se informó mediante oficios SCG/8683/2012, SCG/8684/2012, SCG/8685/2012, SCG/8686/2012, SCG/8687/2012, SCG/8688/2012, SCG/8689/2012, SCG/8690/2012, SCG/8691/2012, SCG/8692/2012, SCG/8693/2012, SCG/8694/2012, SCG/8695/2012, SCG/8696/2012, SCG/8697/2012, SCG/8698/2012, SCG/8699/2012, SCG/8700/2012, SCG/8701/2012, SCG/8702/2012, SCG/8703/2012, SCG/8704/2012, SCG/8705/2012, SCG/8706/2012, SCG/8707/2012, SCG/8708/2012, SCG/8709/2012, SCG/8710/2012, SCG/8711/2012, SCG/8712/2012, SCG/8713/2012, SCG/8714/2012, SCG/8715/2012, SCG/8716/2012, SCG/8717/2012, SCG/8718/2012, SCG/8744/2012, SCG/8745/2012, SCG/8746/2012, SCG/8747/2012, SCG/8748/2012, SCG/8749/2012, SCG/8750/2012, SCG/8751/2012, SCG/8752/2012, SCG/8753/2012, SCG/8754/2012, SCG/8755/2012, SCG/8756/2012, SCG/8757/2012, SCG/8758/2012 y SCG/8774/2012, todos de fecha 03 de septiembre de 2012, se notificó a las partes.</p> <p>Se dio inicio al procedimiento especial sancionador bajo el número de expediente SCG/PE/CG/386/2012.</p> <p>Por lo que se refiere a las personas físicas y morales siguientes: Silvia Evangelina Godoy Cárdenas, Radio Integral, S. A. de C. V., respecto de la emisora XENI-AM 1320, XEUF, S. A., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., José Humberto y Loucille Martínez Morales, XETY-AM, S. A. de C. V. y de Mega Cable, S. A. de C. V., al haber quedado firmes las sanciones se procederá al trámite correspondiente para su cobro.</p> <p>Por lo que corresponde a los siguientes sancionados, éstos realizaron el pago de las multas a través del esquema electrónico eSicinco, en las fechas que a continuación se mencionan:</p> <p>Sucs. De José Laris Iturbide, 14 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XEXE, S. A. de C. V., 10 de septiembre de 2012</p> <p>Radio XECEL, S. A. de C. V., 21 de septiembre de 2012</p> <p>Administradora Arcángel, S. A. de C. V., 11 de octubre de 2012</p> <p>Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, 20 de noviembre de 2012</p> <p>Radio Integral, S. A. de C. V. respecto</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII-2012	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, una vez que cause ejecutoria la misma, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1613/2012 de fecha 29 de agosto de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII-2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/176/PEF/253/2012 (CG590/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII- 2012	Solicitud del Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, Representante del Partido Revolucionario Institucional; sobre el Punto 1 del orden del día (Informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos respecto del estado que guardan los procedimientos de queja en materia de financiamiento y gasto).	Se incorpore al lista un listado con la información correspondientes a las quejas presentadas por su Partido y que no figuran en el informe de mérito.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio UF/DRN10611/2012 se dio cumplimiento a la solicitud del representante.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral (CG591/2012).	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del Estado de Sonora y de los CC. Beatriz Paredes Rangel, Alfonso Elías Serrano, Roberto Ruibal Astiazarán, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/135/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-326/2009 (CG592/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-326/2009 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1567/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del cumplimiento ordenado en la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-326/2009.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del Estado de Sonora y de los CC. Beatriz Paredes Rangel, Alfonso Elías Serrano, Roberto Ruibal Astiazarán, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/135/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-326/2009 (CG592/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SCG/8777/2012, SCG/8778/2012, SCG/8779/2012 y SCG/8780/2012 de fechas 03 de septiembre de 2012, se notificó a José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del estado de Sonora, Roberto Ruibal Astiazarán, Beatriz Paredes Rangel y Alfonso Elías Serrano. Los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, quedaron notificados de manera automática en la sesión del Consejo General

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Imagine Group Media and Entertainment, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/PEF/25/2012 (CG593/2012).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil "Imagine Group Media and Entertainment, S.A. de C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes IG&020927595 incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Imagine Group Media and Entertainment, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/PEF/25/2012 (CG593/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Jorge Arturo Rosales Saade en contra de los miembros del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila, y de los partidos políticos nacionales por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/COAH/013/PEF/37/2012 (CG594/2012).	Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto, en su carácter de Secretario Ejecutivo remitir copia certificada de la denuncia presentada por el C. Jorge Arturo Rosales Saade, así como de las constancias que integran el expediente de mérito, al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/8881/2012 de fecha 06 de septiembre de 2012, dirigido a la Dra. María Marván Laborde, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, se remitió copia certificada de las constancias que integran el referido expediente, para los efectos legales correspondientes

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Jorge Arturo Rosales Saade en contra de los miembros del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila, y de los partidos políticos nacionales por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/COAH/013/PEF/37/2012 (CG594/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Jovita Morín Flores, representante propietaria del Partido Acción Nacional ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, en contra de la C. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/023/PEF/47/2012 (CG595/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de Ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCLCOL/CG/027/PEF/51/2012 (CG596/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución a las partes.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Pablo de León Salce, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el 06 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD06/TAM/060/PEF/84/2012 (CG597/2012).	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Bailón Valencia, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Tlaxcala en contra de la C. Guadalupe Lozano Tovar, así como del Partido Acción Nacional y contra quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TLAX/071/PEF/95/2012 (CG598/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Ramsés Gámez Fong, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el 07 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, en contra del C. José Guadalupe Covarrubias Hernández, Consejero Presidente del 07 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD07/SON/080/PEF/104/2012 (CG599/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/027/2010 y su acumulado SCG/QCG/041/2010 (CG600/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/027/2010 y su acumulado SCG/QCG/041/2010 (CG600/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de noviembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de Diario "Pueblo Guerrero", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2010 (CG601/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona física con actividad empresarial sancionada una vez que la presente ejecutoria cause estado.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2012
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de Diario "Pueblo Guerrero", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2010 (CG601/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del C. Martín Vázquez Pérez, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QTPT/JD10/MÉX/005/2011 y su acumulado SCG/QTPT/JD10/MEX/006/2011 (CG602/2012).	Remítanse copias certificadas de la presente Resolución y las constancias que integran el expediente en que actúa a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos establecidos en el considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/10069/2012 de fecha 05 de noviembre de 2012, dirigido al Dip. Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se turnó copia certificada de la resolución.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del C. Martín Vázquez Pérez, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QTPT/JD10/MÉX/005/2011 y su acumulado SCG/QTPT/JD10/MEX/006/2011 (CG602/2012).	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4.1, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Durango con No. de Oficio UF/DRN/11655/2012 el 2 de octubre de 2012.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4.2, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral de Michoacán con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral de Michoacán con No. de Oficio UF/DRN/11656/2012 el 2 de octubre de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4.3, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con No. de Oficio UF/DRN/11657/2012 el 2 de octubre de 2012.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4.4, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con No. de Oficio UF/DRN/11658/2012 el 2 de octubre de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 47/12 (CG606/2012).	Notifíquese la presente Resolución al Partido del Trabajo por conducto de su representante propietario ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chihuahua.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 12 de septiembre de 2012 con No. de Oficio UF/DRN/11184/2012.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 237/12 (CG607/2012).	Notifíquese la Resolución de Mérito	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la Coalición "Compromiso por México", identificado como P-UFRPP 251/12 (CG608/2012).	Notifíquese la Resolución de Mérito	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición "Primero México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de 1095 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$60,006.00 (sesenta mil seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartados A y B, en relación con el punto considerativo 5, apartado I de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de noviembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición "Primero México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012).	<p>Se impone a la la otrora Coalición Primero México una multa de 440 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$24,112.00 (veinticuatro mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartado D, en relación con el punto considerativo 5, apartado II de la presente Resolución; misma que deberá distribuirse de la siguiente forma:</p> <p>a) Partido Revolucionario Institucional, le corresponde el 90% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$21,700.80 (veintiún mil setecientos pesos 80/100 M.N.).</p> <p>b) Partido Verde Ecologista de México, le corresponde el 10% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$2,411.20 (dos mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.).</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición "Primero México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de 145 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$7,946.00 (siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartado C, en relación con el punto considerativo 5, apartado III de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición "Primero México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción económica de \$44,034.83 (Cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos 83/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2, apartado B), y 3, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una reducción del 2% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$1,904,715.40 (un millón novecientos cuatro mil setecientos quince pesos 40/100 M.N.).	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de Junio de 2013.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2, apartado C), y 3, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una multa de 8,267 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$515,282.11 (quinientos quince mil doscientos ochenta y dos pesos 11/100 M.N.).	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de Junio de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el Considerando 4 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	<b>Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/12984/2012 el 7 de noviembre de 2012.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 25/12 (CG611/2012).	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de 6554 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$408,510.82 (cuatrocientos ocho mil quinientos diez pesos 82/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 25/12 (CG611/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 4 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/12968/2012 el 7 de noviembre de 2012.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 80/12 (CG613/2012).	Se impone al Partido del Trabajo, una multa de 14 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$872.62 (ochocientos setenta y dos pesos 62/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12 (CG614/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Consejo General.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12 (CG614/2012).	Dese vista a la Secretaría de Economía, en términos de lo señalado en el Considerando 4 de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio UF-DG-12988/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, la Unidad de Fiscalización informa que se está dando cumplimiento al acuerdo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG615/2012).	Con la finalidad de que exista una adecuada armonización del marco normativo en materia de planeación así como de verificar la correcta alineación de los instrumentos de planeación existentes, se instruye al Secretario Ejecutivo para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coordine las acciones necesarias a efecto de integrar un grupo de trabajo que realice un diagnóstico sobre los instrumentos normativos que habrán de modificarse, actualizarse o en su caso, abrogarse.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad Técnica de Planeación</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad Técnica de Planeación concluyó con la revisión de los instrumentos normativos a modificar. Debido a la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral, se integrará el tema en la revisión de la Planeación Institucional en el marco del Comité de Planeación Institucional.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG615/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2012
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones a los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG616/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 144 y en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012).	La Unidad de Servicios de Informática, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, antes del inicio del plazo a que se refiere el Lineamiento cuarto del presente documento, estudiará la posibilidad de transferir, al sistema de cómputo a que se refiere el Lineamiento tercero, la información contenida en las bases de datos de los afiliados con que, en su caso, cuenten los partidos políticos.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p> <p><b>Unidad de Servicios de Informática</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La DEPPP en conjunto con la UNICOM revisó el sistema con la modalidad de carga de información, tema que se incluye en el Manual de Usuarios, y que se ha comunicado a los partidos políticos en las asesorías brindadas respecto al funcionamiento del Sistema.</p> <p>La Unidad concluyó el desarrollo del sistema y fue puesto en producción durante el mes de abril.</p> <p>A cada una de las representaciones de los partidos políticos les fueron entregadas las claves de acceso al sistema, así como la guía de uso.</p> <p>Por lo anterior, dicho compromiso se encuentra cumplido al 100</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012).	Se instruye a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que a más tardar en sesenta días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, presente a este Consejo General el Proyecto de los Lineamientos referidos en el Considerando 23 del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Consejo General del Instituto aprobó en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2012 los <i>“Lineamientos para el establecimiento del sistema de datos personales de afiliados de los partidos políticos nacionales y la transparencia en la publicación de sus padrones”</i> .
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-570/2011.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012).	Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/DPPF/1096/2013, de fecha 14 de mayo de 2013, se mandó el expediente a la Dirección Jurídica, de igual manera mediante oficio DEPPP/DPPF/1175/2043, de fecha 21 de mayo de 2013 se envió a la Secretaría Ejecutiva la Resolución y los Estatutos.
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional "Va por México" y, en su momento, inscribáse en el libro correspondiente la pérdida de registro.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la agrupación con fecha 02 de octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2012
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva a que presente a este Consejo General una propuesta para la integración y funciones de un Comité Técnico encargado del seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación. Los integrantes del comité deberán entrar en funciones durante el mes de octubre de 2012.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria del Consejo General del día 24 de octubre de 2012, se presentó como punto 10 del orden del día el proyecto de acuerdo por el que el Consejo General, por el que se aprueba la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistritación



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales Uninominales Federales, teniendo en cuenta el último Censo General de Población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a que instale y coordine Mesas de Estudio y Análisis sobre temas relativos a la población, el marco geográfico, la identidad cultural y los distritos urbanos, entre otros.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b></p> <p>El Consejo General del IFE, en sesión del 24 de octubre de 2012, mediante Acuerdo CG697/2012, aprobó la integración del Comité, el cual inició sus trabajos el 20 de noviembre de 2012 y quedó integrado por los siguientes especialistas: Dra. Guillermina Eslava Gómez, Dr. Manuel Ordorica Mellado, Act. Juan Manuel Herrero Álvarez, Mvz. Mirna Yadira Aragón Sánchez y la Dra. Celia Palacios Mora.</p> <p>Conforme a las agendas establecidas, el <i>Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación</i> celebró un total de 83 sesiones y/o reuniones de trabajo, en donde asesoró a la DERFE durante el análisis y revisión de los diferentes elementos de los trabajos para la construcción de los Escenarios de Distritación. Dichas sesiones y/o reuniones del Comité Técnico, se desarrollaron de noviembre de 2012 a octubre de 2013, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 Sesiones Ordinarias</li> <li>• 7 Sesiones Extraordinarias</li> <li>• 4 Reuniones con Consejeros Electorales</li> <li>• 15 Reuniones con Partidos Políticos</li> </ul> <p>46 Reuniones de Trabajo</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).	El contenido y resultado de los estudios, así como los informes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, y de las Mesas de Estudio y Análisis, deberán informarse al Consejo General, a la Comisión del Registro Federal, y a la Comisión Nacional de Vigilancia.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO:</b> Los resultados de las mesas de análisis y discusión de criterios que se realizaron en diciembre de 2012 y enero de 2013, así como el Informe de Factibilidad Técnica de los Criterios que aprobará el Consejo General el 6 de febrero de 2013, fueron hechos del conocimiento mediante los portales de internet a la Comisión Nacional de Vigilancia en el mes de enero de 2013, así como a la Comisión del Registro Federal de Electores y a la Junta General Ejecutiva. Mediante oficio DERFE/699/2013 de fecha 1º de febrero del 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el "Informe de la procedencia técnica de los criterios para la distritación 2012-2013 que rinde el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Redistribución", asimismo, mediante oficios DERFE/831/2013 y DERFE/832/2013, a la Dra. María Marván Laborde, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores y al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la atenta solicitud de que por su amable conducto fueran entregados a los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores y a los miembros del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respectivamente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Alberto Contreras Mendoza, Presidente Municipal y Representante del Ayuntamiento, Lic. Ismael Magallón Méndez, Secretario Municipal, DG. Salvador Hernández Cázares, Jefe de Comunicación Social, y Norberto Pinelo Rivera, dependiente de la Jefatura de Comunicación Social, todos del Municipio de Cotija, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 (CG620/2012).	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro a los CC. Presidente Municipal y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, para los efectos a que se refiere el Considerando DÉCIMO de este fallo.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Alberto Contreras Mendoza, Presidente Municipal y Representante del Ayuntamiento, Lic. Ismael Magallón Méndez, Secretario Municipal, DG. Salvador Hernández Cázares, Jefe de Comunicación Social, y Norberto Pinelo Rivera, dependiente de la Jefatura de Comunicación Social, todos del Municipio de Cotija, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 (CG620/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, otrora candidato al cargo de Senador de Mayoría Relativa en la primera fórmula del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las Siglas XHDF-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FJGC/CG/268/PEF/345/2012 (CG621/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/322/PEF/399/2012 (CG622/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Israel Beltrán Montes, otrora candidato suplente a Senador por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Chihuahua postulado por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho partido político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/362/PEF/439/2012 (CG623/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de la Coalición Movimiento Progresista, Integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/365/PEF/442/2012 (CG624/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Acción Nacional y verde ecologista de México, así como la autoridad electoral, en contra del C. Andrés Manuel López obrador, entonces candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano; y "La Voladora Comunicación, A.C," concesionaria de la estación XHECA-FM 97.3 Mhz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y SCG/PE/CG/CG/302/PEF/379/2012 (CG625/2012).	En tal virtud gírese oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como de las constancias que obran en el expediente, previa copia certificada que de las mismas obren en el expediente, en términos de lo establecido en la última parte del Considerando CUARTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8922/2012 de fecha 07 de septiembre de 2012, se dio vista al C. Dionisio Pérez Jácome, Secretario de Comunicaciones y Transportes, remitiéndole copia certificada del expediente SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012, SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y SCG/PE/CG/CG/302/PEF/379/2012, incluyendo la resolución CG625/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Acción Nacional y verde ecologista de México, así como la autoridad electoral, en contra del C. Andrés Manuel López obrador, entonces candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano; y "La Voladora Comunicación, A.C," concesionaria de la estación XHECA-FM 97.3 Mhz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y SCG/PE/CG/CG/302/PEF/379/2012 (CG625/2012).	Dese vista a la Procuraduría General de la República remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente al rubro citado, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/8923/2012 de fecha 07 de septiembre de 2012, se dio vista a la C. Maricela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG625/2012.).

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Acción Nacional y verde ecologista de México, así como la autoridad electoral, en contra del C. Andrés Manuel López obrador, entonces candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano; y "La Voladora Comunicación, A.C," concesionaria de la estación XHECA-FM 97.3 Mhz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y SCG/PE/CG/CG/302/PEF/379/2012 (CG625/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. María Guadalupe Sánchez Santiago, otrora candidata a diputada federal por el distrito electoral 01 en el Estado de Tlaxcala; de la Radiodifusora Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/3 09/2012 (CG626/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa a los partidos en la ministración de diciembre 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012).	Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto, dar inicio a un Procedimiento Especial Sancionador de carácter oficioso, en términos del Considerando DECIMOTERCERO de este fallo, una vez que se cuente con la información validada por los Centros de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano federal electoral autónomo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que inició el procedimiento número SCG/PE/CG/383/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio al procedimiento correspondiente a través del expediente SCG/PE/CG/383/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																				
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).	Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> A partir del 30 de octubre de 2012, inicio la retención de multas a los partidos políticos siguientes, al 30 de marzo de 2013 han sido pagados en su totalidad:</p> <table border="1" data-bbox="1696 678 2047 1120"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>MULTA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>399</td> <td>23,868.18</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>0.59%</td> <td>610,000.00</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>1233</td> <td>73,758.06</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>2574</td> <td>153,976.68</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>0.69%</td> <td>720,991.31</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>9335</td> <td>558,419.70</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>2114</td> <td>126,459.48</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>426</td> <td>25,483.32</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>2461</td> <td>147,217.02</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>218</td> <td>13,040.76</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>738</td> <td>44,147.16</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	MULTA	IMPORTE	MOVIMIENTO CIUDADANO	399	23,868.18	MOVIMIENTO CIUDADANO	0.59%	610,000.00	MOVIMIENTO CIUDADANO	1233	73,758.06	MOVIMIENTO CIUDADANO	2574	153,976.68	MOVIMIENTO CIUDADANO	0.69%	720,991.31	MOVIMIENTO CIUDADANO	9335	558,419.70	MOVIMIENTO CIUDADANO	2114	126,459.48	NUEVA ALIANZA	426	25,483.32	NUEVA ALIANZA	2461	147,217.02	NUEVA ALIANZA	218	13,040.76	NUEVA ALIANZA	738	44,147.16
NOMBRE	MULTA	IMPORTE																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	399	23,868.18																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	0.59%	610,000.00																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	1233	73,758.06																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	2574	153,976.68																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	0.69%	720,991.31																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	9335	558,419.70																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	2114	126,459.48																																						
NUEVA ALIANZA	426	25,483.32																																						
NUEVA ALIANZA	2461	147,217.02																																						
NUEVA ALIANZA	218	13,040.76																																						
NUEVA ALIANZA	738	44,147.16																																						

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio de los procedimientos oficiosos el 26 de septiembre de 2012.  P-UFRPP 275/12 al P-UFRPP 318/12.
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Decimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que se dio cumplimiento, según relación anexa

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Decimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).	Notifíquese la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que se dio cumplimiento, según relación anexa.
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Decimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	<b>Dirección Secretariado del</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba difundir el informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG629/201).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe el contenido del mismo a las legislaturas locales; órganos administrativos y jurisdiccionales locales en materia electoral, así como al Comité Técnico de expertas/os en materia de género y no discriminación, y a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se informó a las legislaturas locales, órganos administrativos y jurisdiccionales, comité de expertos y vocales mediante oficio SE/1698/2012 de fecha 5 de octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba difundir el informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG629/201).	Se instruye a Secretaría Ejecutiva para que adopte las medidas necesarias, a efecto de difundir el contenido del presente Acuerdo y su respectivo Anexo, incluida su publicación en la página web del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento al acuerdo del Consejo General CG629/201, el 11 de octubre de 2012 la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica solicitó a la Gestora de Contenidos la publicación del acuerdo en la página de internet del Instituto. La publicación se realizó el mismo día. La ubicación del acuerdo en la página de internet:  <a href="http://www.ife.org.mx/port al/site/ifev2/Menu_Princip al/?vgnextoid=4fa37def32 b4a310VgnVCM1000000 c68000aRCRD">http://www.ife.org.mx/port al/site/ifev2/Menu_Princip al/?vgnextoid=4fa37def32 b4a310VgnVCM1000000 c68000aRCRD</a>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba difundir el informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG629/201).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2012
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el cuarto trimestre del ejercicio dos mil doce, correspondiente al periodo ordinario federal (CG630/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DEPPP/6538/2012, de fecha 13 de septiembre de 2012, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó a los vocales ejecutivos correspondientes, la notificación del Acuerdo CG630/2012 a las autoridades electorales respectivas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, otrora candidata a la Presidencia de la República, del C. Carlos Alberto Pérez Cuevas, otrora Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/193/PEF/270/2012 (CG631/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los CC. Margarita Zavala Gómez del Campo; Maki Esther Ortiz Domínguez, Glaforo Salinas Mendiola Y el Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TAM/243/PEF/320/2012 (CG632/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, así como por el Lic. Edgar Joel Zapata González, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral de Cerritos, San Luis Potosí, en contra de los CC. Juan Arturo Narváez Banda y Carlos Ruiz Pérez, otrora candidatos a la Presidencia Municipal de la referida localidad en la citada entidad federativa, postulados por los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, así como verde ecologista de México y conciencia popular, respectivamente, en contra de dichos institutos políticos y de la persona moral Telecomunicaciones de Cerritos, S.A. de C.V. (CABLECERR Canal 2), por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPAC/JL/SLP/313/PEF/390/2012 (CG633/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la C. Elida Mendoza Villanueva, propietaria de la revista denominada "La Noticia", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/023/2011 (CG634/2012).	En caso de que la C. Elida Mendoza Villanueva, persona física con actividad empresarial, gerente de la revista denominada "La Noticia", con domicilio fiscal ubicado en Calle Rayón, N. Exterior 885, Colonia Centro, C.P. 78000, Municipio, San Luis Potosí, San Luis Potosí, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la C. Elida Mendoza Villanueva, propietaria de la revista denominada "La Noticia", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/023/2011 (CG634/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la c. María de Lourdes Amaya Reyes, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/065/PEF/89/2012 (CG635/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9254/2012 de fecha 04 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la c. María de Lourdes Amaya Reyes, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/065/PEF/89/2012 (CG635/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado de manera oficiosa en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012 (CG636/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PT en la ministración de marzo de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado de manera oficiosa en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012 (CG636/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado en contra del C. Luis Gerardo Martínez Chequer, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 (CG637/2012).	En términos de lo establecido en el considerando TERCERO de la presente determinación, gírese atento oficio a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, con las constancias originales del expediente identificado con la clave alfanumérica SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 y copia certificada de la presente Resolución, a efecto de que determine la responsabilidad del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, por la posible violación a las normas municipales referidas en el cuerpo del presente fallo, previa certificación que obre de las mismas en los archivos de este Instituto.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9288/2012 de fecha 08 de octubre de 2012, dirigido al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, se turnaron las constancias originales del citado expediente y copia certificada de la resolución CG637/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado en contra del C. Luis Gerardo Martínez Chequer, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 (CG637/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCD03/AGS/088/PEF/112/2012 (CG638/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando SEXTO de esta Resolución, se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en multa de 100 (cien) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$6,233.00 (seis mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PVEM en la ministración de diciembre 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCD03/AGS/088/PEF/112/2012 (CG638/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el 07 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD07/TAM/104/PEF/128/2012 (CG639/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Carlos Enrique Reyes Pérez, Jorge Abraham Sánchez González y Elizabeth Sandoval Reyes, en contra del movimiento denominado "Yo Soy 132", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCERP/CG/118/PEF/142/2012 (CG640/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de Ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/124/PEF/148/2012 (CG641/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos del presente expediente para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9091/2012 de fecha 08 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/124/PEF/148/2012 (CG641/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/125/PEF/149/2012 (CG642/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos del presente expediente para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9092/2012 de fecha 08 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/125/PEF/149/2012 (CG642/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Trigésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los Considerandos respectivos.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO</b> La UFRPP, informa mediante oficio número UF-DG/564/13 que Mediante oficios SE/10271/12 Y SE/10272/12, de fecha 15 de noviembre de 2012, se dio vista al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Administrador General de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Trigésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).	Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos señalados en los Considerandos respectivos.	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/10271/12 y SE/10272/12 de fecha 15 de noviembre de 2012, se dio vista al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Administrador General de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo en cita
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Cuadragésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).	Publíquese una síntesis de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya causado estado.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1793/2012 de fecha 4 de Octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Cuadragésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales.	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a las Agrupaciones Políticas Nacionales la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificada como Q-UFRPP 17/12 (CG644/2012).	Notifíquese la presente Resolución.	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 29/12 (CG646/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 842 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce equivalente a \$52,481.86 (cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 86/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.I, en relación al Considerando 2, Apartado A de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de diciembre 2012.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 29/12 (CG646/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 32 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce equivalente a \$1,994.56 (mil novecientos noventa y cuatro pesos 56/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.II, en relación al Considerando 2, Apartado B de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de diciembre 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 29/12 (CG646/2012).	Dése vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, en términos del Considerando 4 de la presente Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO</b> Se dio vista a Secretaría Ejecutiva con No. de Oficio UF/DRN/11813/2012 el 9 de octubre de 2012.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 40/12 (CG647/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una sanción consistente en una multa de 3,564 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$222,144.12 (doscientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de enero 2013.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012).	TERCERO. Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en una multa de 892 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$55,598.36 (cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.). De conformidad con lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PVEM en la ministración de enero 2013..

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012).	Dése vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 5 de la presente Resolución.	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría del Consejo General con No. de Oficio UF/DRN/11659/2012 el 4 de octubre de 2012
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, identificado como Q-UFRPP 74/12 y su acumulado Q-UFRPP 75/12 (CG649/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 274/12 (CG651/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 38/11 (CG652/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática una multa de 2,256 (dos mil doscientos cincuenta y seis) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil once, equivalente a \$134,953.92 (ciento treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, en relación con el punto considerativo 4 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de diciembre 2012.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 38/11 (CG652/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución, dese vista a las autoridades competentes con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo que en derecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la PGR con No. de Oficio UF/DRN/11808/2012 y al SAT con No. de Oficio UF/DRN/11809/2012 del 10 de octubre de 2012 ambas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 38/11 (CG652/2012).	Notifíquese la presente Resolución.	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 27/12 (CG653/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 1793 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$111,757.69 (ciento once mil setecientos cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.1, en relación al Considerando 2, Apartado A de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de marzo de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 27/12 (CG653/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 2351 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$146,537.83 (ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 83/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.2, en relación al Considerando 2, Apartado B de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de marzo de 2013.
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de octubre de 2012, asuman las funciones inherentes al cargo.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a los CC. Ernesto Rendón Aguilar y Alberto Duarte Romero, mediante oficio número DESPE/1375/2012, de fecha 26 de septiembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a los CC. Ernesto Rendón Aguilar y Alberto Duarte Romero, mediante oficio número DESPE/1532/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, así como oficios de adscripción y Nombramiento, SE-1634/1012, SE-1635/1012, SE-1636/1012, SE-1637/1012 de fecha 3 de octubre de 2012, respectivamente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se recibió en la Dirección de Personal por parte de las Juntas Locales los movimientos de promoción, mismos que fueron aplicados en la primera quincena de octubre del año en curso.</p> <p>De conformidad con el artículo 440 fracción XV del Estatuto vigente, el personal que se incorpora al Servicio Profesional como ganadores del concurso público 2010-2011, no gozan del derecho de reembolso de los gastos de traslado (Menaje de casa y Transporte de personas.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Nayeli Martínez Vázquez, en contra Del Partido Movimiento Ciudadano; así como de los CC. Rogelio Landin Filio y Cuauhtémoc Velasco Oliva Presidente de la Comisión de Elecciones y Coordinador de la Comisión Operativa de dicho Instituto Político, en el Distrito Federal, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 (CG655/2012).	Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal para resolver el fondo de la denuncia presentada por la C. Nayeli Martínez Vázquez, por su propio derecho, contra el Partido Movimiento Ciudadano y los CC. Rogelio Landin Filio (Presidente de la Comisión de Elecciones del Distrito Federal) y el Lic. Cuauhtémoc Velasco Oliva (Coordinador de la Comisión Operativa en el Distrito Federal), por la presunta violación al artículo 41 Base III, Apartado C, en relación con el artículo 38, párrafo 1, inciso a), b) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos de lo argumentado en el Considerando QUINTO del presente proveído.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9299/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Nayeli Martínez Vázquez, en contra Del Partido Movimiento Ciudadano; así como de los CC. Rogelio Landin Filio y Cuauhtémoc Velasco Oliva Presidente de la Comisión de Elecciones y Coordinador de la Comisión Operativa de dicho Instituto Político, en el Distrito Federal, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 (CG655/2012).	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el Considerando QUINTO del presente Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9299/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Nayeli Martínez Vázquez, en contra Del Partido Movimiento Ciudadano; así como de los CC. Rogelio Landin Filio y Cuauhtémoc Velasco Oliva Presidente de la Comisión de Elecciones y Coordinador de la Comisión Operativa de dicho Instituto Político, en el Distrito Federal, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 (CG655/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9299/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-417/2012 (CG656/2012).	En caso de que el C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, incumplan con lo ordenado en el resolutivo PRIMERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-417/2012 (CG656/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-3417/2012.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SE/1666/2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido de la resolución CG656/2012, en copia certificada.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-417/2012 (CG656/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).	En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS, se impone al Partido del Trabajo una multa de 1706 (mil setecientos seis) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$102,052.92 (ciento dos mil cincuenta y dos pesos 92/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando SEXTO de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PT en la ministración de diciembre de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).	En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS, se impone al Partido de la Revolución Democrática una con una multa de 8994 (ocho mil novecientos noventa y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$538,021.08 (Quinientos treinta y ocho mil veintiún pesos 08/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El TEPFJ revocó la multa impuesta al PRD, expediente SUP-RAP-0476/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refieren el punto resolutivo TERCERO anterior, una vez que la presente determinación cause estado.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1749/2012 de fecha 1 de Octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS de fecha cinco de octubre del dos mil once, dentro del término de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación de la presente Resolución por el Consejo General.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través de los oficios SE/16654/2012 y SE/1687/2012 de fechas 26 de septiembre y 02 de octubre de 2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido de la resolución CG657/2012, en copia certificada.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).	Notifíquese personalmente a las partes involucradas en el presente procedimiento en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Ricardo Monreal Ávila, otrora coordinador de campaña del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la coalición “Movimiento Progresista”, así como en contra de los institutos políticos que la integran, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-386/2012 (CG658/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-386/2012, notifíquesele la presente determinación por oficio, acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Ricardo Monreal Ávila, otrora coordinador de campaña del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la coalición “Movimiento Progresista”, así como en contra de los institutos políticos que la integran, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-386/2012 (CG658/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales, el listado de paquetes correspondientes a la muestra, así como los Lineamientos para su reserva.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante el Acuerdo CG661/2012, el Consejo General aprobó los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del PEF 2011-2012.</p> <p>En función de dicho Acuerdo, así como del correspondiente a la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el PEF 2011-2012, el 6 de noviembre de 2012 la DEOE envió la Circular 091 a los órganos desconcentrados, por medio de la cual se les informaba que la relación de paquetes (casillas) para el Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2012 la recibirían a más tardar el 9 de noviembre de 2012, y se les indicaba la forma en que se realizaría el resguardo de los paquetes de la muestra.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012)	El informe de resultados, así como las estrategias y líneas de acción que se deriven, se deberán presentar en la Comisión del Consejo General respectiva y, posteriormente, ante el Consejo General.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se presentó el informe preliminar sobre el Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2012 ante la Comisión de Organización Electoral (COE) en Sesión Ordinaria del 18 de julio de 2013. Posteriormente, se realizó la presentación correspondiente ante el Consejo General (CG) en su sesión del 29 de agosto.</p> <p>Por su parte, se presentaron los informes correspondientes a: 1) los resultados del análisis del llenado de actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2012, y 2) los resultados del análisis de los eventos registrados como incidentes en las actas de la Jornada Electoral y de los incidentes reportados al SIJE 2012 ante la COE en su tercera sesión extraordinaria el 17 de diciembre de 2013. Posteriormente, se presentaron los mismos informes ante el CG en sesión extraordinaria del 22 de enero de 2014..</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012)	Una vez concluidos los estudios, se procederá a la destrucción de la documentación electoral conforme los Lineamientos que emita el Consejo General.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO..</b> El Consejo General del Instituto, en su sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2013, aprobó el acuerdo CG362/2013 con los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes que formaron parte de la muestra seleccionada para realizar estudios, así como la Lista Nominal y la demás documentación del Proceso Electoral Federal 2011-2012. La DEOE, mediante la Circular no. 038, del 20 de noviembre de 2013, remitió el Acuerdo, lineamientos y formatos a las juntas locales y distritales ejecutivas para llevar a cabo la actividad. La preparación, traslado y destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2011-2012, se llevó a cabo en los 300 distritos del 22 de noviembre al 10 de diciembre de 2013, bajo procedimientos no contaminantes de reciclamiento. La Comisión de Organización Electoral presentó el informe al Consejo General el 29 de enero de 2014.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas, para su debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)	El Vocal Secretario de cada Junta Local, dará fe del acto de destrucción y remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por los medios electrónicos disponibles, copia simple del acta circunstanciada.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En virtud de la solicitud presentada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG714/2012 cuyo Acuerdo Primero establece la suspensión de la ejecución del contenido del Acuerdo CG660/2012, por lo que el seguimiento a este compromiso no es aplicable.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)	Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción, la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En virtud de la solicitud presentada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG714/2012 cuyo Acuerdo Primero establece la suspensión de la ejecución del contenido del Acuerdo CG660/2012, por lo que el seguimiento a este compromiso no es aplicable.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)	Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción.	<b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha realizado las siguientes acciones sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 3 de octubre de 2012, se elaboró y envió un comunicado sobre el acuerdo del Consejo General para la destrucción de la papelería y las boletas electorales de las elecciones federales de 2005-2006 y 2011-2012.</li> <li>El 4 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación y columnistas una tarjeta informativa en la que se precisa que el acuerdo del Consejo General para la destrucción de la papelería de los comicios 2006 y 2012, se aprobó en estricto apego a la ley.</li> <li>El 7 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación una tarjeta informativa en la que se da cuenta de la posición asumida por los Consejeros Electorales del IFE en la sesión del 3 de octubre de 2012, referente al acuerdo para la destrucción de papelería de los comicios del 2006, ante los señalamientos de Sergio Aguayo en su artículo "Los Nueve" en el periódico Reforma.</li> <li>El 12 de noviembre de 2012, se elaboró y emitió un comunicado de prensa para informar que el IFE iniciaba, en las 300 Juntas Distritales de las 32 entidades del país, el proceso de preparación, traslado y destrucción de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes utilizadas en la Jornada Electoral del 1º de Julio de 2012.</li> <li>El 13 de noviembre de 2012, se dio cobertura de la asistencia de medios de comunicación a la destrucción de papelería electoral del IFE llevada a cabo en una planta de reciclamiento ubicada en la ciudad de Toluca, Estado de México.</li> <li>El 22 de noviembre de 2012, se dio cobertura de la asistencia de medios de comunicación a la destrucción de papelería electoral del IFE en una planta de reciclamiento ubicada en la delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México.</li> </ul> <p>Las Juntas Locales Ejecutivas realizaron las siguientes actividades durante el mes de noviembre de 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se emitieron comunicados de prensa en las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>Así también se convocó a los medios de comunicación locales al acto inicial de destrucción de papelería electoral en las siguientes JLE de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>Se difundieron fotografías de la destrucción de papelería electoral a la prensa local en las JLE de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>El día de la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron mensajes a través de las cuentas de redes sociales en Twitter y Facebook.</li> <li>A través de la cuenta de la Coordinación Nacional de Comunicación Social de Twitter @IFEMexico se publicaron seis mensajes al respecto. Con un total de 62 retuits por parte de los usuarios. En Facebook se publicó información al respecto que generó 25 likes y 15 mensajes.</li> <li>Asimismo, durante la sesión del Consejo General, se instó, a seguir el punto de discusión a través de IFETV y se publicaron mensajes sobre el orden del día.</li> </ul>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a las Juntas, en tiempo y forma, a efecto de que puedan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la ministración de recursos correspondiente en el ejercicio de 2012.
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su debido cumplimiento. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2012. Se hizo del conocimiento del los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales mediante correo electrónico.
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)	El Vocal Secretario de cada Junta Distrital Ejecutiva, dará fe del acto de destrucción y remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por los medios electrónicos disponibles, copia simple del acta circunstanciada	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 17 de diciembre de 2012 se presentó a la Comisión de Organización Electoral el Informe Preliminar sobre la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos y las Boletas Sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)	Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción de las boletas del Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Presidente de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 17 de diciembre de 2012 se presentó a la Comisión de Organización Electoral el Informe Preliminar sobre la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos y las Boletas Sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)	Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción.	<b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha realizado las siguientes acciones sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 3 de octubre de 2012, se elaboró y envió un comunicado sobre el acuerdo del Consejo General por el que se instruye la destrucción de la papelería y las boletas electorales de las elecciones federales de 2005-2006 y 2011-2012.</li> <li>El 4 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación y columnistas una tarjeta informativa en la que se precisa que el acuerdo del Consejo General para la destrucción de la papelería de los comicios 2006 y 2012, se aprobó en estricto apego a la ley.</li> <li>El 7 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación una tarjeta informativa en la que se da cuenta de la posición asumida por los Consejeros Electorales del IFE en la sesión del 3 de octubre de 2012, referente al acuerdo para la destrucción de papelería de los comicios del 2006, ante los señalamientos de Sergio Aguayo en su artículo "Los Nueve" en el periódico Reforma.</li> <li>El 12 de noviembre de 2012, se elaboró y emitió un comunicado de prensa para informar que el IFE iniciaba, en las 300 Juntas Distritales de las 32 entidades del país, el proceso de preparación, traslado y destrucción de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes utilizadas en la Jornada Electoral del 1º de Julio de 2012.</li> <li>El 13 de noviembre de 2012, se dio cobertura de la asistencia de medios de comunicación a la destrucción de papelería electoral del IFE llevada a cabo en una planta de reciclamiento ubicada en la ciudad de Toluca, Estado de México.</li> <li>El 22 de noviembre de 2012, se dio cobertura de la asistencia de medios de comunicación a la destrucción de papelería electoral del IFE en una planta de reciclamiento ubicada en la delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México.</li> </ul> <p>Las Juntas Locales Ejecutivas realizaron las siguientes actividades durante el mes de noviembre de 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se emitieron comunicados de prensa en las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>Así también se convocó a los medios de comunicación locales al acto inicial de destrucción de papelería electoral en las siguientes JLE de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>Se difundieron fotografías de la destrucción de papelería electoral a la prensa local en las JLE de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</li> <li>El día de la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron mensajes a través de las cuentas de redes sociales en Twitter y Facebook.</li> <li>A través de la cuenta de la Coordinación Nacional de Comunicación Social de Twitter @IFEMexico se publicaron seis mensajes al respecto. Con un total de 62 retuits por parte de los usuarios. En Facebook se publicó información al respecto que generó 25 likes y 15 mensajes.</li> </ul> <p>Asimismo, durante la sesión del Consejo General, se instó, a seguir el punto de discusión a través de IFETV y se publicaron mensajes sobre el orden del día</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a las Juntas, en tiempo y forma, a efecto de que puedan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la ministración de recursos correspondiente en el ejercicio de 2012.
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su debido cumplimiento. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2012. Se hizo del conocimiento del los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales mediante correo electrónico.
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reinstalan las comisiones permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral y se ratifica la Presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG662/2012).	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Solicitud de la Profesora Sara Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México; sobre el Punto 2 del orden del día (Informe final sobre las actividades realizadas por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012).	Solicita se incorpore un gran apartado séptimo en donde se presenten las conclusiones, tal vez estas podrían ser parte de una presentación ejecutiva, pero en ellas tendrían que incluirse las principales sugerencias que la Comisión detectó como retos, desafíos y que pueden ser materia de estudio en el ámbito legislativo.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó toda vez que se ha consultado a la Secretaria Técnica de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el compromiso se encuentra cumplido en virtud de que el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández no se pronunció por engrose o adición alguna al documento del informe que se dio por recibido (con algunas precisiones) en la sesión en comento.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Solicitud del Consejero Electoral del Dr. Lorenzo Córdoba Vianello Punto 6 del orden del día (Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral federal 2005-2006).	Solicita que el Secretario Ejecutivo realice una indagatoria para conocer las erogaciones que ha implicado el resguardo y el almacenamiento de las boletas para el Instituto y esta se publique en el portal de internet como información socialmente útil.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> 2006 26,288,439.73 2007 6,040,737.39 2008 9,633,517.69 2009 35,936,292.91 2010 13,286,449.85 2011 11,479,777.96 2012 12,842,566.00  <b>Total: 115,507,781.53</b>
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012).	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.	<b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 25 de octubre de 2012, se publicó el referido Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, numero 32,222.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012).	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	<b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Catalogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, fue publicado el 24 de octubre del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <p>-</p> <p>Internet/transparencia/Obligaciones de Transparencia del IFE/Comité de Radio y Televisión/Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/2012</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_medios_Aprobados_CRT/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_</a> de medios Aprobados CRT/</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a las emisoras de radio previstas en el catálogo, al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en el Estado de Yucatán y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.-</b> De conformidad con el acuerdo del Consejo General, se notifico el acuerdo respectivo a las emisoras de radio que integran el catálogo de emisoras que cubrirán el proceso electoral extraordinario en el municipio de Mama, Yucatán. Asimismo, se notificó al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en el Estado de Yucatán, así como al Titular de la DRTC de la Secretaría de Gobernación mediante oficios DEPPP/6805/2012 y DEPPP/6806/2012, respectivamente, ambos de fecha 18 de octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el presente Acuerdo a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán para los efectos legales conducentes	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Vocal Ejecutivo Local en el Estado de Yucatán mediante oficio DEPPP/6804/2012, de fecha 18 de octubre de 2012.
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes (CG664/2012)	Una vez suscritos los convenios de apoyo y colaboración y sus respectivos anexos técnicos el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el caso de los organismos electorales locales, determinarán si hacen lo propio en el órgano de difusión de la entidad federativa.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1825/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes (CG664/2012)	Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de inmediato comunique el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las juntas locales ejecutivas a fin que los que se ubican en las entidades que celebrarán elecciones no coincidentes, inicien, de ser procedente, las negociaciones con los titulares de los organismos electorales correspondientes. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva deberá informar al Consejo General en sus sesiones ordinarias, de los avances en las negociaciones, así como de la conclusión y firma de los convenios y anexos técnicos a que se refiere el presente Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1825/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes (CG664/2012)	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1825/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012.
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo Libro Blanco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG665/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Noviembre de 2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" (CG666/2012)	Se requiere al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" para que, en lo conducente, ajuste sus disposiciones reglamentarias a las modificaciones a sus Estatutos, y las remita a esta autoridad para efectos de lo establecido en el artículo 47, párrafo 4, del Código Electoral Federal.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.-</b> Mediante oficio MC-IFE-062/2013 de fecha 11 de febrero de 2013 el partido político informó haber remitido la información para dar cumplimiento al punto de acuerdo en momento.
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" (CG666/2012)	Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Operativa Nacional del partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano", para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DS/1030/2012 de fecha 23 de octubre de 2012
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" (CG666/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1829/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012)	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio DEPPP/DPPF/2409/2013 de fecha 4 de octubre de 2013, se remite copia del expediente a la Secretaría Ejecutiva para su certificación correspondiente.
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO:</b> La resolución fue notificada el 30 de octubre de 2012.
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1829/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, los partidos acción nacional y nueva alianza, así como de las personas morales Agencia Digital, S.A. de C.V., responsable de la señal de televisión restringida conocida como "Milenio Televisión"; Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V., responsable del periódico "Reforma"; Televisa, S.A. de C.V., responsable de "Televisa Networks" y de la señal de televisión restringida conocida como "Unicable"; Cablevisión, S.A. de C.V., concesionario del servicio de televisión restringida "Cablevisión", y Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. concesionario del servicio de televisión restringida "Sky", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/015/PEF/092/2012 (CG668/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V. (responsable de la señal de televisión restringida conocida públicamente como "Milenio Televisión") hasta en tanto se haya emplazado legalmente a la misma, en términos de lo señalado en el Considerando NOVENO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión de fecha 23 de febrero de 2013, el Consejo General emitió el acuerdo CG36/2012, con lo que se dio cumplimiento al acuerdo

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, los partidos acción nacional y nueva alianza, así como de las personas morales Agencia Digital, S.A. de C.V., responsable de la señal de televisión restringida conocida como "Milenio Televisión"; Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V., responsable del periódico "Reforma"; Televisa, S.A. de C.V., responsable de "Televisa Networks" y de la señal de televisión restringida conocida como "Unicable"; Cablevisión, S.A. de C.V., concesionario del servicio de televisión restringida "Cablevisión", y Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. concesionario del servicio de televisión restringida "Sky", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/015/PEF/092/2012 (CG668/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta consistente en una amonestación pública.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1829/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del Estado de Nayarit; la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF Nayarit"; el Coordinador de campaña del candidato priista a la Presidencia de la República en esa entidad federativa; la Directora General de Prensa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nayarit; la persona moral denominada XEPIC-AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHEPIC-FM 98.5; la C. Lucía Pérez Medina Viuda de Mondragón, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHKG-TV Canal 2 y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/188/PEF/265/2012 (CG670/20129)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Director de Obras Públicas y del Subdirector de Desarrollo Urbano Municipal, ambos del Ayuntamiento de Carmen en Campeche y las radiodifusoras EXA Fm 99.7 XEIT-XHIT, la poderosa 101.3 FM XHMAB-XEMAB y los 40 Principales 100.5 FM Televisa Radio en el Estado de Campeche, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/CAM/293/PEF/370/2012 (CG671/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del C. Javier Corral Jurado, otrora candidato a Senador de la República en el Estado de Chihuahua por el principio de mayoría relativa, postulado por el Partido Acción Nacional y del instituto político referido, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/296/PEF/373/2012 (CG672/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, otrora candidato a la presidencia de la república postulado por la coalición "Movimiento Progresista"; de la C. María de la Luz Domínguez Campos, otrora candidata a diputada federal y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/ZAC/332/PEF/409 /2012 (CG673/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Fernando Palomares Mendoza en contra de los CC. Eviel Pérez Magaña, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Sofía Castro Ríos y Margarita Liborio Arrazola, en su calidad de otrora diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; de los CC. María Mercedes Rojas Saldaña, Martín de Jesús Vásquez Villanueva y Marco Antonio Hernández Cuevas, en su calidad de Diputados Locales de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011 (CG674/2012)	Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta Resolución, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por lo que hace a la conducta desplegada por la otrora Diputada Federal Margarita Liborio Arrazola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos de lo previsto en el Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficina SCG/9757/2012, se remitió al Lic. Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, copia certificada de las actuaciones que integran el expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011, en cuatro tomos, incluyendo la resolución.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Fernando Palomares Mendoza en contra de los CC. Eviel Pérez Magaña, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Sofía Castro Ríos y Margarita Liborio Arrazola, en su calidad de otrora diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; de los CC. María Mercedes Rojas Saldaña, Martín de Jesús Vásquez Villanueva y Marco Antonio Hernández Cuevas, en su calidad de Diputados Locales de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011 (CG674/2012)	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la C. Sofía Catro Ríos, otrora Diputada Federal integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos de lo expresado en el Considerando SÉPTIMO	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se realizó el desglose del expediente y se integra otro procedimiento, en cumplimiento del acuerdo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Fernando Palomares Mendoza en contra de los CC. Eviel Pérez Magaña, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Sofía Castro Ríos y Margarita Liborio Arrazola, en su calidad de otrora diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; de los CC. María Mercedes Rojas Saldaña, Martín de Jesús Vásquez Villanueva y Marco Antonio Hernández Cuevas, en su calidad de Diputados Locales de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011 (CG674/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en contra del C. Victorino Palomo Guillén, otrora aspirante a la candidatura a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEPC/JL/SLP/126/PEF/203/2012 (CG675/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva las sanciones impuestas, una vez que haya quedado firme la presente Resolución.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1838/2012 de fecha 25 de Octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en contra del C. Victorino Palomo Guillén, otrora aspirante a la candidatura a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEPC/JL/SLP/126/PEF/203/2012 (CG675/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora candidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEEZ-AM frecuencia 970; de los CC. Rogelio Cornejo Peralta, José Luis Dorame Gastelum, Javier Martínez Cortez, y Marco Antonio Valles Grosso, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/246/PEF/323/2012 (CG676/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Ernesto Gándara Camou, "Gándara Hermanos, S.A. de C.V.", del C. Gustavo Enrique Rafael Astiazaran Rosas, concesionario y/o permisionario de la emisora "XHSD-FM", de "Mega Cable S.A de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/298/PEF/375/2012 (CG677/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; de los CC. Secretario de Transporte y Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México; de las concesionarias de transporte público "Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V." y "Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 (CG678/2012).	Se ordena dar vista al C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del estado de México, en términos de la parte final del Considerando DECIMOCUARTO del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto para que determine lo que en derecho corresponda e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9782/2012 de fecha 30 de octubre de 2012, se remitió al Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, copia certificada de las actuaciones que integran el expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012, incluyendo la resolución.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; de los CC. Secretario de Transporte y Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México; de las concesionarias de transporte público "Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V." y "Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 (CG678/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; de los CC. Secretario de Transporte y Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México; de las concesionarias de transporte público "Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V." y "Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 (CG678/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1838/2012 de fecha 25 de Octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutivo QUINTO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012).	En caso de que “Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.”; “XHMF-FM, S.A. de C.V.”, “Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.” y “Radio EmisoraXHSP-FM, S.A. de C.V.”, incumplan con el resolutive identificado como QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, una vez que esta haya causado estado.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1816/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-184/2012, de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, dentro del término de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación de la presente Resolución por el Consejo General.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012).	Notifíquese personalmente a las partes involucradas en el presente procedimiento en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, sociedad anónima de capital variable, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012, SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012 (CG680/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa a los partidos políticos en la ministración de diciembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, sociedad anónima de capital variable, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012, SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012 (CG680/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, sociedad anónima de capital variable, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012, SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012 (CG680/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lillian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 Y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados (CG681/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando OCTAVO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> A través del oficio SCG/9900/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron copia certificada de las constancias que integran el citado expediente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 Y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados (CG681/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados de fecha doce de septiembre dos mil doce.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 Y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados (CG681/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, otrora candidato a Diputado Federal por el 02 Distrito Electoral en el Estado de Veracruz, postulado por el Partido Acción Nacional; C. Francisco Del Ángel Martínez; C. Carlos Muñoz Ortiz; el Partido Acción Nacional y la Secretaría de Desarrollo Social; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/VER/112/2009 y su acumulado SCG/QPRI/JD02/VER/173/2009 (CG682/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Alberto González Escamilla, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral 01 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca en contra del C. Francisco Niño Hernández, en su carácter de Diputado Local Suplente por el Distrito XVIII en el Estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/OAX/036/PEF/60/2012 (CG683/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. José Alberto González Escamilla, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el 01 Consejo Distrital Electoral de este Instituto en el Estado de Oaxaca, en contra del C. Adolfo Romero Lainas, otrora Regidor de Comercio, Mercados y Restaurantes, Turismo, Desarrollo Rural y Económico, en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/OAX/042/PEF/66/2012 (CG684/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Bailón Valencia, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este instituto en el Estado de Tlaxcala, en contra del C. José Abel González Sánchez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TLAX/106/PEF/130/2012 (CG685/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Editora Demar S.A. de C.V., Casa Editora del Periódico “El Mañana de Reynosa”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/006/PEF/30/2012 (CG686/2012)	En caso de que la persona moral denominada Editora Demar S.A. de C.V., casa editora del periódico “El Mañana de Reynosa”, con Registro Federal de Contribuyentes EDE920917P13 y domicilio fiscal ubicado en Matías Canales 504 entre Bernabé Sosa y Lauro Aguirre, Colonia Ribereña C.P. 88620 en Reynosa, Tamaulipas, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Editora Demar S.A. de C.V., Casa Editora del Periódico “El Mañana de Reynosa”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/006/PEF/30/2012 (CG686/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Quincuagésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG687/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que de vista a las autoridades señaladas en los Considerandos respectivos.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que el asunto está concluido
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Quincuagésimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG687/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en relación con los considerandos 12, 15.5, 15.7, 15.9 y 15.33.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que el asunto está concluido

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Quincuagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG687/2012)	Publíquese una síntesis de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya causado estado.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1928/2012, de fecha 12 de Noviembre de 2012.
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Quincuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG687/2012)	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Organizaciones de Observadores Electorales.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización informa mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013, que el asunto está concluido.
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 31/11 (CG690/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda respecto a la omisión en el desahogo de los requerimientos formulados por esta autoridad electoral en relación a la C. Alma Delia Sánchez Rivero; así como, del Partido de la Revolución Democrática de conformidad con el considerando 4 de la presente Resolución.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/13258/2012 el 16 de noviembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, identificada como Q-UFRPP 19/12 (CG691/2012).	Notifíquese personalmente la presente Resolución.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notifica el mismo día que se aprueba en sesión.
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional identificado con el número de expediente Q-UFRPP 60/12 (CG692/2012).	Notifíquese personalmente la presente Resolución.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notifica el mismo día que se aprueba en sesión.
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente Q-UFRPP 76/12 (CG693/2012)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notifica el mismo día que se aprueba en sesión.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 04/12 (CG694/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional, reducción del 0.78% (cero punto setenta y ocho por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$698,900.00 (Seiscientos noventa y ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 3 en relación con el Considerando 5 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG583/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-433/2012 (CG695/2012).	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento, en relación al resolutive PRIMERO de la resolución CG583/2012, se impone al Partido Acción Nacional solo por lo que hace al inciso a), la siguiente sanción:</p> <p>a) Una multa consistente en 3,000 (tres mil) días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$186,990.00 (ciento ochenta y seis mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.).</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PAN en la ministración de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG583/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-433/2012 (CG695/2012).	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1889/2012, de fecha 30 de Octubre de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG583/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-433/2012 (CG695/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-433/2012.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, numeral 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Ingeniero Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León, para la ejecución de los actos necesarios relacionados con la formalización de la compra-venta del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 530, zona centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de que se escriture a favor del Instituto Federal Electoral (CG696/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que presente un informe a la Junta General Ejecutiva de todas las operaciones que se realicen del acto de compra-venta referido de conformidad con lo que para tal efecto le remita la Dirección Ejecutiva de Administración.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 13 de noviembre de 2012, se adquirió, el inmueble marcado con el número 530, de la calle Hidalgo Poniente, zona Centro, de la Ciudad de Monterrey. El C. Lic. Víctor M. Garza Salinas, Notario Público núm. 67 del Primer Distrito Registral, ha realizado las gestiones legales y administrativas necesarias para escriturar a nombre del IFE dicho inmueble, para ello, hemos procedido a efectuar el pago que del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, lo que se efectuó en el mes de diciembre del 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, numeral 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Ingeniero Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León, para la ejecución de los actos necesarios relacionados con la formalización de la compra-venta del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 530, zona centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de que se escriture a favor del Instituto Federal Electoral (CG696/2012)	De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Capítulo IV, Sección II de los Lineamientos para la Adquisición y Enajenación de Inmuebles del Instituto Federal Electoral, una vez que se le notifique al Instituto Federal Electoral sobre la inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el registro público de la propiedad de la localidad, la Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección de Recursos Financieros deberá realizar el registro contable respectivo de conformidad a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio atención al Acuerdo, conforme a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se anexa Registro Contable..

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, numeral 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Ingeniero Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León, para la ejecución de los actos necesarios relacionados con la formalización de la compra-venta del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 530, zona centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de que se escriture a favor del Instituto Federal Electoral (CG696/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del IFE.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 8 de Noviembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 144

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución (CG697/2012)	Para el adecuado desempeño de sus funciones, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución contará con el apoyo y colaboración de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cual dispondrá lo necesario para proveer a sus integrantes de los recursos y elementos necesarios para su funcionamiento, considerando la disponibilidad presupuestal.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se presentó ya la propuesta de ciudadanos a integrar el Comité Técnico, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores. El Consejo General del IFE en sesión del 24 de octubre de 2012, mediante Acuerdo CG697/2012, aprobó la integración del Comité.  Se realizaron las gestiones para que se contrataran auxiliares de los integrantes del Comité.
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución (CG697/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, sin anexos.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 23 de Noviembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 145.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los gobernadores constitucionales de los estados de México, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas así como del Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Veracruz y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/103/PEF/180/2012 (CG698/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, en Contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; el Secretario de Turismo; el Secretario de Salud; el Secretario de Obras Públicas y el Director General de Imagen Gubernamental de la Secretaria de Obras Públicas, todos del Gobierno del Estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional; de TELEVIMEX S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHTEN-TV Canal 13; de Operadora Megacable, S.A. de C.V., Canal 101 de Tepic, Nayarit; y el Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, permisionario de la Emisora XHTPG-TV Canal 10, del Gobierno del Estado de Nayarit; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012 (CG699/2012)	Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente de mérito, al titular de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que corresponda respecto a la responsabilidad del Ing. Omar Agustín Camarena González, Director General de Imagen Gubernamental de la de la Secretaria de Obras Públicas, en términos de lo dispuesto en el Considerando DECIMOQUINTO de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, se dio vista al Titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, remitiéndole copia certificada de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PAN/JD02/NAY/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, en Contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; el Secretario de Turismo; el Secretario de Salud; el Secretario de Obras Públicas y el Director General de Imagen Gubernamental de la Secretaría de Obras Públicas, todos del Gobierno del Estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional; de TELEVIMEX S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHTEN-TV Canal 13; de Operadora Megacable, S.A. de C.V., Canal 101 de Tepic, Nayarit; y el Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, permisionario de la Emisora XHTPG-TV Canal 10, del Gobierno del Estado de Nayarit; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012 (CG699/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga Y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el IV distrito electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012 (CG700/2012)	Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del Considerando DECIMOSÉPTIMO de este fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013 se dio vista al Titular de la UFRPP, remitiendo copia certificada de las constancias que integran el expediente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga Y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el IV distrito electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012 (CG700/2012)	En caso de que las personas física y moral, C. Domingo Angulo Uscanga y "NOTIVER, S.A. de C.V.", incumplan con los resolutiveos identificados como SEGUNDO Y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Décimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga Y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el IV distrito electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012 (CG700/2012)	Notifíquese personalmente a las partes involucradas en el presente procedimiento en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de la persona moral denominada "Jasz Radio, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras de radio identificadas con las siglas XEVT-AM 970 y XEVT-FM 104.1, con motivo de la vista dada por el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco al resolver el Juicio de Inconformidad identificado con la clave TET-JI-09/2012-i y acumulados, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TET/JL/TAB/370/2012 (CG701/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO CUARTO de la presente determinación, en términos del artículo 354, párrafo 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone al C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, otrora aspirante por el Partido Acción Nacional al cargo de Senador de la República por el estado de Sonora, una multa consistente en 1,124 (un mil ciento veinticuatro días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal), equivalentes a la cantidad de \$70,058.92 (setenta mil cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), por haber conculcado lo dispuesto en el artículo 344, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO QUINTO de la presente determinación, en términos del artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone al Partido Acción Nacional, una multa consistente en 10,000 (diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal), equivalentes a la cantidad de \$ 623,300 (seiscientos veintitrés mil trescientos pesos 00/100 M.N.), por haber conculcado lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso a), y 342, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El TEPJF resolvió revocar la resolución.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012).	En caso de que las emisoras y personas morales referidas con antelación, incumplan con los resolutiveos identificados como OCTAVO Y NOVENO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando CUARTO, se ordena iniciar un procedimiento especial sancionador en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHBK-TV, XHCSO-TV, XHFA-TV, XHHO-TV, XHHSS-TV y XHNOA-TV, ordenándose al Secretario Ejecutivo elabore el desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice el emplazamiento correspondiente y, una vez desahogado el procedimiento respectivo, se determine lo que en derecho corresponda	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que se inició el procedimiento en contra de Televisión Azteca, S. A. de C. V. mediante expediente SCG/PE/CG/379/2012 .

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO, se ordena iniciar un procedimiento especial sancionador en contra de XEHO de Obregón, S.A. de C.V., ordenándose al Secretario Ejecutivo elabore el desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice el emplazamiento correspondiente y, una vez desahogado el procedimiento respectivo, se determine lo que en derecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que se inició el procedimiento en contra de de XEHO de Obregón, S. A. de C. V.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012).	Dar vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en término de lo previsto en el considerando DÉCIMO OCTAVO de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio DJ/2396/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, se dio vista a la UFRPP, remitiéndole copia certificada de las constancias que integran el expediente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas Emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y g. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Scg/Pe/Jjgc/Jl/Son/033/Pef/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 (CG702/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Marco Antonio Flores Durazo, Francisco Búrquez Valenzuela, Florencio Díaz Armenta, Everardo López Córdova y Leonardo Guillén Medina, otrora candidatos del Partido Acción Nacional a diversos cargos de elección popular, así como de las estaciones de Radio y Televisión Internacional, S.A. de C.V., concesionaria de la estación Radiodifusora Comercial XHSLR-FM, de San Luis Río Colorado, Sonora; de Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V., concesionaria de la estación Radiodifusora Comercial XECB-AM; Humberto Aréchiga Espinoza, concesionario de la emisora Xhlp 102.5 Fm, y de la Empresa Radio Integral, S.A. de C.V. Concesionaria de la Estación XHRCL-FM, todas de San Luis Río Colorado; de las Personas Morales Radio y Televisión Profesional, S.A. de C.V.; Impulsora Publicitaria Sonorense, S.A. de C.V., y Alegría y Diversión, S.A. de C.V., del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sonora y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD01/159/PEF/236/2012 (CG703/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, candidato a Gobernador del Estado de Jalisco, postulado por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora Candidato a Gobernador del Estado de Jalisco por el Partido Movimiento Ciudadano, así como en contra de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JASD/CG/368/PEF/445/2012 (CG704/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-470/2012 (CG705/2012)	En caso de que Radio Tapatía, S.A. de C.V., y Radio Melodía, S.A. de C.V., concesionarios de las emisoras XEBA-AM, 820 Khz. y XEHL-AM, 1010 Khz., respectivamente, incumplan con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-470/2012 (CG705/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-470/2012 (CG705/2012)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-470/2012 de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SE/1774/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, se informó a la Sala Superior del TEPJF el cumplimiento dado a la sentencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-470/2012 (CG705/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la persona moral Jasz Radio, S.A. de C.V., concesionario y/o permisionario de la emisora identificada con las Siglas XEVT-AM 970, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-421/2012 (CG706/2012)	Una vez que la presente Resolución cause estado, publíquese en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el Punto Resolutivo PRIMERO.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1853/2012, de fecha 25 de Octubre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la persona moral Jasz Radio, S.A. de C.V., concesionario y/o permisionario de la emisora identificada con las Siglas XEVT-AM 970, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-421/2012 (CG706/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-444/2012 y SUP-RAP-451/2012 (CG707/2012)	En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-444/2012 y SUP-RAP-451/2012, se impone al Partido de la Revolución Democrática, una multa de 9,212 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$574,183.96 (Quinientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 96/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de diciembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-444/2012 y SUP-RAP-451/2012 (CG707/2012)	En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-444/2012 y SUP-RAP-451/2012, se impone al Partido Movimiento Ciudadano, una multa de 10,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$623,300.00 (Seiscientos veintitrés mil, trescientos pesos 00/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa a MC en la ministración de diciembre de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 24-X- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-444/2012 y SUP-RAP-451/2012 (CG707/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-469/2012. (CG708/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Jurídica</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-469/2012. (CG708/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-469/2012. (CG708/2012)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-469/2012, notifíquesele la presente determinación.	<b>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SE/1849/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, se informó a la Sala Superior del TEPJF el cumplimiento dado a la sentencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. María Guadalupe Sánchez Santiago, otrora candidata a Diputada Federal por el Distrito Electoral 01 en el estado de Tlaxcala; de la Radiodifusora Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/309/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-452/2012. (CG709/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta una vez que esta cause estado .de la presente resolución.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1963/2012, de fecha 26 de Noviembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. María Guadalupe Sánchez Santiago, otrora candidata a Diputada Federal por el Distrito Electoral 01 en el estado de Tlaxcala; de la Radiodifusora Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/309/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-452/2012. (CG709/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-452/2012.	<b>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través de los oficios SCG/10147 y SCG/10949 de fechas 07 de noviembre y 03 de diciembre de 2012, se informó a la Sala Superior del TEPJF el cumplimiento dado a la sentencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. María Guadalupe Sánchez Santiago, otrora candidata a Diputada Federal por el Distrito Electoral 01 en el estado de Tlaxcala; de la Radiodifusora Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/309/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-452/2012. (CG709/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar la Cartografía Electoral, conforme a los escenarios de reseccionamiento obtenidos acorde al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión1.0". (CG711/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que con base en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, realice las gestiones necesarias para diseñar e instrumentar una campaña de difusión que fomente la renovación de las Credenciales para Votar en las secciones afectadas por este programa.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO</b> El tema de reseccionamiento se incluyó en el documento "Bases para el desarrollo de la estrategia de Difusión Institucional, Campaña de Actualización del Padrón Electoral 2013 – 2015", para que sea desarrollado por la Agencia de Publicidad a contratar para el año 2013. Este documento se envió a la DECEyEC a través del Oficio No. DERFE/1169/2012. Del 15 al 22 noviembre de 2012 se llevó a cabo la afectación a la cartografía y Padrón Electoral. Mediante el oficio No. DCE/040/2013, de fecha 15 de enero del presente, para Zacatecas, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por Reseccionamiento 2011 e Integración Seccional 2012, para actualización de datos en el periodo del 16 de enero al 15 de febrero del actual, en el cual se afectó a 15,318 ciudadanos. La Vocalía del Registro Federal de Electores en Zacatecas informa mediante el oficio No. JLE/ZAC/RFE/0331/2013, de fecha 12 de marzo de 2013, que concluye el operativo en campo y la captura de las 15,318 cartas-notificación. Mediante el oficio No. DCE/0259/2013 al DCE/0283/2013, de fecha 14 de febrero del presente, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por Reseccionamiento 2011 e Integración Seccional 2012 en 25 entidades, para actualización de datos en el periodo del 1° al 31 de marzo del actual, en el cual se afectó a 522,743 ciudadanos. Las Vocalías del Registro Federal de Electores en las 25 entidades involucradas informaron mediante el respectivo oficio la conclusión del operativo en campo y la captura de las cartas notificación en el periodo establecido; excepto para el estado de Chihuahua que no realizó el trabajo en campo a 122 ciudadanos por cuestión de inseguridad en la zona, misma situación se presentó en el estado de Sinaloa que no realizó el trabajo en campo a 262 ciudadanos, situación que informaron mediante oficio. Para las entidades de Quintana Roo y Tamaulipas, mediante el Oficio No. DCE/0311/2013 y DCE/0312/2013 de fecha 19 de febrero del presente, respectivamente, en el que da cuenta que la notificación ciudadana se realizará una vez que haya concluido el Proceso Electoral Local del próximo 7 de julio del presente año, derivado de que así lo solicitaron y establecieron en el respectivo Convenio de Apoyo y Colaboración de cada entidad. Se realizara el operativo de notificación ciudadana pendiente en el periodo del 16 de julio al 15 de agosto de 2013, lo cual fue indicado mediante los oficios No. DCE/1576/2013 y DCE/1577/2013 respectivamente de fecha 02 de julio de 2013, una vez concluido dicho operativo se entregaran los resultados correspondientes a través de un informe final de dicha actividad. El operativo de notificación a los ciudadanos se llevó a cabo en el periodo indicado en el párrafo anterior. Los resultados se dieron a conocer en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico en la reunión GTMGE-O55-220813, de fecha 22 de agosto de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar la Cartografía Electoral, conforme a los escenarios de reseccionamiento obtenidos acorde al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión1.0". (CG711/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores prevea lo necesario a efecto de que tanto en el servicio que brinda a la ciudadanía a través de IFETEL, como en el Sistema de Consulta de Ubicación de Casillas Electorales de la página de internet del instituto, oriente a aquellos ciudadanos que no hayan cambiado sus credenciales para votar, derivado de este programa de reseccionamiento y puedan consultar mediante su sección electoral y número de OCR la ubicación de la casilla en la que puedan ejercer su derecho al voto, en las elecciones subsecuentes federales y de las entidades federativas.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b></p> <p>Se realizará la notificación sobre el sitio donde se ubicará la casilla, a aquellos ciudadanos que no hayan actualizado su credencial para votar con fotografía, previo a la Jornada Electoral Federal 2015.</p> <p>Con Relación a las 14 entidades con Proceso Electoral Local en el 2013, se atenderá en algunos casos con personal de la DERFE, en otros casos directamente con personal del órgano Local pero de cualquier manera, con recursos económicos de los institutos electorales locales. La Notificación se realizará en el mes de junio de 2013.</p> <p>Se brindó, a través de IFETEL, orientación de ubicación de casillas (atención personalizada por parte de los consultores electorales y servicios de respuesta automatizada).</p> <p>En las entidades con procesos electoral local se atendió mediante convenio la notificación a los ciudadanos involucrados en el programa de reseccionamiento sobre el sitio en el que les correspondía ir a votar. El apoyo se brindó de diferentes maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación por parte de personal del IFE con cargo al instituto electoral local.</li> <li>• Notificación por parte del instituto electoral local y el apoyo del IFE de la relación de ciudadanos a notificar y sistema para el seguimiento en la notificación.</li> </ul> <p>Abstención de notificación por parte del IFE hasta una vez concluida la jornada electoral local (Quintana Roo y Tamaulipas)</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar la Cartografía Electoral, conforme a los escenarios de reseccionamiento obtenidos acorde al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión1.0". (CG711/2012)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 16 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, formule los proyectos de convenios de apoyo y colaboración con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones durante el año 2014, si así lo convinieren, en los que se establezca la vigencia para que las credenciales para votar "09" y "12", puedan ser utilizadas como documento para votar y de identificación.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 21 de octubre de 2013 la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo JGE141/2013, el modelo tipo al que deberá sujetarse este Instituto en los Convenios de Apoyo y Colaboración a suscribirse con los organismos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones en el año de 2014, en los que se establezca que las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00, 03, 06, 09, denominadas "09" y 12, 03, 06, 09 denominadas "12", si así lo convinieren, puedan ser utilizadas como documento para votar y de identificación hasta el día siguiente a aquel en que se celebren los comisión respectivos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012)	<p>Se instruye a la Junta General Ejecutiva, implemente una estrategia operativa para el reemplazo de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes, 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12".</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se establezcan metas mensuales y de los resultados deberá informar trimestralmente a este Consejo General, a la Comisión del Registro Federal de Electores y a la Comisión Nacional de Vigilancia, a fin de que éstos sean evaluados y, en su caso, se adopten acciones que permitan agilizar el reemplazo de las credenciales para votar a que se refiere el punto primero de este Acuerdo.</p>	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>Por Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia del 30 de agosto de 2013, durante la CAI 2013-2014, se instrumentó la Estrategia de Operación de Módulos que buscó actualizar y mejorar la cobertura del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a través de la continuidad de la infraestructura de módulos instalada durante la CAP 2013. Al efecto, se adicionó infraestructura para fortalecer los módulos con mayor demanda observada, a fin de que se brindara la posibilidad a los ciudadanos de contar con su Credencial para Votar actualizada y poder reemplazar las Credenciales 09 y 12 que dejarían de ser vigentes a partir del 1 de enero de 2014.</p> <p>Asimismo, se realizó el reforzamiento de la infraestructura de módulos con niveles de operación rebasado, a través de la habilitación de dobles turnos o el incremento de estaciones de trabajo para ampliar su capacidad de atención.</p> <p>La DERFE estableció metas trimestrales y con base en el acuerdo CG68/2013 del 27 de febrero de 2013, se informa de los resultados trimestralmente al Consejo General, a la Comisión del RFE y a la Comisión Nacional de Vigilancia.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012)	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, agoten las acciones conducentes a fin de lograr, informar, orientar e invitar y notificar a los ciudadanos que se encuentren en esos supuestos, acudan a renovar su Credencial para Votar, enfatizando que pierden su vigencia.	<p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>Las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, instrumentaron una Estrategia para el Remplazo de las Credenciales 09 y 12, durante el 2013, la cual consistió en una campaña de difusión diseñada y producida por la DECEyEC, para la transmisión de spots de radio y televisión en tiempos de Estado, presencia en 1,291 radiodifusoras y 100 televisoras de todo el país. Se realizó la producción de carteles y elaboración de diseños de bardas, mantas, menciones de locutores, textos de perifoneo e internet y medios alternativos. La campaña de publicidad utilizó inserciones en revistas y mensajes en transporte público, carteleras espectaculares y tortillerías.</p> <p>Asimismo, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, del 30 de agosto de 2013, la DERFE solicitó a la DECEyEC y a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, realizaran las gestiones necesarias dentro del ámbito de su competencia, para que el tiempo total de spots en radio y televisión del que dispone el Instituto para sus actividades institucionales, se canalizara de octubre a diciembre a fortalecer la campaña institucional para el reemplazo de las Credenciales 09 y 12.</p> <p>Además, derivado de la recomendación de CNV, la DERFE reforzó el programa de remplazo de Credenciales 09 y 12, a través de la instrumentación de una Jornada Nacional de Volanteo e Información a la prensa en la segunda quincena del mes de septiembre de 2013, en la cual se repartieron un total de 498,000 volantes en todo el territorio nacional. El Volanteo utilizó un diseño único para todo el país, centrado en la temática de la renovación de Credenciales 09 y 12, sobre todo en lo referente a identificarlas y alertar de la fecha en la que pierden vigencia.</p> <p>Con la finalidad de continuar la difusión en enero de 2014 se produjeron dos spots (radio y TV) alusivos a la pérdida de vigencia de la credencial para votar exhortando a los ciudadanos a renovarla cuanto antes. La difusión inició el 1° de enero. Así mismo, se imprimieron carteles que fueron entregados a la DERFE para su distribución a nivel nacional.</p> <p>Se elaboró la Estrategia específica de Difusión 2014 que considera la producción de tres mensajes audiovisuales para ser difundidos durante el año. De igual manera se tiene prevista la difusión en medios alternativos.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que a partir de enero de 2014 lleve a cabo tareas de notificación, a efecto de informarles a los ciudadanos excluidos de la Lista Nominal de Electores, los recursos legales que tienen a su alcance para el caso de estar inconformes con esta determinación y que podrán acudir a solicitar el reemplazo de su credencial para votar.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>Conforme a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-522/2012, el Consejo General el 27 de febrero de 2013 con el Acuerdo CG68/2013, estableció el límite de la vigencia de las credenciales para votar "09" y "12", quedando firmes los puntos primero, párrafos primero y tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Noveno del anterior Acuerdo CG712/2012.</p> <p>Para el 2014, la DERFE está trabajando con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) en la Campaña de Difusión 2014 para la renovación de las credenciales 09 y 12. Dicha campaña comprende los siguientes medios: transmisiones de spots en radio y televisión, cartel, manta, barda, perifoneo y mención para comunicadores.</p> <p>Adicionalmente, para el 2014 la DERFE cuenta con un proyecto específico de difusión en medios alternativos de la renovación de las credenciales 09 y 12. Este proyecto se ejecutará de manera coordinada con la DECEYEC.</p> <p>Actualmente, se realiza la transmisión en sus versiones para radio y televisión del mensaje "Hada" para promover la renovación de las Credenciales 09 y 12.</p> <p>Conforme al Acuerdo CG68/2013 del 27 de febrero de 2013, el Consejo General instruyó a la Junta General Ejecutiva para implementar una estrategia operativa en el remplazo de las credenciales 09-12 y a la DERFE para establecer metas mensuales, de lo cual se informa trimestralmente de los avances al Consejo General, a la Comisión del RFE y a la Comisión Nacional de Vigilancia.</p> <p>En este sentido, la DERFE ha colaborado con la DECEYEC en la instrumentación de Campañas de Difusión en el 2013 y 2014 para motivar a los ciudadanos a que renueven las credenciales 09 y 12. Dicha campaña se compone de spots para televisión, radiodifusión, y publicidad dirigida específicamente a la población cuya credencial perdió vigencia y así mismo se ha reforzado a la misma con difusión en medios alternativos tales como anuncios en lugares públicos y en transportes de uso masivo..</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012)	Hágase del conocimiento a los órganos electorales locales el contenido del presente Acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante sentencia de fecha 19 de diciembre de 2012, la Sala Superior dejó sin vigencia el acuerdo CG712/12, mediante sentencia emitida en el SUP-RAP-522/2012, por lo que se da por cumplido por revocación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que informe a todas las instituciones, asociaciones e instancias, públicas y privadas, con los que el Instituto tenga convenios de apoyo y colaboración, el contenido del presente Acuerdo y de las determinaciones que en materia de las Credenciales para Votar denominadas "09" y "12", se acuerden en los convenios de apoyo y colaboración que para tal efecto se suscriban con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones durante el año 2014.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante sentencia de fecha 19 de diciembre de 2012, la Sala Superior dejó sin vigencia el acuerdo CG712/12, mediante sentencia emitida en el SUP-RAP-522/2012, por lo que se da por cumplido por revocación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12". (CG712/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 13 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos. (CG713/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de realizar las acciones conducentes para presentar al Consejo General la propuesta de modificación al Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Acuerdo CG229/2011; a fin de incorporar en éste, las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos aprobados por virtud del presente Acuerdo, en cuyo caso, una vez incorporadas al Plan Estratégico Institucional 2012-2015 adquirirán la vigencia del mismo, esto es al 2015.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad Técnica de Planeación.</b>	<b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> Se propuso subir en la Sesión del Consejo General del 16 de diciembre de 2013, sin embargo por cargas de trabajo se pospuso la presentación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos. (CG713/2012)	Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 13 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006. (CG714/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a fin de que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, comunique a los Vocales Ejecutivos de las 32 Juntas Locales Ejecutivos del Instituto, el contenido del presente Acuerdo, a fin de que no sean destruidos los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante la Circular 011 de fecha 27 de febrero de 2013, se hizo del conocimiento de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas que el Consejo General del Instituto, en atención a la solicitud hecha por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, mediante el Acuerdo CG714/2012, aprobado en sesión extraordinaria del 14 de noviembre de 2012, acordó suspender la destrucción de la documentación electoral de las elecciones federales de 2006 y concentrar los paquetes de las bodegas estatales en una bodega nacional, con la intención de reducir los costos del almacenamiento y custodia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006. (CG714/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas, que giren invitación por escrito a los representantes de los partidos políticos que integran las Comisiones Locales de Vigilancia, así como a los ciudadanos que actuaron con el carácter de consejeros electorales y que integraron los correspondientes Consejos Locales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, para que asistan a la apertura de las bodegas o al depósito de los paquetes electorales y los sobrantes de documentación electoral, indicando fecha, lugar y hora en que tendrá verificativo el procedimiento. La invitación deberá notificarse a los interesados por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del inicio de la apertura de las bodegas.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEOE/056/2013 de fecha 11 de febrero de 2013, la Dirección Ejecutiva informa esta actividad corresponde a la Dirección del Secretariado en términos de lo dispuesto por el artículo 66, párrafo 1, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006. (CG714/2012)	Al concluir las actividades señaladas en los Lineamientos, el Presidente de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá al Consejo General un informe final sobre la concentración en una bodega nacional.	<b>Comisión de Organización Electoral.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó a la Comisión de Organización Electoral el 29 de abril de 2013, en sesión ordinaria, el Informe final del traslado y almacenamiento de la documentación del Proceso Electoral Federal 2005-2006, de las 32 bodegas estatales a la bodega nacional.</p> <p>El traslado de la documentación concluyó el 27 de marzo.</p> <p>En este sentido, el informe se presentó al Consejo General por la Consejera Electoral Dra. María Marván Laborde, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, el 28 de mayo de 2013 en sesión ordinaria.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006. (CG714/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que comunique el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1823/2012 de 15 de noviembre de 2012, se comunicó el acuerdo al Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006. (CG714/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de Noviembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 145.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina solicitar a comisiones, la realización de estudios técnicos y jurídicos a fin de determinar la viabilidad de practicar estudios a la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG715/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que turne el presente Acuerdo a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, por conducto de sus presidencias.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE1861/2012 de 28 de noviembre de 2012, se comunicó el acuerdo a Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, por conducto de sus presidencias.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina solicitar a comisiones, la realización de estudios técnicos y jurídicos a fin de determinar la viabilidad de practicar estudios a la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG715/2012)	Las comisiones señaladas en el Punto de Acuerdo anterior, contarán con un plazo que no podrá exceder de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, para presentar al Consejo General en la siguiente sesión que celebre, un informe de los resultados de su actuación, y en su caso, el Proyecto de Acuerdo que resulte procedente.	<b>Comisión de Capacitación Electoral</b> <b>Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica,</b> <b>Comisión del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En la Segunda Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas, celebrada el 8 de marzo de 2013, se presentó el "Informe de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y Registro Federal de Electores, sobre la pertinencia de realizar estudios a la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2005-2006".  Posteriormente, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 20 de marzo de 2013, se aprobó el Acuerdo CG92/2013, por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006.  El apartado correspondiente del informe se integró al informe que en conjunto presentaron la DEOE, DERFE y DECEyEC a la Comisión, el cual se presentó al Consejo General en la sesión del 20 de marzo de 2013.  .



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina solicitar a comisiones, la realización de estudios técnicos y jurídicos a fin de determinar la viabilidad de practicar estudios a la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG715/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 15 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Primero inciso d) del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once, aprobada en sesión extraordinaria el cinco de septiembre de dos mil doce, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha Resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-454/2012. (CG717/2012)	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento en relación al resolutive CUARTO de la Resolución CG628/2012, se impone al Partido del Trabajo solo por lo que hace al inciso d) la sanción siguiente:</p> <p>d) La reducción del 1.40 % (uno punto cuarenta por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$1, 110,336.90 (Un millón ciento diez mil trescientos treinta y seis pesos 90/100 M.N.)</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PT en la ministración de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once, aprobada en sesión extraordinaria el cinco de septiembre de dos mil doce, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha Resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-454/2012. (CG717/2012)	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1917/2012, de fecha 14 de Noviembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once, aprobada en sesión extraordinaria el cinco de septiembre de dos mil doce, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha Resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-454/2012. (CG717/2012)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-454/2012, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2012. (CG718/2012)	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 6 del presente acatamiento, en relación al resolutivo PRIMERO de la resolución CG628/2012, se impone al Partido Revolucionario Institucional, solo por lo que hace al inciso b), e) y f) la siguiente sanción:</p> <p>b) Una multa consistente en 690 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil once, equivalente a \$41,275.80 (cuarenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.)</p> <p>e) Una reducción del 0.90% de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$814,311.54 (ochocientos catorce mil trescientos once pesos 54/100 M.N.)</p> <p>f) Una reducción del 0.52 % de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$2,813,480.91 (dos millones ochocientos trece mil cuatrocientos ochenta pesos 91/100 M.N.)</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2012. (CG718/2012)	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1958/2012, de fecha 22 de Noviembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2012. (CG718/2012)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-459/2012.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-461/2012. (CG719/2012)	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento, en relación al resolutivo PRIMERO de la resolución CG628/2012, se impone al Partido Acción Nacional, solo por lo que hace a los incisos c) y e), las siguientes sanciones:</p> <p>c) Una reducción del 1% de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$3,633,267.17 (tres millones seiscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos 17/100 M.N.)</p> <p>e) Una reducción del 0.30% de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1,020,543.90 (un millón veinte mil quinientos cuarenta y tres pesos 90/100 M.N.)</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PAN en la ministración de enero de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-461/2012. (CG719/2012)	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1958/2012, de fecha 22 de Noviembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG628/2012, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-461/2012. (CG719/2012)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-461/2012.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG648/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-474/2012. (CG720/2012)	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4 del presente acatamiento, en relación al resolutive SEGUNDO de la resolución CG648/2012, se impone al Partido Revolucionario Institucional, la siguiente sanción:</p> <p>a) Una multa consistente en 2,672 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$166,545.76 (ciento sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG648/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-474/2012. (CG720/2012)	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1958/2012, de fecha 22 de Noviembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG648/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-474/2012. (CG720/2012)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-474/2012.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los plazos para que los Partidos Políticos Nacionales contraten a los contadores públicos registrados para que dictaminen sus estados financieros, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012. (CG721/2012)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para los efectos conducentes.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe Final presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político. (CG722/2012)	Publíquese el presente Acuerdo y sus apartados en su integridad, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/1053/2012, de fecha 28 de Noviembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Luis Garcilano López y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Jaime Mier y Terán Suárez; La Fundación "Alianza por un Tabasco Nuevo", A.C.; las personas morales denominadas Tele Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Jasz Radio, S.A. de C.V.; Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V., y Radio Tabasco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/054/PEF/131/2012. (CG723/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la otrora Coalición "Movimiento Progresista" y de la C. Luz María Beristain Navarrete entonces candidata al Senado de la República, postulada por la Coalición antes referida, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/QR/328/PEF/405/2012. (CG724/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que informe a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La UFRPP, informa mediante oficio número UF-DG/564/13 que el 26 de noviembre de 2012, se recibe en esa dirección el oficio número DJ/2440/2012 de la Dirección Jurídica con el que recibe el informe aludido y con ello da inicio al procedimiento oficioso número UFRPP329/12 el 03 de diciembre de 2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la otrora Coalición "Movimiento Progresista" y de la C. Luz María Beristain Navarrete entonces candidata al Senado de la República, postulada por la Coalición antes referida, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/QR/328/PEF/405/2012. (CG724/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador oficioso ordenado con motivo de la denuncia presentada por los Representantes Propietarios del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local y el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Durango en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del estado de Durango, el Titular de Comunicación Social, el Director de Informática y el responsable del Departamento de Servicios Corporativos de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/371/2012. (CG725/2012)	Se deja abierto el presente procedimiento, únicamente respecto al L.I. Jorge Herrera Aguilar, otrora Responsable del Departamento de Servicios Corporativos de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Durango, en términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos denunciados.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador oficioso ordenado con motivo de la denuncia presentada por los Representantes Propietarios del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local y el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Durango en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del estado de Durango, el Titular de Comunicación Social, el Director de Informática y el responsable del Departamento de Servicios Corporativos de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/371/2012. (CG725/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; el Partido Acción Nacional, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012. (CG726/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutive CUARTO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Jurídica</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; el Partido Acción Nacional, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012. (CG726/2012)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta, una vez que la presente resolución quede firme.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1963/2012, de fecha 26 de Noviembre de 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; el Partido Acción Nacional, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012. (CG726/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a Gobernador del estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recendiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012. (CG727/2012)	Conforme a lo precisado en el Considerando DUODÉCIMO de esta Resolución, se impone al Partido Movimiento Ciudadano, una sanción consistente en una multa por la cantidad de \$400,033.94 (cuatrocientos mil treinta y tres pesos 94/100 M.N) equivalentes a 6,418 (seis mil cuatrocientos dieciocho) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El TEPJF revocó la Resolución CG727/2012, en el expediente SUP-RAP-511/2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a Gobernador del estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recendiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012. (CG727/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de las multas impuestas a los CC. José Ricardo Lara Recendiz, a la sociedad denominada “Quiero Media” Sociedad Anónima de Capital Variable a las cuales se hace alusión en los Puntos Resolutivos QUINTO y SÉPTIMO, deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a Gobernador del estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recendiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012. (CG727/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Movimiento Ciudadano, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El TEPJF resolvió revocar la Resolución CG727/2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a Gobernador del estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recendiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012. (CG727/2012)	Remítase copia certificada de la presente resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando DECIMOSÉPTIMO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a Gobernador del estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recendiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012. (CG727/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Adolfo Llubere Sevilla, en contra del otrora candidato a la Presidencia de la República Enrique Peña Nieto, de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de la persona moral denominada Marketing Communication Technology Solutions, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ALS/CG/290/PEF/367/2012. (CG728/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la Asociación Civil denominada "Movimiento Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012. (CG729/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutive TERCERO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la Asociación Civil denominada "Movimiento Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012. (CG729/2012)</p>	Notifíquese la presente resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la Asociación Civil denominada "Movimiento Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012. (CG729/2012)	Publíquese el presente fallo en el Diario Oficial de la Federación, una vez que el mismo haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/1963/2012, de fecha 26 de Noviembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el primer trimestre del ejercicio dos mil trece, correspondiente al periodo ordinario federal. (CG730/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó proceder a la notificación del Acuerdo, mediante oficio DAI/4144/2012, de fecha 3 de diciembre de 2012, dirigido a los 32 vocales ejecutivos locales del Instituto.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las diversas autoridades electorales en las entidades que celebren Procesos Electorales Locales no coincidentes con Proceso Electoral Federal durante el ejercicio 2013. (CG731/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó proceder a la notificación del Acuerdo mediante oficio DAI/4148/2012, de fecha 3 de diciembre de 2012, dirigido a los vocales ejecutivos de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva, dicte las medidas necesarias para la adecuada ejecución del presente Acuerdo, en términos de lo mandatado en el artículo 38, párrafo 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 24 de junio de 2013, se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número LP-IFE-018/2013 relativa a la contratación del "Servicio Integral para la Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos", en el cual la empresa Giesecke &amp; Devrient GmbH, Giesecke &amp; Devrient Systems Canada Inc. e Informática el Corte Inglés, S. A. resultaron adjudicadas.</p> <p>Con fecha 1º de julio de 2013 y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emitió el Acta Administrativa relativa al Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número LP-IFE-018/2013, donde se aclara el contenido del Anexo 2 del Acta de Fallo emitida el 24 de junio de 2013 a solicitud de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p> <p>Con fecha 17 de julio de 2013, se formalizó el contrato 051/2013 entre el Instituto Federal Electoral y la empresa Giesecke y Devrient, S. A. de C. V., en participación conjunta con Giesecke &amp; Devrient Systems Canada Inc. e Informática el Corte Inglés, S. A., para la prestación del Servicio Integral para la Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos" con una vigencia al 31 de diciembre de 2018.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentar, para su aprobación a este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, la función de los códigos de barras bidimensionales, mediante archivo portátil de datos, tipo 417, (pdf-417), de almacenamiento y acceso rápido (QR), y el de zona de lectura mecánica (ZLM), misma que deberá ser previamente conocida y evaluada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, mediante un Dictamen de factibilidad.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b></p> <p>En la sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 18 de octubre de 2013, se presentó el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la función de los códigos de barras bidimensionales en el modelo aprobado por este órgano de dirección mediante Acuerdo CG732/2012".</p> <p>Derivado de lo anterior, en la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 23 de octubre de 2013, se aprobó el Acuerdo CG293/2013 "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la función de los códigos de barras bidimensionales en el modelo aprobado por este órgano de dirección mediante acuerdo CG732/2012", mediante el cual el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprueba la función de los códigos de barras bidimensionales en el modelo aprobado por ese órgano mediante Acuerdo CG732/2012, de conformidad con el documento denominado "Programa de Actualización y Renovación de la Credencial para Votar. Proyecto del Servicio de Producción de Formatos de Credencial para Votar. Uso y Aplicación de los Códigos PDF 417, QR y de la Zona de Lectura Mecánica de la Credencial para Votar. Versión 1.8", el cual fue evaluado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, mediante el "Dictamen de Factibilidad Técnica, Respecto a la Función de los Códigos de Barras Bidimensionales – Mediante Archivo portátil de datos Tipo 417 (PDF-417)-, de Almacenamiento y Acceso Rápido (QR), así como de Zona de Lectura Mecánica (ZLM) Impreso en la Credencial para Votar."</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a que, de ser necesaria la incorporación de variantes mínimas, que no se contrapongan a las disposiciones del presente Acuerdo, lo haga del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia y la someta a la consideración de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>La Comisión Nacional de Vigilancia, en su sesión extraordinaria del 7 de noviembre de 2013, aprobó recomendar al Consejo General del IFE, incorporar variantes mínimas al modelo de la Credencial para Votar aprobado por este órgano de dirección mediante Acuerdo CG732/2012.</p> <p>Posteriormente, el 20 de noviembre de 2013, con número de Acuerdo CG360/2013, el Consejo General del IFE determinó incorporar variantes mínimas al modelo de Credencial para Votar aprobado por este mismo órgano de dirección, conforme al documento denominado "Programa de Actualización y Renovación de la Credencial para Votar. Proyecto del Servicio de Producción de Formatos de Credencial para Votar. Variantes mínimas identificadas al nuevo modelo de la Credencial para Votar respecto a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General CG732/2012".</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar. (CG732/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 5 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar. (CG733/2012)	<p>El Consejo General del Instituto Federal Electoral, instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice una valoración integral mediante un estudio técnico y jurídico que, entre otros elementos, incluya una encuesta probabilística con representatividad nacional para conocer la opinión de la ciudadanía, así como consultas a las entidades privadas y públicas relevantes, incluyendo aquéllas con las que el Instituto haya celebrado convenios en materia registral y/o tengan algún vínculo con la Credencial para Votar, con el objeto de evaluar la viabilidad para la inclusión impresa o no, de los datos de la calle, número interior y exterior en el cuerpo de la credencial.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentará a la consideración de la Comisión del Registro Federal de Electores para su respectiva validación, la propuesta de contenido del estudio referido, la metodología para el caso de la implementación de encuestas y el tipo de consultas que se realizarán a entidades privadas y públicas, así como el cronograma de actividades que corresponda.</p>	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Consultas a Instituciones</p> <p>Se remitió un cuestionario a 163 Instituciones públicas, privadas, educativas, áreas de este Instituto y especialistas en materia del Registro Federal de Electores, con el objeto de recabar su opinión, respecto de la viabilidad de la inclusión impresa o no, de los datos del domicilio en el cuerpo de la credencial.</p> <p>La Dirección Ejecutiva ha recibido 59 respuestas a la consulta planteada.</p> <p>Se presentará al Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, el resultado del estudio señalado.</p> <p>El 28 de febrero de 2013 se presentó el resultado a Consejo General.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar. (CG733/2012)	Los resultados del estudio señalado en el punto de Acuerdo Primero, deberán presentarse a consideración de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, a más tardar el último día de febrero de 2013.	<b>Comisión del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 28 de febrero de 2013 se presentó el resultado a Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar. (CG733/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, haga del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, el estudio técnico realizado.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>Se convocó a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia a una reunión a celebrarse el viernes 8 de febrero en la que se presentará el avance en la elaboración del estudio sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número exterior y número interior de manera impresa en la Credencial para Votar, en cumplimiento del acuerdo CG733/2012.</p> <p>Asimismo, se tiene considerada la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, tentativamente para el 15 de febrero, para hacer del conocimiento el estudio técnico realizado.</p> <p>Consultas a Instituciones: Se remitió un cuestionario a 163 Instituciones públicas, privadas, educativas, áreas de este Instituto y especialistas en materia del Registro Federal de Electores, con el objeto de recabar su opinión, respecto de la viabilidad de la inclusión impresa o no, de los datos del domicilio en el cuerpo de la credencial.</p> <p>La Dirección Ejecutiva ha recibido 59 respuestas a la consulta planteada.</p> <p>Se presentará a la Comisión Nacional de Vigilancia, el resultado del estudio señalado.</p> <p>El 28 de febrero de 2013 se presentó el resultado a Consejo General</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar. (CG733/2012)	Se instruye a la Dirección Jurídica del Instituto auxiliar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la realización del estudio señalado en el Acuerdo Primero.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar. (CG733/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 18 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Validación de Datos Personales en Posesión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. (CG734/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 19 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación en la Cartografía Electoral Federal, de límites territoriales entre los municipios de Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua en el estado de Chihuahua. (CG735/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de Chihuahua, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO</b> Se realizará la notificación sobre el sitio donde se ubicará la casilla, a aquellos ciudadanos que no hayan actualizado su credencial para votar con fotografía, previó a la Jornada Electoral Federal 2015.</p> <p>Con Relación a las 14 entidades con Proceso Electoral Local en el 2013, se atenderá en algunos casos con personal de la DERFE, en otros casos directamente con personal del órgano Local pero de cualquier manera, con recursos económicos de los institutos electorales locales. La Notificación se realizará en el mes de junio de 2013.</p> <p>Se realizó la notificación a 1,286 ciudadanos, en el periodo del 16 de julio al 15 de agosto de 2013, invitándolos a que acudan a realizar su canje de credencial. Con esta actividad quedan concluidas las actividades ordenadas por el CG.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación en la Cartografía Electoral Federal, de límites territoriales entre los municipios de Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua en el estado de Chihuahua. (CG735/2012)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 20 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación en la Cartografía Electoral de límites territoriales entre los municipios de Chicoloapan y la Paz, en el Estado de Mexico. (CG736/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El 11 de enero de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0286/2013, de fecha 14 de febrero de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 01 al 31 de marzo del presente, en el cual se afectó a 17,188 ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en el estado de México informa mediante el oficio No. RFE/VEM/2308/2013, de fecha 01 de abril del presente, que concluye el operativo en campo y la captura de las 17,188 cartas-notificación.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación en la Cartografía Electoral de límites territoriales entre los municipios de Chicoloapan y la Paz, en el Estado de Mexico. (CG736/2012)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 20 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Alejandra López Noriega, otrora Diputada Local por el 03 Distrito Electoral en el estado de Sonora y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/SON/169/PEF/246/2012. (CG737/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por los CC. otrora Senador Pablo Gómez Álvarez, entonces Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral Y Mtro. Juan José Tena García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Michoacán en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social de la referida entidad federativa y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/179/PEF/256/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/MEX/194/PEF/271/2012 . (CG738/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el otrora Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/186/PEF/263/2012. (CG739/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rolando Olivares Ahumada, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 07 en el estado de Veracruz; de diversos funcionarios públicos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CD07/VER/216/PEF/293/2012. (CG740/2012)	Se ordena glosar copia certificada de la presente Resolución al expediente SCG/QPRI/JD07/VER/077/PEF/101/2012, para los efectos legales a que haya lugar. de la presente resolución.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rolando Olivares Ahumada, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 07 en el estado de Veracruz; de diversos funcionarios públicos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CD07/VER/216/PEF/293/2012. (CG740/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el entonces Senador Pablo Gómez Álvarez y el Partido de la Revolución Democrática en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como de las personas morales Televimex, S.A. de C.V. y Agencia Digital, S.A. de C.V. (Milenio Televisión), por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/270/PEF/347/2012. (CG741/2012)	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con Motivo de la denuncia presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012. (CG742/2012)	Remítanse al H. Congreso del estado de Tlaxcala, las constancias originales que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SCG/11117/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con Motivo de la denuncia presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012. (CG742/2012)	Remítanse al Instituto Electoral del estado de Tlaxcala, copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SCG/11102/2012, de fecha 12 de diciembre de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente.
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con Motivo de la denuncia presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012. (CG742/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Francisco Pelayo Covarrubias, Diputado Federal por el Distrito Electoral Federal 01 del estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/381/2012. (CG743/2012)	Remítanse a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/381/2012, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/11102/2012, de fecha 12 de 3 diciembre de 2012, se dio vista al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Francisco Pelayo Covarrubias, Diputado Federal por el Distrito Electoral Federal 01 del estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/381/2012. (CG743/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2012 (CG744/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2012 (CG744/2012)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-141/2012, notifíquesele la presente determinación dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir de la emisión de la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-XI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Juan José Fuentes Peña en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata a la Presidencia de la República postulada por el Partido Acción Nacional así como del instituto político de mérito, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJJFP/JL/TAM/137/PEF/161/2012. (CG745/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia
Ordinaria 28-XI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Brenda Velazquez Valdez, por su propio derecho en contra del C. Abel Guerra Garza, otrora Candidato a Diputado Federal por el 03 Distrito Electoral en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente SCG/QBVV/JL/NL/167/PEF/191/2012. (CG746/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-XI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Román Solorio Solorio, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el 05 Consejo Distrital de este instituto en el estado de Michoacán, en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de dichos institutos políticos y del C. Enrique Peña Nieto, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMC/JD05/MICH/171/PEF/195/2012. (CG747/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos de Ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-XI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, y los Partidos Políticos que la integraron, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD11/MEX/173/PEF/197/2012. (CG748/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia
Ordinaria 28-XI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Adán Antonio Gutiérrez Hinojosa, Representante del Partido del Trabajo ante el 35 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, en contra de la otrora coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD16/MEX/180/PEF/204/2012. (CG749/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-XI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Patricia Landín Callejas y Jesús Gulliver Cervantes Castro, Representantes Propietario y Suplente respectivamente, del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo, en contra del C. Enrique Peña Nieto y los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, que integraban la otrora Coalición "Compromiso por México", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMC/JD04/HGO/187/PEF/211/201. (CG750/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-XI- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el establecimiento del Sistema de Datos Personales de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales y la transparencia en la publicación de sus Padrones. (CG751/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 26 de Diciembre de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 146.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-XI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el establecimiento del Sistema de Datos Personales de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales y la transparencia en la publicación de sus Padrones. (CG751/2012)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-570/2011.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-XI- 2012	Solicitud de la Profesora Sara Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México; sobre el Punto 2 del orden del día (Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, así como la atención a las solicitudes formuladas; con fundamento en el artículo 120, párrafo I, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales).	Solicita se considere la propuesta de que el Consejo General emita una acuerdo para dejar sin efecto el Punto Vigésimo Segundo del Acuerdo CG201/2005	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO</b> En sesión extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2013, mediante acuerdo CG92/2013, en el punto Décimo Quinto, se determinó dejar sin efectos lo ordenado en acuerdo CG201/2005 “ <b>DÉCIMO QUINTO.</b> Se deja sin efectos lo ordenado en el Punto Vigésimo Segundo del acuerdo CG201/2005 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación”.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-XI- 2012	Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre; sobre el Punto 7 del orden del día (Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012).	Solicita se haga llegar el informe a las Comisiones que tengan competencia en la materia de ambas cámaras del Congreso de la Unión.	Secretaria Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> En fechas 5 y 13 de febrero, fue remitida a las Comisiones de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, con competencia en la materia, la publicación denominada “La segunda experiencia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Aprendizajes y la agenda inmediata”, en la cual adjunto fue integrado el <b>Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012</b> , en forma de DVD interactivo.
Ordinaria 28-XI- 2012	Solicitud del Representante del Partido Revolucionario Institucional; sobre el Punto 7 del orden del día (Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012).	Solicita se incluya el informe en el Libro Blanco del Proceso Electoral 2011-2012	Secretaria Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> En el libro blanco existe un capítulo referente al voto de los mexicanos en el extranjero

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013. (CG752/2012)	El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2013.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión del Consejo General celebrada el 11 de enero de 2013, se presentó como punto 7, el presupuesto aprobado.
Extraordinaria 28-XI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013. (CG752/2012)	El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente a su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 4 de Diciembre de 2013 y en la Gaceta Electoral No. 147.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI- 2012	Solicitud de la Consejera Electoral Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperin sobre el Punto Único del orden del día (Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013).	Solicita que en lo relativo al Centro para el Desarrollo Democrático se explique y se detalle a que programa se adscribe el presupuesto de equidad de género.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Centro para el Desarrollo Democrático</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 28 de noviembre de 2012 el CDD envió a la Unidad Técnica de Planeación el desglose de montos y partidas que integran el total de los 300 mil pesos que el CDD presupuestó para actividades dirigidas a promover la equidad de género, en el marco del Programa de Acompañamiento Ciudadano, durante 2013. Se acordó con personal de la Unidad Técnica de Planeación que este entregable se denominaría "Reuniones informativas para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres". La Unidad Técnica de Planeación informó sobre estos ajustes y especificaciones a la Dirección Ejecutiva de Administración con el fin de que ésta Dirección lo identificara e impactara en el sistema. Además, el 29 de noviembre de 2012 el CDD envió a la Dirección Ejecutiva de Administración el formato en el cual se capturó la información detallada por monto y partida de los recursos (300 mil pesos) etiquetados para equidad de género."

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero (CG753/2012)	<p>El Comité Técnico de Especialistas estará en funciones del 1 de febrero al 30 de junio de 2013.</p> <p>En la sesión de instalación del Comité Técnico deberán aprobarse los Lineamientos de Operación del mismo. Al término de su encargo, dicho Comité deberá presentar al Consejo General, a través de su Presidencia, un informe acerca de las actividades desempeñadas.</p>	<b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En fecha 5 de febrero, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. En dicha sesión, fueron aprobados por unanimidad los <i>Lineamientos de Operación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</i>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero (CG753/2012)	El Comité Técnico de Especialistas contará con una Secretaría Técnica cuyo titular será el encargado de la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero. La Secretaría Técnica será un enlace entre el Comité Técnico Especialistas y el Secretario Ejecutivo.	<b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, ha iniciado sus trabajos a partir del mes de febrero del presente año, por lo que llevó a cabo su Primera Sesión Ordinaria el pasado 5 de febrero, fungiendo como Secretaria Técnica de dicho Comité, la Lic. Claudia B. Corona Rodríguez, Titular de la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero, adscrita a la Coordinación de Asuntos Internacionales.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Decimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero (CG753/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 21 de Diciembre de 2013 y en la Gaceta Electoral No. 147.
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Cirilo Mendoza Martínez, representante del Partido del Trabajo, ante el 18 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD18/MEX/174/PEF/198/2012 (CG754/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado con motivo de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de la denuncia presentada por la otrora Coalición Movimiento Progresista, en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, los partidos políticos que la integraron, y Enrique Peña Nieto, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD40/MEX/176/PEF/200/2012 (CG755/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Nicolás Sánchez de la Barquera González, representante del Partido del Trabajo, ante el 15 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, en contra de la otrora coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD15/MEX/181/PEF/205/2012 (CG756/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la Coalición Compromiso por México, conformada por partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México y su otrora candidato a la Presidencia de la República, el C. Enrique Peña Nieto, interpuesta por la representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el 15 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD15/MEX/185/PEF/209/2012 (CG757/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la otrora coalición Compromiso por México, y los partidos políticos que la integraron, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD16/MEX/177/PEF/201/2012 (CG758/2012)	Se ordena glosar copia certificada del escrito de queja al Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/EOL/CG/307/PEF/384/2012 y sus acumulados, en términos de lo establecido en el Considerando SEGUNDO de esta resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la otrora coalición Compromiso por México, y los partidos políticos que la integraron, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD16/MEX/177/PEF/201/2012 (CG758/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Israel Omar Barajas Navarro, José Aurelio Ruiz Flores y Jorge Luis Sánchez Larios, en su carácter de representantes de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, respectivamente, ante el 06 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Jalisco, en contra de la otrora coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia del Republica por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD06/JAL/178/PEF/202/2012 (CG759/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Max Reznik Milstein, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital 15 de este Instituto en el Estado de México, en contra de la Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD15/MEX/182/PEF/206/2012 (CG760/2012)	Se ordena glosar copia certificada del escrito de queja al procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y su acumulado SCG/QPRD/CG/142/PEF/166/2012, así como al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave expediente SCG/PE/EOL/CG/307/PEF/384/2012 y sus acumulados, en términos de lo establecido en el Considerando SEGUNDO de esta resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Max Reznik Milstein, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital 15 de este Instituto en el Estado de México, en contra de la Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD15/MEX/182/PEF/206/2012 (CG760/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de la denuncia presentada por el Partido del trabajo, en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, y los partidos políticos que la integraron, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD25/MEX/184/PEF/208/2012 (CG761/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-471/2012 y SUP-RAP-472/2012 acumulados (CG762/2012)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-471/2012 y SUP-RAP-472/2012 ACUMULADOS de fecha veinticuatro de octubre del dos mil doce, dentro del término de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación de la presente Resolución por el Consejo General.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-471/2012 y SUP-RAP-472/2012 acumulados (CG762/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial (CG763/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficios SCG/02/2013 del 7 de enero y SCG/1786/2013 de 7 de Mayo de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial (CG763/2012)	Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, y Zacatecas, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales, en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en el Punto de Acuerdo PRIMERO.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> <b>Aguascalientes,</b> <b>Baja California,</b> 31/XII/12 <b>Coahuila,</b> se solicitó en oficios JLE/VS/787/2012 y JLE/VS/789/2012. <b>Chihuahua,</b> 19/I/13. <b>Durango,</b> 30/XII/12. <b>Hidalgo,</b> 17/XII/12. <b>Oaxaca,</b> 15/XII/12. <b>Puebla,</b> se solicitó en oficios VEL/4367/2012, y VEL/4368/2012. <b>Quintana Roo,</b> solicitado en of. JLE-QR/7360/12. <b>Sinaloa,</b> se solicitó su publicación al periódico oficial en el estado <b>Tamaulipas,</b> solicitado en of. JLE/TAMPS/2464/13. <b>Tlaxcala,</b> 13/XII/12. <b>Veracruz,</b> 12/XII/12. <b>Zacatecas,</b> solicitado en oficio JLE-ZAC/5442/2012 y publicado en suplemento especial en diciembre 2012

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial (CG763/2012)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Catalogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participaran en la cobertura del proceso ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevaran a cabo en el dos mil trece, quedando publicado el 5 de diciembre de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo es la siguiente:</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/port al/site/ifev2/v_Catalogo de Estaciones_de_Radio_y_Televisión">http://www.ife.org.mx/port al/site/ifev2/v_Catalogo de Estaciones_de_Radio_y_Televisión</a></p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial (CG763/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo CG763/2012 al Lic. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DEPPP/STCRT/13608/2012, de fecha 6 de diciembre de 2012, recibido el 7 del mismo mes y año
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial (CG763/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a la totalidad de emisoras de radio y televisión que operan en el país previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO:</b> La notificación a las emisoras ordenada por el Consejo General fue realizada con fecha 6 de diciembre de 2012 por la Dirección de Pautado, Producción y Distribución, asimismo también se notificaron los mapas de cobertura.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 63/12 y sus acumulados Q-UFRPP 77/12, Q-UFRPP 90/12, Q-UFRPP 92/12, Q-UFRPP 94/12, Q-UFRPP 98/12, Q-UFRPP 99/12, Q-UFRPP 102/12, Q-UFRPP 105/12, Q-UFRPP 110/12, Q-UFRPP 111/12, Q-UFRPP 113/12, Q-UFRPP 115/12, Q-UFRPP 116/12, Q-UFRPP 121/12, Q-UFRPP 127/12, Q-UFRPP 129/12, Q-UFRPP 143/12, Q-UFRPP 144/12, Q-UFRPP 165/12, Q-UFRPP 166/12, Q-UFRPP 170/12, Q-UFRPP 179/12, Q-UFRPP 184/12, Q-UFRPP 187/12, Q-UFRPP 188/12, Q-UFRPP 192/12, Q-UFRPP 212/12, Q-UFRPP 214/12, Q-UFRPP 215/12, Q-UFRPP 216/12, Q-UFRPP 221/12, Q-UFRPP 239/12 Y Q-UFRPP 245/12 (CG765/2012)	En términos del Considerando 3 de la presente Resolución, cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos relativo al Informe de Campaña correspondiente al C. Enrique Peña Nieto entonces candidato a la Presidencia de la República postulado por la otrora coalición Compromiso por México integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante la aprobación de la resolución del Consejo General identificada con el número CG190/2013, aprobado el órgano máximo de dirección en sesión extraordinaria de fecha del 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Parcial Compromiso por México, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 61/12 y sus acumulados Q-UFRPP 62/12, Q-UFRPP 124/12, Q-UFRPP 186/12, Q-UFRPP 208/12 y Q-UFRPP 240/12 (CG768/2012)	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda respecto a la omisión en el desahogo de los requerimientos formulados por esta autoridad electoral a la persona moral denominada "Salón Atenas" de conformidad con el Considerando 3 de la presente Resolución.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Secretario del Consejo General con No. de Oficio UF/DRN/0501/2013 el día 06 de febrero del presente año
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de los partidos acción nacional y nueva alianza, de su entonces candidata común al gobierno del Estado de Michoacán, C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, así como de diversas emisoras de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/014/PEF/91/2012 (CG769/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Carlos Martínez Amador, otrora candidato a diputado federal por el Partido Acción Nacional en el 01 Distrito Electoral Federal, con cabecera en el Municipio de Huauchinango de Degollado, Puebla, en contra de telesistema Mexicano, Centro Occidente, S.A. de C.V., y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CMA/CG/327/PEF/404/2012 (CG770/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
<p>Extraordinaria (1) 5-XII- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Tito Delfín Cano, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz y diversos funcionarios del referido ayuntamiento, del C. Gabriel Cárdenas Guizar, otrora candidato a diputado federal por el distrito XVII, del Ayuntamiento en cita, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239/2012 (CG771/2012)</p>	<p>Se ordena dar vista al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de la parte final del Considerando DÉCIMO TERCERO del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto para que determine lo que en derecho corresponda e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través de los oficios SCG/022/2013 y JLE/VER/0099/2013, de fechas 09 y 15 de enero de 2013, se remitieron las copias certificadas del expediente.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Tito Delfín Cano, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz y diversos funcionarios del referido ayuntamiento, del C. Gabriel Cárdenas Guizar, otrora candidato a diputado federal por el distrito XVII, del Ayuntamiento en cita, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239/2012 (CG771/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Pablo Gómez Álvarez, otrora consejero del Poder Legislativo de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. Javier Duarte de Ochoa y la C. María Gina Domínguez Colío, Gobernador Constitucional y Coordinadora General de Comunicación Social del Estado de Veracruz, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/265/PEF/342/2012 (CG772/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. José Francisco Olvera Ruíz; José Alberto Narváez Gómez y Antonio Meza de la Torre, Gobernador Constitucional, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Coordinador General de Comunicación Social, todos del Estado de Hidalgo, respectivamente, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/HGO/299/PEF/376/2012 (CG773/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José Concepción Eucario Carmona Díaz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012 (CG774/2012)	Remítanse al H. Congreso del estado de Tlaxcala, las constancias originales que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SCG/11158/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, se remitieron las copias certificadas del expediente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José Concepción Eucario Carmona Díaz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012 (CG774/2012)	Remítanse al Instituto Electoral del estado de Tlaxcala, copias certificadas de las constancias que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informa mediante oficio número DJ/0140/2013 de 08 de febrero de 2013, que a través del oficio SCG/11159/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, se remitieron las copias certificadas del expediente
Extraordinaria (1) 5-XII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José Concepción Eucario Carmona Díaz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012 (CG774/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 5-XII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2014, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin (CG775/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 de Enero de 2013 y en la Gaceta Electoral No. 147.
Extraordinaria (2) 5-XII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin (CG776/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que emita un Manual de Procedimientos, que deberá contener el flujo del proceso y las actividades a detalle que deberán realizar las áreas centrales y desconcentradas del Instituto Federal Electoral para el cumplimiento del presente Acuerdo, previo conocimiento de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO:</b> El 19 de diciembre de 2012, la DEPPP envió a los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos el Manual para sus observaciones. Se agendó como punto del orden del día de la Comisión extraordinaria privada celebrada el día 10 de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria (2) 5-XII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin (CG776/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 de Enero de 2013 y en la Gaceta Electoral No. 147.
Extraordinaria 12-XII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2013 de la Contraloría General (CG777/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/2120/2012, de fecha 19 de Diciembre de 2012